

## UN PACTO PARA CAMBIAR EL SISTEMA EDUCATIVO

P A C T O

**Comparativa de retribuciones por Comunidades**

**Pensiones 2018**

**Oferta de Empleo Público**

**Novedades en el sistema de acceso**



# Sumario



Editorial .....	3
Acción Sindical .....	4
Docentes en el exterior .....	16
Asesoría Jurídica .....	17
Información profesional .....	18
El rincón del Defensor del Profesor .....	23
Hoy hablamos con... ..	24
Educación y sociedad .....	26
Anpenet .....	28
Opinión .....	30
ANPE, un referente en el sector educativo	
Jubilaciones 2018 .....	31
A pie de aula .....	39
Acción social .....	40
Autonomías .....	42
Concurso fotográfico .....	65
Biblioteca del docente .....	65
El pensamiento, cultura, premios .....	67

## ANPE Prensa Nacional

**Director:**  
Nicolás Fernández Guisado

**Subdirector:**  
Francisco Venzalá González

**Redactora Jefe:**  
Sonia García Gómez

**Consejo de Redacción:**  
Javier Carrascal García, Ramón Izquierdo Castillejo,  
Francisco Melcón Beltrán, Francisco Padilla Ruiz,  
Raquel García Blanco.

**Edita:**  
ANPE Nacional  
C/ Carretas, 14 – 5ªA • 28012 Madrid  
Tel.: 91 522 90 56 • Fax: 91 522 12 37  
E-mail: [anpe@anpe.es](mailto:anpe@anpe.es) • <http://www.anpe.es>

**Diseño e impresión:**  
Método Gráfico, SL  
C/ Albasanz, 14 bis - 1ª Planta • 28037 Madrid

Tirada: 58.100 ejemplares  
ISSN: 1889-0350 • Depósito legal: M. 6.978-1977

**DIFUNDE ESTA REVISTA.  
LLÉVALA A TU CENTRO**

El consejo de redacción no comparte necesariamente el contenido de las colaboraciones, se reserva el derecho de publicarlas íntegramente y no mantiene correspondencia sobre las mismas. Esta publicación, como toda información sindical, debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tiene cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución y publicidad están penadas por las leyes vigentes.

## *Un Pacto de Estado para transformar el sistema educativo o el parto de los montes*

*“Parturient montes, nascetur ridiculus mus” (Horacio, Ars Poética).  
“Parieron los montes y nació un insignificante ratón”*

**E**L significado del parto de los montes se utiliza para referirse a aquellos acontecimientos que se anuncian como algo mucho más grande e importante de lo que realmente termina siendo. Viene esto a propósito de lo que no quisiéramos que ocurriera con el resultado final del tan deseado Pacto de Estado por la Educación.

Tras un año de comparecencias ante la subcomisión del congreso, los partidos políticos han acordado los 15 puntos que han de constituir el contenido del pacto. Pero ahora empieza la verdadera dificultad en el desarrollo y concreción que se le dé a estos temas para vislumbrar si lo que realmente se desea es alcanzar un pacto de estado político social y territorial que sirva para transformar nuestro sistema educativo o, simplemente, nos quedamos con un maquillaje de la configuración de nuestro modelo educativo actual basado en la estructura legislativa que lo sostiene: LODE-LOE-LOMCE.

Hemos dicho muchas veces que el pacto es un medio, no es un fin en sí mismo, por ello apelamos a los principios, que son los que deben sustentar y fundamentar el desarrollo todos y cada uno de estos puntos.

Desde ANPE siempre hemos apostado por la educación como una cuestión de Estado y ahora, más que nunca, en la que asistimos a una grave crisis territorial. Uno de los objetivos estratégicos del Pacto es fomentar un sistema educativo en el que se combine, en todos sus niveles, la equidad y la calidad como parámetros indisolubles para mejorar la educación. El Estado está obligado a definir unos principios y unos contenidos básicos comunes para todos y hacerlos cumplir con la finalidad de cohesionar nuestro sistema y ello afecta tanto a los contenidos curriculares, a los derechos de los ciudadanos a hacer compatible el derecho a conocer y usar el castellano con las demás lenguas vernáculas en los territorios en las que coexistan y a la propia regulación de los cuerpos docentes.

Queremos que el pacto contemple a la escuela pública como eje vertebrador del sistema educativo, sin exclusión de las otras redes, porque es la única que llega a todos los rincones, atiende a todos los alumnos cualquiera que sea su situación y es por ello garante de la cohesión social y del principio de igualdad de oportunidades. En este aspecto resulta fundamental un acuerdo básico para la financiación.

Pero si el Pacto quiere ser algo más que una declaración de buena voluntad deberá revisar el modelo pedagógico y la estructura que sustenta el sistema educativo. Es preciso un cambio hacia parámetros de calidad basados en la valoración del conocimiento, la exigencia en el aprendizaje, la evaluación rigurosa y el esfuerzo. Ello requiere avanzar hacia una mejor definición de los aprendizajes imprescindibles que hay que garantizar a todo el alumnado en el marco de la educación obligatoria, así como en la modernización del método educativo con nuevas formas de aprender y de enseñar. Los cambios han de afectar al diseño y regulación de la Educación Obligatoria y del Bachillerato y, por supuesto, apostar decididamente por la Formación Profesional.

Y para todo ello, como propuesta fundamental, hay que abordar la situación del profesorado y su futuro profesional. Debemos acordar medidas de reconocimiento, apoyo y valoración de la tarea docente. Es prioritario un nuevo diseño de la profesión docente, en un doble aspecto: una ley de la profesión docente y un Estatuto del Profesorado, que defina como atraer a los mejores profesores a las aulas, como formarlos y como regular una carrera profesional que haga atractiva y motivadora el desempeño de su función. El docente es la clave del sistema educativo y su figura debe estar en el centro de las políticas educativas y ha de ser un agente determinante para este pacto. Si ello no se aborda en este sentido, el pacto nunca será efectivo y habremos perdido otra oportunidad.

Somos conscientes de que el consenso sobre estas cuestiones es complejo, pero es necesario alcanzarlo si verdaderamente queremos sacar a la educación de la confrontación ideológica permanente y dotar de estabilidad y perdurabilidad a nuestro sistema educativo, sabiendo que éste es uno de los instrumentos más importantes de la vertebración y el progreso de una sociedad avanzada. Se han suscitado muchas expectativas en toda la sociedad. Sería imperdonable que el pacto para transformar la educación en España no se lograra y se generara una mayor frustración. Aún estamos a tiempo. ■

*Queremos  
que el pacto  
contemple a la escuela  
pública como eje  
vertebrador del  
sistema educativo*



## ¿Qué cambios habrá en las Oposiciones de 2018?

### *Modificaciones en el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes.*

En el Real Decreto de Modificación del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, cuya publicación está prevista en el próximo mes de febrero de 2018, se introducirán determinadas modificaciones transitorias en los procesos selectivos que tengan lugar en el periodo antes indicado (2017 a 2019), que afectan a la ponderación de la puntuación de la fase de concurso y de oposición, al número de temas que deberán ser extraídos al azar por el tribunal para que el aspirante pueda elegir el desarrollo del tema correspondiente y, finalmente, a las limitaciones de la calificación de la experiencia docente previa del baremo y la modificación de las especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos y la citada experiencia docente previa.

De no existir cambios en el citado Proyecto normativo, el cual ha sido dictaminado por el Consejo Escolar del Estado el pasado día 9 de enero, las modificaciones serían las siguientes:

1. En los procedimientos selectivos de ingreso que se realicen en ejecución de las ofertas públicas de empleo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, sean aprobadas por las distintas Administraciones Educativas y publicadas en los respectivos Diarios Oficiales en los ejercicios de 2017 a 2019, la puntuación global del concurso-oposición resultará de la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, siendo de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso.
2. Las pruebas de la fase de oposición en dichos procedimientos se ceñirán a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de ingreso, a excepción del número de temas que serán extraídos

al azar por el tribunal. De entre estos temas el aspirante deberá desarrollar por escrito uno, a su elección. El número de temas extraídos, de forma proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad, se ajustará a los siguientes criterios:

- a) En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas.
  - b) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.
  - c) En aquellas especialidades que tengan número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.
3. Los baremos que fijen las convocatorias para la fase de concurso se estructurarán en los tres bloques, siendo las puntuaciones máximas que pueden obtenerse en cada uno de ellos las siguientes:
    - a) Experiencia previa: Máximo siete puntos.
    - b) Formación académica: Máximo cinco puntos.
    - c) Otros méritos: Máximo dos puntos.

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

4. Respecto a las especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos en los procedimientos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes se ceñirán a lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, a excepción de la valoración de la experiencia docente previa, para la que se tendrá en cuenta un máximo de 10 años, cada uno

de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados de ese bloque conforme a los siguientes criterios:

- Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos: 0,700 puntos.
- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos: 0,350 puntos.
- Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: 0,150 puntos.

- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: 0,100 puntos.

Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.

Las convocatorias establecerán la puntuación correspondiente a cada mes/fracción de año de manera proporcional a la valoración total asignada a cada subapartado.

## CAMBIOS EN EL SISTEMA DE OPOSICIONES (DESDE 2018)

**FASE OPOSICIÓN**  
60% DE LA NOTA FINAL

**FASE CONCURSO**  
40% DE LA NOTA FINAL

**FASE OPOSICIÓN**  
Las pruebas serán eliminatorias

### PRUEBA 1



**DESARROLLO DE UN TEMA  
+ PRUEBA PRÁCTICA**

### PRUEBA 2



**DEFENSA PROGRAMACIÓN  
+ EXPOSICIÓN UNIDAD DIDÁCTICA**

Los temarios no cambiarán hasta 2020. Número de temas sorteados para que el opositor decida de cuál se examina, en función del número de temas por especialidad:

- Hasta 25 temas: 3. 
- Entre 26 y 50 temas: 4. 
- 51 temas o más: 5. 



## FASE DE CONCURSO

(Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos en la valoración de sus méritos)

### I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (Máximo 7 puntos)

- 0,700 puntos por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos.
  - 0,350 puntos por año en especialidades de distintos cuerpos al que se opta en centros públicos.
  - 0,150 puntos por año en especialidades del mismo nivel educativo en otros centros.
  - 0,100 puntos por año en especialidades de distinto nivel educativo en otros centros.
- Para la valoración de la experiencia docente previa se tendrá en cuenta un máximo de 10 años.

### II. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 5 puntos)

- Expediente del título alegado: hasta 1,5 puntos (a determinar por la convocatoria).
- Certificado, Diploma de Estudios Avanzados, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o título equivalente: 1,000 punto.
- Doctorado: 1,000 punto.
- Premio extraordinario 0,500 puntos.
- Otras titulaciones universitarias: primer o segundo ciclo 1,000 punto.
- Enseñanzas de Música y Danza, EOI: 0,500 puntos.
- AAPP y Diseño, Técnico Superior FP y Técnico Deportivo Superior: 0,200 puntos.

### III. OTROS MÉRITOS (Máximo 2 puntos)

Estos méritos serán determinados en las respectivas convocatorias.

## Oferta de empleo Público

*En la Mesa Sectorial de Educación celebrada en junio de 2017, el Ministerio de Educación acordó con todos los sindicatos la convocatoria de amplias ofertas de empleo público en los próximos 5 años con 3 convocatorias por cuerpo docente con el objetivo de reducir a un 8% la tasa de interinos docentes existentes en los próximos años y que se sitúa actualmente en todo el Estado por encima del 20%.*

A ese número de plazas se le sumarían anualmente el 100% de la tasa de reposición. Estos son los datos actualizados de los que disponemos de las diferentes Comunidades Autónomas a fecha 25 de enero, fecha de cierre de la revista.

Toda la información actualizada la podéis encontrar en [www.anpe.es](http://www.anpe.es)

PROFESORES SECUNDARIA	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	C.-LA MANCHA	C. Y LEÓN	CATALUÑA	MELILLA	CEUTA	GALICIA	PAÍS VASCO	EXTREMADURA	BALEARES	MURCIA	RIOJA	NAVARRA	TOTAL	
<b>ESPECIALIDADES</b>																		<b>EUS</b>	<b>CAST</b>
Administración de empresas	58	25		63	6							23	18						193
Alemán							3							6					9
Análisis y Química industrial	9											9			2				20
Asesoría y Procesos de Imagen Personal	12		SI		3	6	7					10	4		3				45
Biología y Geología	145	46	SI	127		60	100	121	2			64	42	36					743
Construcciones Civiles y Edificación													3						3
Dibujo	44	25		44	10			66				40	6	10					245
Economía	87	15		81	5	30	45	35	2			33	20		19			6	378
Educación Física	116	46	SI	110	15		35	81	2			30	37	19		8	6	8	513
Filosofía	44		SI		10	35	10	33				27	24	16					199
Física y Química	116	66	SI	123	35	85	100	111	6			107	68	32	60		10	14	933
Formación y Orientación Laboral	58			94	9	16	16		1			32	30			8			264
Francés	104		SI		7		30	25	2			10	23	7					208
Geografía e Historia	425	78	SI	180	38	85	95	163	6			132	98	57	56		10		1423
Griego	12					6						0	3						21
Hostelería y Turismo	17	6	SI		4	7	16		1				13	7		3			74
Informática	72	17			9							88	24	13				8	231
Inglés	355	88	SI	152	32	100	110	201	10			84	148	95	136	27	14	20	1572
Intervención Sociocomunitaria	26				6	8	8		1			12	22	12				6	101
Latín	23				38	8	20					9	7	9					114
Lengua Castellana y Literatura	405	91	SI	156	55	115	125	171	10			141	66	53	41		10	14	1453
Lengua y Literatura catalana														25					25
Lengua y Literatura vasca												108							108
Matemáticas	434	108	SI	209	45	140	160	223	8			156	55	55	39	17	17	8	1674
Música	29				47			25				12	5	10					128
Org. y Procesos Mantenimiento Vehículos	9		SI		18		3					8							38
Org. y Proyectos de Fabricación Mecánica	10		SI				7					90	6						113
Org. y Proyectos de Sistemas Energéticos	12				10							10							32
Organización y Gestión Comercial	29				5	20	5					11	12		7	2			91
Orientación Educativa	87		SI	142	12	40	50	107				66	57	31	17	10	15		634
Portugués													13						13
Procesos de Producción Agraria	9		SI		4								3						16
Procesos Diag. Clínicos y Prod. Ortoprotésicos	14				16	7	5						8						50
Procesos en la Industria Alimentaria					3								6						9
Procesos Sanitarios	12					10	6		1			9	6	8					52
Procesos y Medios de Comunicación			SI				5						4						9
Sistemas Electrónicos	17				9														26
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	14				22	4	6	5				16	5						72
Tecnología	87	32	SI	78	20		30	104				64	31	20				8	474
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>2891</b>	<b>643</b>		<b>1719337</b>	<b>784</b>	<b>996</b>	<b>1466</b>	<b>52</b>		<b>1050</b>	<b>1335</b>	<b>876</b>	<b>547</b>	<b>394</b>	<b>82</b>	<b>184</b>		<b>13356</b>	

CATEDRÁTICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	P. VASCO	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>		
Sistemas Electrónicos	10	10
<b>TOTAL PLAZAS CONVOCADAS</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

INSPECTORES	C.-LA MANCHA	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>		
Inspectores de Educación	40	40
<b>TOTAL PLAZAS CONVOCADAS</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	ANDALUCÍA	CANARIAS	CANTABRIA	C. Y LEÓN	CATALUÑA	MELILLA	EXTREMADURA	BALEARES	GALICIA	TOTAL
<b>ESPECIALIDADES</b>										
Alemán	6	15		3			5	5		34
Chino				2						2
Francés	10	7			14		5	3		39
Inglés	30	31	3	10		2	13	37		126
Portugués				4			10			14
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>46</b>	<b>53</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>45</b>	<b>30</b>	<b>245</b>

PROFESORES TÉCNICOS DE FP	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	C.-LA MANCHA	C. Y LEÓN	MELILLA	PAÍS VASCO	EXTREMADURA	LA RIOJA	MURCIA	NAVARRA	TOTAL
	EUS CAST													
Cocina y Pastelería	32	11	SI		5	22	18	3		13	2	5		111
Equipos Electrónicos	12			11			5			4				32
Estética	12		SI		4		6	1		5	1	2		31
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	14			11						4		2		31
Inst. y Mant. de Equipos Térmicos y de Fluidos	12			18				2		6				38
Instalaciones Electrotécnicas	29	11	SI		5	15	12		20	20			4	116
Laboratorio	8		SI		2		5				2	1		18
Mantenimiento de Vehículos	29	13	SI		3	12	18			12	2	18		107
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	14	12		6	4				108	3	7	3	4	161
Oficina de Proyectos de Construcción										7				7
Operaciones de Procesos	6													6
Operaciones de Producción Agraria	20	9		38	3	8	3			15			6	102
Operaciones y Equipos de Elab. de Prod. Alimentarios	9						3			12				24
Patronaje y Confección	6													6
Peluquería	12		SI		2	8	12			6	1	11		52
Procedimientos de Diag. Clínico y Ortoprotésico	14		SI				8			5				27
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	20	6	SI	38	5	9	14		9	12			2	120
Procesos Comerciales	23				4	15			8	20		12		82
Procesos de Gestión Administrativa	52	20		57	0	20	15		9	45	11	30		259
Producción de Artes Gráficas	9									5				14
Servicios a la Comunidad	40	21		56	10					34				161
Servicios de Restauración	12				3		10			15	1	5		46
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	35	10	SI	27	5	30	20		12	33	8		6	186
Soldadura	12				3		4			4				23
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	14	7	SI	4										25
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>446</b>	<b>120</b>		<b>266</b>	<b>58</b>	<b>139</b>	<b>153</b>	<b>6</b>	<b>166</b>	<b>280</b>	<b>35</b>	<b>89</b>	<b>6</b>	<b>1785</b>

MAESTROS	C. VALENCIANA	CATALUÑA	BALEARES	GALICIA	TOTAL
	<b>ESPECIALIDADES</b>				
Audición y Lenguaje	500	58	36		594
Educación Física	180		22		202
Educación infantil	675		124		799
Educación Primaria	975		93		1068
Lengua extranjera Inglés	400	205	52		657
Música	150	110	26		286
Pedagogía terapéutica	120		47		167
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>3000</b>	<b>373</b>	<b>400</b>	<b>574</b>	<b>4347</b>

PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	ANDALUCÍA	C. Y LEÓN	CATALUÑA	MELILLA	EXTREMADURA	LA RIOJA	MURCIA	TOTAL
	<b>ESPECIALIDADES</b>							
Dibujo Artístico y Color	12		3	1				16
Dibujo Técnico	5							5
Diseño de Interiores	7	4				2		13
Diseño de Moda	2							2
Diseño de Producto	2							2
Diseño Gráfico	10	4	5	2	2	3		26
Fotografía	5			1			1	7
Historia del Arte	6	4		1				11
Materiales y Tecnología: Diseño	12	3				3		18
Medios Audiovisuales	6		3					9
Medios Informáticos	9			1				10
Organización Industrial y Legislación				1		1		2
Volumen	3			1				4
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>79</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>125</b>

CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	ANDALUCÍA	GALICIA	TOTAL
	<b>ESPECIALIDADES</b>		
Dirección de Orquesta	3		3
Fagot	2		2
Flauta de Pico	1		1
Flauta Travesera	3		3
Guitarra	5		5
Oboe	2		2
Percusión	3		3
Piano	13		13
Saxofón	4		4
Trombón	3		3
Trompa	2		2
Trompeta	3		3
Viola	2		2
Violín	8		8
Violoncelo	3		3
Contrabajo	2		2
Danza clásica	3		3
Danza contemporánea	2		2
Danza española	2		2
Baile flamenco	2		2
Canto	2		2
Clarinete	4		4
Composición	8		8
Arpa	1		1
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>83</b>	<b>105</b>	<b>188</b>

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	CANTABRIA	C. Y LEÓN	MELILLA	EXTREMADURA	BALEARES	LA RIOJA	MURCIA	TOTAL
	<b>ESPECIALIDADES</b>							
Danza Clásica					2			2
Danza Española					2			2
Guitarra Flamenca							1	1
Lenguaje Musical					4			4
Percusión		4		1		1		6
Piano	2	4	2	2		4	4	18
Repertorio con Piano para Danza							3	3
Viola						1		1
Violín		5		2		4		11
Violonchelo				1				1
Canto				1				1
Clarinete				1				1
Cante flamenco							1	1
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>52</b>

## Novedades de Oferta de Empleo Público

**Andalucía.** Pendiente del incremento por la incorporación de plazas provenientes de la tasa de reposición. El número definitivo de plazas ofertadas se conocerá a finales de enero.

**Aragón.** En Mesa Sectorial celebrada en noviembre se aprobó por Acuerdo de las OOSS y la Admón. del número de plazas por especialidades para las oposiciones de 2018 en Aragón.

ANPE Aragón considera insuficiente el número de plazas, ya que no reduce, lo suficiente, la alta tasa de interinidad, cercana al 30%, que debe ser el principal objetivo para conseguir una educación pública de calidad.

En estos momentos no ha salido la oferta de empleo pública con lo cual se está retardando la publicación de la convocatoria del Concurso-oposición.

**Asturias.** El número de plazas por especialidad de Secundaria y FP no se conocerá hasta el momento de la convocatoria, prevista para finales de febrero-marzo.

**País Vasco.** Las plazas de momento son provisionales.

**Ceuta.** Todavía no se conoce la especialidad ni el número de plazas para los cuerpos de profesores de Secundaria y Formación Profesional. En la reunión mantenida entre los sindicatos con El Director Provincial de Educación, se decidió pedir una oferta de Empleo de 70 a 75 plazas, petición que se ha trasladado a los Servicios Centrales del Ministerio y que ahora está en manos del departamento de Función Pública del Ministerio de Hacienda.

**Madrid.** El Decreto 144/2017, de 12 de diciembre, aprobó la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid, destinando 4.057 plazas para el ámbito docente y cuya ejecución debe realizarse dentro del plazo improrrogable de tres años. Por tanto, parte de estas plazas, junto con la correspondiente tasa de reposición, formará parte de la convocatoria de oposiciones a celebrar este año.

ANPE-Madrid ha presentado un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos el 30 de noviembre de 2017, donde le solicita que se aborde cuanto antes el número de plazas a convocar en los próximos procesos selectivos y su distribución entre las distintas especialidades.

**Galicia.** El Conselleiro de Educación anunció en octubre la convocatoria de oposición para el 2018. En dicha fecha se comunicó por parte de la Administración Educativa la convocatoria de plazas en 8 especialidades del cuerpo de Maestros (Educación Infantil, Inglés, Francés, Educación Física, Música, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Primaria), 15 de cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Inglés, Orientación Educativa, Tecnología, Lengua Gallega y Literatura, Intervención Sociocomunitaria, Organización y gestión comercial, Organización y proyectos de sistemas energéticos, Procesos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos, Procesos sanitarios y Sistemas electrotécnicos y automáticos) y 7 del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (Estética, Instalaciones y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos, Operaciones de producción agraria, Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico, Procedimientos sanitarios y asistenciales, Procesos Comerciales y Servicios de restauración).

También se convocará el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, plazas de paso del subgrupo A1 al subgrupo A1 de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en la especialidad de inglés y plazas de paso del subgrupo A2 al subgrupo A1 (si bien en este último caso todavía no se conoce en que especialidades).

Tras el habitual Consello de la Xunta de Galicia el pasado 25 de Enero, el Presidente de la Xunta de Galicia ha ampliado la información del mes de octubre informando de que presentará a las Organizaciones Sindicales una propuesta de **1.919** plazas en la Oferta de Empleo Público 2018. Dicha propuesta se debatirá en una próxima Mesa Sectorial que tendrá lugar en febrero en la que se espera conocer la posible distribución por especialidades del total de las plazas convocadas. La propuesta por cuerpos que la Administración Educativa presentará a las Organizaciones Sindicales para su negociación se recoge en las tablas.

## Congelamos la cuota sindical para el 2018

El Consejo Sindical Estatal de ANPE-Sindicato Independiente acordó mantener la cuota anual de afiliación a ANPE en 72€. Dicha cuota, entre otros servicios que presta nuestro Sindicato como representatividad, información, asesoramiento, formación..., da derecho a recibir con carácter gratuito la revista nacional así como las publicaciones informativas de ANPE (autonómicas y provinciales), que se editen en su ámbito provincial de afiliación.

Asimismo recordamos que esta cuota anual de 72€, la más baja del espectro sindical, es deducible íntegramente en el Impuesto de Renta de las Personas Físicas.

## Mesa Sectorial para abordar los cambios de temarios a partir del 2020

*ANPE exige al Ministerio que constituya un grupo de trabajo para la elaboración de los temarios y otro grupo en paralelo para trabajar sobre las bases de un nuevo sistema de acceso.*

La mesa fue convocada por el Ministerio el pasado 17 de enero para tratar los borradores de los nuevos temarios que entrarán en vigor en 2020 según fuentes del Ministerio. ANPE considera que hay tiempo suficiente para trabajar sobre estos y propone que se constituya un grupo de trabajo para la elaboración de los temarios, estableciendo un calendario de reuniones periódicas, en el que haya un miembro, al menos, de cada organización sindical, y que en este grupo de trabajo se valore también si sería factible y conveniente cambiarlos en 2020 o esperar a que esté elaborado un nuevo sistema de acceso. Por tanto, desde ANPE planteamos que, o bien ese grupo de trabajo, o bien otro grupo de trabajo distinto, comience, de manera paralela, a trabajar sobre las bases de un nuevo sistema de acceso y así los temarios sobre los que se trabaje puedan tener el mejor encaje posible en el mismo.

ANPE considera que el actual sistema de acceso regulado en el RD 276/2007, con las modificaciones vistas en la Mesa Sectorial, tiene un carácter coyuntural a la espera de que el pacto educativo, sobre el que se está trabajando en el Congreso, traiga un nuevo sistema de acceso.

Desde ANPE queremos un sistema de acceso de futuro, que entraría en vigor dentro de cinco años, que realmente conlleve un cambio profundo, no simples retoques sobre el mismo sistema de

acceso vigente, al margen de que vaya a haber o no pacto educativo.

El Ministerio por su parte, alega que las modificaciones del RD 276/2007 continúan con su tramitación y que están en las últimas fases previas a su publicación en el BOE.

Sobre la modificación de los temarios, acordó con las CCAA que no entrarían en vigor hasta 2020. Están convencidos de la necesidad de cambiar los temarios que son de 1993 y 1996 la práctica totalidad de los mismos. Los borradores de temarios presentados parten de los recogidos en las órdenes de 2011 que fueron derogados cuando hubo cambio de Gobierno. Además, aceptan la propuesta de ANPE de constituir un grupo de trabajo y establecer un calendario de reuniones periódicas, y habría que empezar con las especialidades de los cuerpos de Enseñanzas Medias, que serían las que se convocarían en 2020.

Por otro lado, el Ministerio anuncia que, una vez que tengan los datos de las Ofertas Empleo Público de todas las Comunidades Autónomas para 2018, convocarán y se constituirá la comisión de seguimiento que ANPE solicitó en la Mesa Sectorial anterior, para evaluar si las CCAA están en la línea de ir cumpliendo el Acuerdo de esta Mesa Sectorial que fue la de reducir en cinco años la tasa de interinos al 8%.

## ANPE ha exigido al MECD la constitución de un grupo de trabajo para elaborar unas instrucciones comunes para el concurso general de traslados en todo el Estado

El próximo curso se convocará nuevamente el Concurso General de Traslados (CGT) de todos los cuerpos docentes con carácter Estatal y son varios los problemas detectados año tras año en las distintas CCAA a la hora de interpretar el baremo del CGT por la disparidad de criterios que utilizan, lo que se minimiza los años en los que el ámbito del concurso de traslados es autonómico, pues todos los aspirantes son baremados con igual criterio o acceden a plazas con idéntico requisito, pero que, en el momento de convocarse a nivel estatal se producen importantes agravios comparativos.

Entre esos problemas detectados tenemos, por ejemplo:

- Los **diferentes criterios a la hora de computar la experiencia en centros y/o puestos de difícil desempeño.**
- Las **especialidades que permiten acceder a plazas de los ámbitos** de los centros de adultos o de los ámbitos de los departamentos de orientación en Secundaria.
- Los **criterios a la hora de valorar las nuevas titulaciones.**
- Los **distintos niveles de competencia lingüística (B2 o C1) requeridos para acceder a plazas bilingües en las CCAA y las titulaciones que cada una de ellas considera como vá-**

**lidas para acreditar dicha competencia.** Sobre esta última cuestión, ANPE pidió al MECD en la última Mesa Sectorial que se estableciera una norma básica para homogeneizar en todo el Estado las titulaciones válidas para que el profesorado pueda acreditar su nivel de competencia lingüística según el MCER, a lo que nos respondieron que ya estaban trabajando en ello.

Por último, tenemos el problema y la disfunción que se ha dado en los últimos años en Galicia, única Comunidad Autónoma en la que, por Sentencia firme de su TSJ, **se computa la experiencia como docente interino para el Concurso de Traslados** y esto es algo que el MECD debe abordar ya.

Todas estas cuestiones son las que nos han llevado **desde ANPE a exigir al MECD la constitución de un grupo de trabajo o de Mesas técnicas para elaborar unas instrucciones básicas y mínimas** de cara al Concurso General de Traslados del próximo curso, que tendrá carácter estatal, y que **ningún docente se vea perjudicado ni discriminado según la Comunidad Autónoma desde la que participe.**

## Acceso al cuerpo de catedráticos: ANPE pide al MECD que acuerde con las CCAA la convocatoria de plazas de catedráticos en todo el Estado

En la Mesa Sectorial del MECD celebrada el pasado 17 de enero, ANPE emplazó al MECD a que trasladara a las Comunidades Autónomas, en la próxima reunión de la Conferencia Sectorial de Educación, **la necesidad de convocar plazas de acceso a cátedras en toda España**, y para ello, pedíamos desde ANPE al MECD, que plantearse a las CCAA la posibilidad de llegar a un Acuerdo a nivel Estatal, tal y como se ha hecho para reducir la tasa de interinos en los próximos 5 años al 8%, para que convoquen en los próximos años suficientes plazas de acceso a los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de música y artes escénicas, de escuelas oficiales de idiomas y de artes plásticas y diseño, **hasta llegar al 30% de la plantilla de esos mismos cuerpos docentes desde los que se accede a la condición de catedrático** (excepto del de música y artes escénicas que carece de limitación), ya que ese porcentaje es el máximo que permite la LOE y que la LOMCE no modificó.

Desde ANPE, entendemos que no se debe impedir a los funcionarios de carrera de los cuerpos de enseñanza secundaria, de música y artes escénicas, de escuelas oficiales de idiomas y de artes plásticas y diseño, de una **forma legítima de promoción interna** cuyas características y requisitos, a grandes rasgos, son los siguientes:

- **Es un concurso de méritos**, regulado en el RD 276/2007.
- Para acceder es requisito tener **una antigüedad de 8 años como funcionario de carrera** en el cuerpo de origen.
- El acceso al cuerpo de catedráticos **supone, además de un aumento de retribuciones ligado al nivel 26 de complemento de destino** que se adquiere, **un reconocimiento en distintos ámbitos** que van desde una mayor puntuación en los concursos de traslados, prioridades a la hora de elegir grupos y tutorías, de asumir las jefaturas de departamento, etc. Además de asignarles la propia norma una serie de funciones con carácter preferente.

Por último, nos gustaría resaltar desde ANPE que la regulación básica de los cuerpos de catedráticos que fue incluida en la LOE, no fue modificada posteriormente por la LOMCE, lo que pone de manifiesto el consenso existente, al menos entre los dos grandes partidos políticos que, a su vez, gobiernan en la gran mayoría de Comunidades Autónomas, en la necesidad de contar con profesorado de los cuerpos de catedráticos hasta llegar a ese 30% de la plantilla de los respectivo cuerpos docentes de origen.

## El debate sobre el pacto educativo entra en su fase final en la subcomisión del Congreso



*Más de un año después de la constitución de la subcomisión para el pacto educativo del Congreso, comienzan a debatirse los 15 puntos sobre los que se va a basar el posible acuerdo.*

Los grupos parlamentarios entran por fin en harina después de más de un año de trabajos previos, de escuchar a más de 80 comparecientes y consensuar un guion de 15 puntos sobre el que asentar el acuerdo, aunque algunos han expresado su optimismo y otros su escepticismo para conseguirlo.

En principio los grupos tienen hasta mayo para consensuar una propuesta y elaborar un documento que sirva de base a la nueva ley aunque pueden ampliar el plazo.

La primera jornada de debate para intentar alcanzar el primer acuerdo educativo no empieza con buen pie. Los diputados no logran ponerse de acuerdo para ultimar el sistema de votación y

poder empezar a analizar cada una de las medidas. El PP plantea un acuerdo mínimo de dos tercios, lo que supondría que todos los puntos del pacto deban contar con su aprobación, mientras que Unidos Podemos aboga por construir acuerdos con la mayoría absoluta, lo que ampliaría el margen de maniobra de la oposición, o bien exigir unanimidad.

El tiempo no es ilimitado: los partidos tienen como fecha límite el mes de mayo para dar a conocer un texto consensuado.

Los 15 puntos sobre los que se va a basar el posible acuerdo fueron publicados en la revista anterior de ANPE número 589 correspondiente al mes de diciembre.



## El Pleno del Consejo Escolar del Estado aprueba el Informe 2017 sobre el Estado del Sistema Educativo referido al curso 2015/2016

*El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo, inauguró la reunión del Pleno del Consejo Escolar del Estado e intervino para hacer una valoración de la situación actual de la educación en España.*

En la elaboración del Informe 2017 ha participado activamente ANPE aportando numerosas observaciones y propuestas de mejora, muchas de las cuales han sido recogidas en el mismo

El máximo órgano de ámbito nacional de asesoramiento y de participación de los sectores más directamente relacionados en la programación general de la enseñanza aprobó, el pasado día 19 de diciembre, en sesión plenaria, el *Informe sobre el estado del sistema educativo 2017* correspondiente al curso escolar 2015-2016.

### Intervención del Presidente Nacional ante el Pleno

El Presidente de ANPE inició su intervención con palabras de reconocimiento a todas las personas que han colaborado en la elaboración del Informe 2017, a la Secretaría General del Consejo y a los servicios técnicos por el trabajo de coordinación realizado.

Nicolás Fernández Guisado hizo un balance del curso escolar 2015-16, ámbito temporal del curso que es objeto del Informe, refiriéndose, entre otros, a los siguientes asuntos:

#### Elecciones generales

El curso escolar 2015-16 se inició con la convocatoria de las elecciones que se celebraron el 20D y terminó con la convocatoria del 26J. Ello supuso que el debate educativo estuviese inevitablemente marcado y mediatizado por los procesos electorales, de manera que transitamos por un curso sin precedentes con el Gobierno y el Ministerio de Educación “en funciones”.

Nos movimos más en el frente de los debates ideológicos y virtuales que en la búsqueda de los acuerdos y en la adopción de propuestas y soluciones que, desde la flexibilidad y respeto al marco legal vigente, permitieran resolver muchos de los problemas que la aplicación de la última reforma educativa está ocasionando.

#### Libro blanco de la función docente

El comienzo de curso vino marcado por aquel debate del libro blanco de la función docente en el que ya advertíamos desde ANPE que no era la forma de abordar en profundidad la política del profesorado, y que aquella propuesta, sin duda bien intencionada del profesor Marina, pero discutida y discutible, no iba a ninguna parte si su contenido no se abordaba en el marco específico de su ámbito de negociación, la Mesa Sectorial

de Negociación. Aquello solo sirvió para que algunos, torticeramente, pusieran el foco en el profesorado y cuestionaran su competencia y profesionalidad y nos distrajeran durante algún tiempo de los verdaderos problemas que la aplicación de la LOMCE y los recortes presupuestarios estaban ocasionando, problemas en modo alguno achacables al profesorado que es el que con su trabajo día a día en las aulas salvaba las deficiencias de nuestro sistema educativo.

### Pacto Educativo

Paralelo al fracaso en la formación del nuevo gobierno surgió otro de los mantras recurrentes: el Pacto Educativo. Desde ANPE hemos reiterado hasta la saciedad la necesidad de impulsar un Pacto Educativo que dote de estabilidad al sistema, aleje a la educación de la confrontación ideológica permanente y alcance un compromiso para hacer de ella una verdadera prioridad política y social en España.

En la campaña electoral todos los partidos políticos coincidieron en la importancia y necesidad de alcanzar un pacto de Estado, pero lamentablemente, a la hora de la verdad, el debate discurió por meras declaraciones de intenciones vacías de compromiso y llenas de eslóganes y soflamas, que cuando descienden al contenido de los temas nucleares nos muestran la cruda realidad de las posiciones ideológicas irreductibles, las descalificaciones al contrario y la constatación de que estábamos lejos de lograr el deseado pacto educativo. Dos ejemplos ilustran esta afirmación en el curso escolar 2015-2016: el intento de paralización de la LOMCE en el Congreso de los Diputados en el mes de abril y la rebelión de las CCAA para poner en marcha las pruebas externas de sexto de Primaria.

### Evaluaciones finales

En ese curso escolar correspondía aplicar la evaluación final de sexto de Primaria. Asistimos a una ceremonia de la confusión orquestada por algunas CCAA que bien se negaron directamente a cumplir la ley o se parapetaron en subterfugios legales como el intento de “dejar en manos de los centros” la forma de realizar la evaluación final de Primaria, de manera que sus maestros podrían hacer un examen o sólo el informe individualizado de cada alumno que validaría posteriormente una comisión externa.

Nuestra postura ante estas pruebas estuvo, y lo sigue estando, muy clara: debe ser una prueba externa de diagnóstico, de carácter orientador, sin consecuencias académicas, dirigida a valorar el aprendizaje del alumnado, a establecer planes para su recuperación y la mejora del rendimiento, y que propicie el éxito escolar sin que en ningún caso sirva para establecer ranking de centros.

También se pusieron sobre la mesa los borradores de las denominadas revalidas de 4º de la ESO y 2º de Bachillerato. ANPE no se opondría a la decisión de incorporar al sistema educativo este tipo de evaluaciones siempre que estuvieran precedidas de un refuerzo previo de la evaluación continua e interna, fueran estructuradas y coordinadas por el Ministerio de Educación y sirvieran como un instrumento para el diagnóstico del progreso en el aprendizaje del alumnado, la homologación de contenidos y la aplicación de programas de recuperación.

En los niveles obligatorios ningún alumno debería ver cercenado sus posibilidades de titulación por la aplicación directa de evaluaciones externas siempre que el alumno acredite suficientemente en las evaluaciones internas la superación de las competencias, los objetivos y los contenidos curriculares establecidos en cada nivel. En la prueba de 2º de Bachillerato nuestra posición coincide con la de la conferencia de rectores; una sola prueba externa, con efectos académicos, que sirva para la obtención del título y para el acceso a la universidad.

### El profesorado

En el relato de todos estos temas hay un denominador común; no se contó con el profesorado ni se escucharon sus propuestas. Persistió el error contumaz de legislar de espaldas al profesorado ignorando que es a éste a quien le corresponde aplicar todas las medias académicas que se aprueben.

Desde ANPE seguimos apoyando que la Educación forme parte de una política de Estado, que responda al interés general de los ciudadanos y no a intereses partidistas. El éxito y la calidad escolar, la formación y motivación de los docentes, la dotación de los recursos necesarios y la confianza en un sistema educativo eficaz y avanzado deberían haber constituido el verdadero debate educativo y el compromiso político y social de llevarlo a la práctica.

## Propuestas de mejora más relevantes de ANPE aprobadas en el Pleno

A través de las mismas se insta al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al resto de Administraciones Educativas a lo siguiente:

### Centros docentes

Avanzar en la mejora de la infraestructura de los centros educativos (banda ancha, recursos digitales, herramientas, etc.) y en los



planes específicos de formación continua del profesorado a fin de que puedan alcanzar elevadas competencias digitales que repercutan en la docencia, el aprendizaje, la investigación creativa y en nuevas metodologías docentes.

Disminuir en los centros docentes públicos españoles la relación del número medio de alumnos y alumnas por unidad atendiendo a las necesidades de escolarización y a las características específicas del alumnado.

Estimular la autonomía de los centros, sobre todo desde el punto de vista pedagógico y de organización, permitiendo la adaptación curricular y la posibilidad de desdobles y refuerzos en todos los cursos y grupos que así lo requieran.

Mejorar la escolarización del alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil, en los centros sostenidos con fondos públicos de Ceuta y Melilla, incorporando a los mismos, de forma generalizada, a otros profesionales que puedan dar respuesta adecuada a las necesidades sanitarias, higiénicas y asistenciales que se produzcan entre el alumnado de menor edad.

### Formación Profesional y continua

Asignar a la Formación Profesional un papel relevante contra el fracaso y abandono escolar prematuro y el desempleo y para la mejora del desarrollo y la prosperidad de nuestro país, dándole un impulso significativo para consolidarla en el lugar decisivo y estratégico que requiere una sociedad del conocimiento, así como a prestar una mayor atención a su profesorado como principal recurso de las enseñanzas profesionales.

Ampliar la oferta formativa de ciclos formativos de grado superior en las distintas familias profesionales, según estudio de tendencias y demanda, e impulsar la colaboración entre los centros de Formación Profesional y las universidades.

Potenciar la oferta de títulos con una mayor demanda por parte de las empresas y el mundo productivo y no por la mayor demanda social, a fin de mejorar la inserción profesional.

Fomentar la oferta formativa conducente al aprendizaje a lo largo de la vida en los centros que imparten enseñanzas para personas adultas y a la adquisición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

### Formación Permanente del Profesorado

Apostar por un modelo de formación permanente del profesorado más vinculado a la innovación y la investigación educativa y dirigido a la mejora de su práctica docente.

Aumentar sustancialmente el porcentaje de PIB destinado a Educación con la intención de elevar la partida destinada a la formación del profesorado.

Incardinar la formación permanente del profesorado en la futura

carrera profesional de los docentes, promoviendo el trabajo colaborativo entre iguales como medio de reflexión y mejora permanente.

Unificar criterios de habilitación del profesorado para impartir materias en lengua extranjera (programas bilingües). Se insta al Ministerio de Educación Cultura y Deporte a se dicten unas normas básicas al respecto, incorporándolas a los propios decretos de especialidades de los distintos cuerpos docentes.

### Escuelas Oficiales de Idiomas

Ordenar las enseñanzas de las Escuelas de Idiomas desde un marco normativo común, incorporando con carácter general el nivel C1 en la enseñanza reglada de las Escuelas Oficiales de Idiomas, dotándolas de los recursos suficientes y auxiliares de conversación. Asimismo, a homogeneizar los planes de estudios y los requisitos para la obtención y expedición de titulaciones académicas y profesionales válidos y reconocidos en todo el Estado.

Aumentar las plantillas de profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas, bajar las tasas académicas y el reconocimiento de los títulos españoles en la Unión Europea mediante el ingreso en ALTE (Association of Language Testers of Europe).

Promover medidas para la reducción de los índices de fracaso escolar y de abandono escolar temprano tales como la reducción de las ratios alumnos/profesor en las diferentes etapas educativas, con el fin de posibilitar una enseñanza más individualizada.

### Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas

Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoque, al menos, las reuniones preceptivas de la Comisión Permanente y del Pleno del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, y lleve a cabo las tareas para la elaboración de los informes anuales preceptivos; en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula dicho Consejo.

### Empleo público

Convocar amplias ofertas de empleo público en todos los cuerpos docentes durante los próximos años para asegurar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad.





## MUFACE: Nuevo concierto sanitario para el año 2018

*Como es sabido por nuestros afiliados y por el profesorado en general en estos años de crisis y recortes generalizados de los que no han estado exentas las prestaciones de MUFACE, ANPE no ha cesado en denunciarlas, combatiéndolas con argumentos fehacientes a la vez que ha luchado por el mantenimiento del sistema, que algunos detractores daban por liquidado.*

Han sido numerosas las reuniones que hemos mantenido con los distintos Directores Generales, de las que se ha dado cumplida información en esta revista y que alguna ya dio su fruto en su día, con la recuperación de la prestación de ciertos hospitales de renombre que las compañías habían excluido. La última a comienzos de este curso, de la que hay reseña de la misma en la revista de noviembre.

Como nuestra máxima preocupación es el logro de mejoras para los docentes, nos congratulamos que fruto de esta presión se hayan conseguido ciertos avances recogidos en el nuevo concierto, que resumimos:

- **Un incremento presupuestario del 5,62%**, que está muy por encima de los habidos en los últimos años, y que supone una inyección de 114M €. El presupuesto total ronda los 2.200M € (2.191M €). De alguna manera se contribuye a dar tranquilidad al mantenimiento del sistema, que se acrecentará con el numeroso aumento de afiliación, si las administraciones educativas cumplen con el compromiso de aumentar el número de funcionarios en las próximas convocatorias de oferta de empleo público.
- Garantiza en todo caso el nivel asistencial de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud. Sobre el mismo, el concierto incorpora una serie de novedades, entre las cuales cabe destacar las siguientes:
  - **Establecimiento de dos períodos de cambio ordinario (enero y junio)**, lo que amplía las posibilidades de elección de los mutualistas y favorece la competencia entre las entidades en la mejora del servicio.
  - **Potenciación de la asistencia de nivel provincial y grandes núcleos urbanos.** El nivel III de atención especializada –que incluye todas las capitales de provincia, Ceuta y Melilla, y otras localidades o agrupaciones urbanas de relevancia– se extiende a 13 nuevos municipios: Talavera, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, Alcorcón, Fuenlabrada, Móstoles, Gandía, Oliva, Lorca, Mérida, Almendralejo, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María. Ello implica que los mutualistas residentes en estas localidades tendrán acceso a partir de ahora a un buen número de especialistas (neurología, urología, neumología, unidad de cuidados intensivos...). El nivel III sumará un total de 60 localidades.
  - **Mayor protección en las islas menores.** Se elevan los medios asistenciales de La Gomera, que pasa a nivel I, y se fija por primera vez la cobertura de los gastos de desplazamiento desde las islas de niveles I y II para recibir asistencia a especialidades en las islas de nivel III y IV.
  - **Inclusión de la cirugía robotizada y la radioterapia intraoperatoria como nuevos servicios de referencia.** Ello permitirá el acceso de pacientes graves a técnicas quirúrgicas caracterizadas por una recuperación más rápida y cómoda, evitando posibles reintervenciones.
  - **Coordinación con los servicios autonómicos de emergencia 112.** Por un lado, se objetiva el concepto de riesgo vital según los síntomas apreciados en el momento en que se producen (y no a posteriori, en el centro sanitario). Por otro lado, MUFACE asume el compromiso de impulsar instrumentos de colaboración con los servicios de salud de las CCAA, que atiendan a los mutualistas en situación de emergencia, para favorecer la derivación del paciente a centro

concertado, siempre que éste cuente con los medios para afrontar la urgencia. Con ello se trata de evitar los problemas de coste que pudiera acabar teniendo para el mutualista la atención sanitaria en medio público.

- **Impulso de la receta electrónica.** Se crea un nuevo incentivo para fomentar la implantación del proyecto de receta electrónica contemplado en el Plan de Impulso de Muface y su utilización por los médicos de las entidades.
- **Mayor protección de nuestros mayores.** Se crea un incentivo que premia la fidelidad o permanencia del colectivo mayor de 65 años adscrito a la entidad. Se pretende que las entidades se esmeren en el servicio a los mayores y en ningún caso transfieran riesgos por razón de la edad a otras entidades.
- **Oferta de servicios sanitarios por encima de los exigidos por el concierto.** Se crea un incentivo para que la entidad pueda ofertar servicios adicionales relacionados con la prestación de asistencia sanitaria, que supongan una mejora del objeto del concierto, ya sean asistenciales (salud bucodental, etc...) o tecnológicos (aplicaciones de telemedicina).
- **Prohibición de la transferencia de riesgos.** Por primera vez, se prohíbe expresamente la transferencia de riesgos en-

tre entidades: que una entidad promueva el cambio de adscripción a otra entidad de sus mutualistas de tratamientos más costosos.

- **Prohibición de diferencia de trato por el hecho de ser mutualista.** Se prohíbe expresamente que el mutualista reciba, por el hecho de serlo, un trato diferente de parte de su entidad respecto de otros asegurados privados (citas más cortas, demoras en agenda...). Eso sí, ello no impide la existencia de diferentes cuadros médicos por razón de cada colectivo.

**ANPE mantuvo una reunión en el mes de octubre con el Director General de MUFACE, Antonio Sánchez, informándole de las cuestiones que preocupan al profesorado respecto a los servicios y prestaciones que se ofrecen a los mutualistas. ANPE se alegra y agradece al Director General de MUFACE, que se hayan introducido muchas de nuestras peticiones en las novedades de MUFACE para este año 2018.**

**Los mutualistas y los beneficiarios con Documento asimilado al de Afiliación, adscritos tanto al INSS (Sistema Sanitario Público) como a las Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria, pueden solicitar cambio de Entidad durante el mes de enero, junio o cuando el mutualista cambie de provincia o isla.**

## DOCENTES EN EL EXTERIOR

### Nuevo Concierto sanitario con DKV Seguros y Reaseguros, SAE, para los docentes mutualistas en el exterior

MUFACE ha suscrito con la Entidad adjudicataria, DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E., el 28 de diciembre de 2017, el Concierto para el aseguramiento de la asistencia sanitaria a los mutualistas destinados y/o residentes en el extranjero y sus beneficiarios, durante los años 2018 y 2019. Esta suscripción la podéis encontrar en la Resolución de 28 de diciembre de 2017, de la Mutualidad



General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el concierto suscrito con DKV Seguros y Reaseguros, SAE, para el aseguramiento de la asistencia sanitaria a los mutualistas destinados y/o residentes en el extranjero y sus beneficiarios durante los años 2018 y 2019.

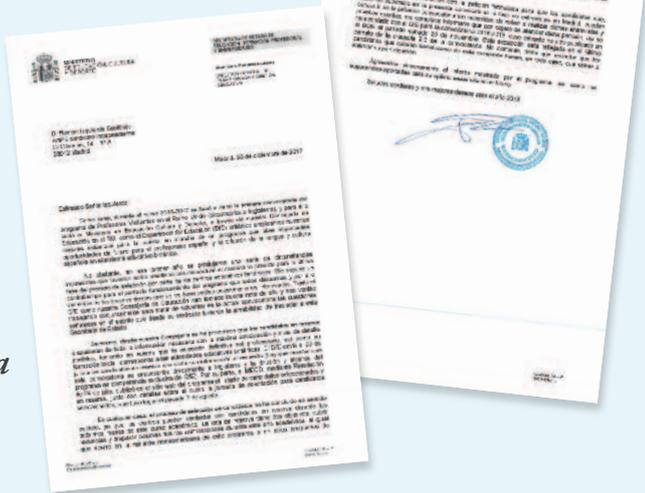
## Solución satisfactoria a los afectados en la primera convocatoria de profesores visitantes en Reino Unido a petición de ANPE

*El Ministerio acepta la petición que ANPE reclamó para los profesores afectados en la primera convocatoria de profesores visitantes en Reino Unido.*

El Ministerio escribe una carta a ANPE lamentando los contratiempos que surgieron en la primera convocatoria de profesores visitantes en Reino Unido y propone a los profesores afectados que habiendo superado en la presente convocatoria la fase de entrevistas en Madrid, puedan concurrir en la próxima convocatoria sin necesidad de volver a realizar dichas entrevistas y pruebas escritas, según ANPE había propuesto como solución, así se ha acordado con la Consejería de Educación de Reino Unido para la convocatoria de 2018-2019, cuyo extracto ha sido publicado en el BOE el pasado 25 de noviembre. Esta excepción está reflejada en el último párrafo de la cláusula 9.3 de la convocatoria. No obstante, los candidatos que quieran beneficiarse de esta excepción tienen, en todo caso, que volver a solicitar su participación.

Durante el curso pasado, la convocatoria anual de profesores visitantes, se vio ampliada al Reino Unido, añadiéndose esas plazas a las ya habituales del programa en EEUU y Canadá. Así, se ofertaron 200 plazas de profesores visitantes para el Reino Unido de las que, una vez resuelta la convocatoria, resultaron seleccionados 147 profesores que quedaron a la espera de ser contratados en los centros del Reino Unido para el próximo curso. De todos ellos, solamente unos pocos llegaron a ser contratados por los centros del Reino Unido.

Esta situación provocó que 91 profesores de los seleccionados remitieran un escrito conjunto exponiendo su situación y demandando



una solución, tanto al Departamento de Educación de Reino Unido como al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La solución que plantean es la de no tener que realizar de nuevo las pruebas de selección de cara a participar en el programa el próximo curso.

Si bien es cierto que la responsabilidad principal de lo ocurrido recae sobre el Departamento de Educación del Reino Unido y conociendo que la labor del Ministerio de Educación se limita a actuar de mediador, no es menos cierto que el propio Ministerio, responsable de la convocatoria de Profesores Visitantes, puede dar una solución a este profesorado.

Es por ello que, desde ANPE, tras ponernos en contacto con los profesores afectados, nos dirigimos al Secretario de Estado de Educación para solicitarle que estos aspirantes ya seleccionados pero que se han visto privados de poder desempeñar su labor docente el próximo curso en Reino Unido, por causas ajenas a ellos mismos, se mantengan en esa lista de seleccionados la cual se debería prorrogar para el curso que viene y, de esa forma, no tener que volver a pasar las pruebas de selección que ya han superado y ofrecerles, para el curso próximo, las plazas que surjan como profesores visitantes en Reino Unido. Es decir, viendo la imposibilidad de ser contratados para este curso escolar se les reserve para ser contratados el próximo curso.

**ANPE**  
SINDICATO INDEPENDIENTE

# DOCENTES EN EL EXTERIOR

SERVICIO DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y ASESORAMIENTO

626 300 849  
exterior@anpe.es

## Factor de sostenibilidad, ¿Afectará a nuestra futura pensión?

Por Raquel García Blanco, asesora jurídica nacional de ANPE  
y Francisco Padilla, presidente de ANPE Andalucía



*Nuevos tiempos se avecinan a partir del 1 de enero del 2019 en el cálculo de las pensiones públicas si nos atenemos a lo publicado en la ley 23/2013 (derogado su Capítulo I por el RDL 8/2015, de 30 de octubre), con la aplicación del “factor de sostenibilidad”.*

Desde el 2013 hasta la fecha se ha venido aplicando el llamado Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) que sustituyó al Índice de Precios al Consumo (IPC) para calcular todos los años la revalorización de las pensiones. De hecho, este año la revalorización de las pensiones públicas tanto de la Seguridad Social como la de Clases Pasivas será del 0,25% según establece la ley 3/2017 de 27 de junio.

Recordemos que el factor de sostenibilidad (FS) es un índice que se define como un instrumento que con carácter automático permite vincular el importe de las pensiones de jubilación del sistema de la Seguridad Social a la evolución de la esperanza de vida de los pensionistas. Para ello a la pensión inicial que a cada uno le corresponda por sus años de servicios o cotizados se aplicará una fórmula matemática cuyo valor se calcula cada cinco años teniendo en cuenta la esperanza de vida a los sesenta y siete años, obtenida según las tablas de mortalidad de la población pensionista de jubilación del sistema de la Seguridad Social. Esto conlleva a pensar que el valor final de la pensión vaya a ser menor que el valor teórico inicial.

El objetivo de este factor de sostenibilidad es mantener la proporcionalidad entre las contribuciones al sistema y las prestaciones esperadas del mismo y garantizar su sostenibilidad y la percepción de pensiones adecuadas y suficientes a las generaciones presentes y futuras. Se considera un instrumento de reequilibrio, de ajuste automático de las mismas en función de la evolución de la esperanza de vida, hasta ahora inexistente.

La aplicación del factor de sostenibilidad afecta sólo a las pensiones de Seguridad Social y no afecta, por ahora, a Clases Pasivas.

Para aquellos colectivos afectados por el factor de sostenibilidad, sería aconsejable en cada caso planificar la fecha de jubilación para conseguir la mejor pensión, teniendo en cuenta circunstancias como:

Una vez se tenga derecho a la cuantía máxima de la pensión, trabajar más años puede suponer una minoración de la misma por la aplicación del FS.

Si no llegamos al 100% de la cuantía, por cada año que prorrogamos la vida laboral podemos conseguir un incremento anual de la pensión.

Si prorrogamos la vida laboral a partir de la edad forzosa de jubilación, podemos conseguir un porcentaje adicional anual que va entre el 2% y el 4% en función del número de años cotizados.

Por otra parte, las mujeres afectadas por el complemento de maternidad que se jubilen de manera forzosa tendrían un complemento entre el 5 y el 15%, por lo que habría que comparar estos incrementos respecto al recorte que pueda suponerle por aplicación del FS.

Las pensiones reconocidas antes del 1 de enero de 2019 no se verán afectadas por el FS y a aquellas que se les aplicase el FS con posterioridad quedarían afectadas por el factor de sostenibilidad correspondiente a esa anualidad, sin que el importe de la pensión sea revisable por aplicación del factor de sostenibilidad de anualidades siguientes.

### CÁLCULO DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

AÑO	FACTOR SOSTENIBILIDAD	EJEMPLO 1 CUANTÍA SIN FS	EJEMPLO 1 CUANTÍA CON FS	EJEMPLO 2 CUANTÍA SIN FS	EJEMPLO 2 CUANTÍA CON FS	PÉRDIDA SOBRE VALOR INICIAL
2019	0,99	2285,90	2263,04	2586,58	2560,71	-1%
2020	$0,99 \times 0,99 = 0,98$	2291,62	2245,78	2593,05	2541,19	-2%
2021	$0,98 \times 0,99 = 0,971$	2297,34	2230,72	2599,53	2524,14	-2,9%
2022	$0,971 \times 0,99 = 0,961$	2303,09	2213,27	2606,03	2504,39	-3,9%
2023	$0,961 \times 0,99 = 0,951$	2308,85	2195,71	2612,54	2484,53	-4,9%

## Comparativa de retribuciones de las CC.AA. 2018 (se prorrogan las del 2017 hasta aprobación de Presupuestos)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MAESTROS			TOTAL
	SUELDO BASE	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	
ANDALUCÍA	978,26	482,88	573,26	2034,40
ARAGÓN	978,26	482,88	560,36	2021,50
ASTURIAS	978,26	498,72	498,14	1975,12
C. VALENCIANA	978,26	482,87	601,34	2062,47
CANARIAS	978,26	489,53	667,44	2135,23
CANTABRIA	978,26	508,28	713,69	2200,23
CASTILLA-LA MANCHA	978,26	482,88	725,90	2187,04
CASTILLA LEÓN	978,26	482,88	572,88	2034,02
CATALUÑA	978,26	482,87	569,89	2031,02
CEUTA Y MELILLA	978,26	482,88	379,66	1840,80
EXTREMADURA	978,26	482,88	611,12	2072,26
GALICIA	978,26	482,88	550,13	2011,27
ISLAS BALEARES	978,26	482,88	373,30	1834,44
LA RIOJA	978,26	482,88	665,01	2126,15
MADRID	978,26	482,88	570,10	2031,24
MURCIA	978,26	482,87	658,20	2119,33
NAVARRA	1549,73		589,98	2139,71
P.VASCO	978,26	571,86	832,69	2382,81

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA			TOTAL
	SUELDO BASE	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	
ANDALUCÍA	1131,36	594,65	575,59	2301,60
ARAGÓN	1131,36	594,64	567,94	2293,94
ASTURIAS	1131,36	603,08	498,14	2232,58
C. VALENCIANA	1131,35	594,64	605,10	2331,09
CANARIAS	1131,34	602,85	626,87	2361,06
CANTABRIA	1131,36	625,94	713,69	2470,99
CASTILLA LA MANCHA	1131,36	594,64	725,90	2451,90
CASTILLA LEÓN	1131,36	594,64	573,98	2299,98
CATALUÑA	1131,36	594,64	582,85	2308,85
CEUTA Y MELILLA	1131,36	594,64	377,91	2103,91
EXTREMADURA	1131,36	594,64	611,12	2337,12
GALICIA	1131,36	594,64	550,13	2276,13
ISLAS BALEARES	1131,36	594,64	373,30	2099,30
LA RIOJA	1131,36	594,64	683,31	2409,31
MADRID	1131,36	494,64	570,10	2196,10
MURCIA	1131,36	594,64	663,45	2389,45
NAVARRA	1842,13		616,75	2458,88
P.VASCO	1131,36	717,73	908,59	2757,68

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			
	SUELDO BASE	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	TOTAL
ANDALUCÍA	978,26	594,64	575,59	2148,49
ARAGÓN	978,26	594,64	562,86	2135,76
ASTURIAS	978,26	603,08	498,14	2079,48
C. VALENCIANA	978,26	594,64	602,67	2175,57
CANARIAS	978,26	602,85	628,76*	2209,87
CANTABRIA	978,26	625,94	713,69	2317,89
CASTILLA LA MANCHA	978,26	594,64	725,90	2298,80
CASTILLA LEÓN	978,26	594,64	572,88	2145,78
CATALUÑA	978,25	594,64	582,85	2155,74
CEUTA Y MELILLA	978,26	594,64	379,66	1952,56
EXTREMADURA	978,26	594,64	611,12	2184,02
GALICIA	978,26	594,64	550,13	2123,03
ISLAS BALEARES	978,26	594,64	373,30	1946,20
LA RIOJA	978,26	594,64	669,29	2242,19
MADRID	978,26	594,64	570,10	2143
MURCIA	978,26	482,87	663,45	
NAVARRA	1549,73		700,01	2249,74
P.VASCO	978,28	717,73	1018,88	2714,89

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CATEDRÁTICOS			
	SUELDO BASE	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	TOTAL
ANDALUCÍA*	1131,36	712,25	575,59	2419,20
ARAGÓN	1131,36	712,25	659,54	2503,15
ASTURIAS	1131,36	722,34	549,34	2403,04
C. VALENCIANA	1131,36	712,24	658,27	2501,87
CANARIAS	1131,36	722,06	676,14	2529,56
CANTABRIA	1131,36	749,72	766,83	2647,91
CASTILLA LA MANCHA	1131,36	712,25	776,99	2620,60
CASTILLA LEÓN	1131,36	712,25	624,98	2468,59
CATALUÑA	1131,30	712,24	635,46	2479
CEUTA Y MELILLA	1131,36	712,25	428,38	2271,99
EXTREMADURA	1131,36	712,25	503,33	2346,94
GALICIA	1131,36	712,25	601,12	2444,73
ISLAS BALEARES	1131,36	712,25	423,77	2267,38
LA RIOJA	1131,36	712,23	741,85	2585,44
MADRID	1131,36	712,25	619,08	2462,69
MURCIA	1131,36	712,24	714,58	2558,18
NAVARRA	1842,14		727,28	2569,42
P.VASCO	1131,36	883,37	1048,19	3062,92

\*Los catedráticos perciben un complemento nivelador de 50,55€

## Comparativa retribuciones con 12 años de servicio (2 trienios y 1 sexenio)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MAESTROS					TOTAL
	SUELDO BASE	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	2 TRIENIOS	1 SEXENIO	
ANDALUCÍA	978,26	482,88	573,26	70,96	69,80	2175,16
ARAGÓN	978,26	482,88	560,36	70,96	78,73	2171,19
ASTURIAS	978,26	498,72	498,14	70,96	98,40	2144,48
C. VALENCIANA	978,26	482,87	601,34	70,96	104,67	2238,10
CANARIAS	978,26	489,53	667,44	70,96	30,25	2236,44
CANTABRIA	978,26	508,28	713,69	70,96	75,20	2346,39
CASTILLA LA MANCHA	978,26	482,88	725,90	70,96	77,01	2335,01
CASTILLA LEÓN	978,26	482,88	572,88	70,96	57,24	2162,22
CATALUÑA	978,26	482,87	569,89	70,96	105,04	2207,02
CEUTA Y MELILLA	978,26	482,88	379,66	70,96	56,64	1968,40
EXTREMADURA	978,26	482,88	611,12	70,96	56,64	2199,86
GALICIA	978,26	482,88	550,13	70,96	60,40	2142,63
ISLAS BALEARES	978,26	482,88	373,30	70,96	56,64	1962,04
LA RIOJA	978,26	482,88	665,01	70,96	60,57	2257,68
MADRID	978,26	482,88	570,10	70,96	55,34*	2157,54
MURCIA	978,26	482,87	658,20	70,96	57,44	2247,73
NAVARRA**	1549,73		589,98	19,70	139,48	2298,89
P.VASCO	978,26	571,86	832,69	70,96	78,93	2532,70

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA					TOTAL
	SUELDO BASE	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	2 TRIENIOS	1 SEXENIO	
ANDALUCÍA	1131,36	594,65	575,59	87,04	69,80	2458,44
ARAGÓN	1131,36	594,64	567,94	87,04	78,73	2459,71
ASTURIAS	1131,36	603,08	498,14	87,04	98,40	2418,02
C. VALENCIANA	1131,36	594,64	605,10	87,04	104,67	2522,81
CANARIAS	1131,36	602,85	626,87	87,04	30,25	2478,37
CANTABRIA	1131,36	625,94	713,69	87,04	75,20	2633,23
CASTILLA LA MANCHA	1131,36	594,64	725,90	87,04	77,01	2615,95
CASTILLA LEÓN	1131,36	594,64	573,98	87,04	57,24	2444,26
CATALUÑA	1131,36	594,64	582,85	87,02	105,04	2500,91
CEUTA Y MELILLA	1131,36	594,64	377,91	87,04	56,64	2247,59
EXTREMADURA	1131,36	594,64	611,12	87,04	56,64	2480,80
GALICIA	1131,36	594,64	550,13	87,04	60,40	2423,57
ISLAS BALEARES	1131,36	594,64	373,30	87,04	56,64	2242,98
LA RIOJA	1131,36	594,64	683,31	87,04	60,57	2556,92
MADRID	1131,36	494,64	570,10	87,04	55,34*	2338,48
MURCIA	1131,36	594,64	301,07	87,04	57,44	2171,55
NAVARRA**	1842,13		616,75	19,70	165,79	2644,37
P.VASCO	1131,36	717,73	908,59	87,04	78,93	2923,65

\*Madrid: Desde inicio del curso 2017-2018 se incrementará un 10%

\*\*Navarra: En la columna de trienio aparece la cantidad de 1 quinquenio. No existe el complemento de sexenios, pero sí grados (6 años y 7 meses).

### CANARIAS:

- Maestros y PTFP: 119,62 € Islas Mayor; 398,47€ Isla Menor y 27,97€ trienio Isla Menor.
- Secundaria: 119,62 € Isla Mayor; 442,75 € Isla Menor y 31,12 € trienio Isla Menor.
- Catedráticos: 149,51€ Isla Mayor; 498,1€ Isla Menor; 34,95 € trienio Isla Menor.

### CEUTA Y MELILLA:

- Maestros y PTFP: 669,36 € Residencia
- Secundaria y Catedráticos: 899,21 € Residencia

### ISLAS BALEARES:

- Maestros y PTFP: 75,41 € (Residencia Mallorca); 90,49€ (Residencia otras islas)

- Secundaria, Catedráticos: 93,78 € (Residencia Mallorca); 103,83 € (Residencia otras islas)
- A sumara al complemento específico:
  - Interino y funcionarios en prácticas sin sexenio: 341,32 €
  - Más de 1 año: 355,58 €
  - Más de 6 años: 406,79 €
  - Más de 12 años: 443,45 €
  - Más de 18 años: 456,81 €
  - Más de 24 años: 435,70 €
  - Más de 30 años: 504,84 €

### NAVARRA

No existe el complemento de sexenios, pero sí Grados (6 años y 7 meses) y Quinquenio (5 años).

El ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro en sus últimas declaraciones ha expuesto que el sueldo de los funcionarios subirá hasta un 8% en los tres próximos años, y que el incremento estará compuesto por una parte fija y otra variable ligada al crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB). En este momento, la propuesta del Gobierno recogida para este año es de una subida fija del 1,5% y un 0,5% variable.



## Modificados la regulación y el funcionamiento del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar

*El nuevo observatorio pasa de 71 a 47 miembros con la intención de hacerlo más ágil y operativo, se adapta al Plan Estratégico de Convivencia Escolar, hace una mayor concreción de sus funciones, y profundiza en la mejora y efectividad de la coordinación de actuaciones y en la puesta al día del régimen jurídico.*

El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar se crea en el año 2007 como órgano colegiado de la Administración General del Estado desde El Ministerio de Educación mediante el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero. Su objetivo es contribuir a la mejora de la convivencia en los centros educativos. Entre sus

funciones destaca el disponer de información actualizada que permita conocer la evolución y la situación de los centros, así como proponer estrategias, actuaciones y medidas para prevenir y corregir situaciones contrarias a la convivencia. En definitiva, se trata de un foro de encuentro interdisciplinar entre organismos



públicos y privados y órgano de asesoramiento, análisis y difusión de información, difusión de buenas prácticas favorecedoras de la convivencia escolar.

En el mes de marzo del año 2017 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dio a conocer un Plan Estratégico de Convivencia Escolar, elaborado en colaboración con las Comunidades Autónomas. Entre las medidas incluidas en dicho Plan se incluye el impulso del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar mediante la actualización de su normativa reguladora y la creación de un teléfono unificado de víctimas de violencia escolar, el 900 018 018.

Transcurridos más de diez años desde la creación del Observatorio, en 2018 se ha promulgado el Real Decreto 3/2018, de 12 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

Este Real Decreto también modifica su propia definición: *El Observatorio es un órgano colegiado interministerial al que corresponde asesorar, en base al principio de cooperación territorial y colaboración institucional, sobre situaciones referidas al aprendizaje de la convivencia escolar, elaborar informes y estudios, hacer un seguimiento de la implantación del Plan Estratégico de Convivencia Escolar para la mejora de la convivencia en los centros educativos españoles y proponer medidas que ayuden a elaborar las distintas políticas estatales, fomentando las actuaciones que faciliten la mejora del clima escolar, y la prevención del acoso escolar y de todas las formas de ciberbullying, así como de la violencia en los centros docentes.*

La normativa recién publicada pretende la mejora de las relaciones que se establecen en la infancia y la adolescencia durante el período de escolaridad en centros educativos, hace hincapié en las familias que estarán representadas en el observatorio. Lo mismo ocurre con respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad,

cuyos representantes formarán parte del Observatorio, a través del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), y de la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

Con todo, y a pesar de esta declaración de buenas intenciones que contiene el nuevo Real Decreto sobre Convivencia promulgado, el Ministerio de Educación no tiene datos actualizados de incidencia del acoso escolar en las aulas españolas ni ha hecho público aún el análisis de las llamadas a su teléfono contra el acoso.

### Propuestas de ANPE y del Defensor del Profesor

ANPE y El Defensor del Profesor insisten en la necesidad de llevar a cabo el Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar que, en nuestro criterio, debería ser liderado y coordinado por el Ministerio de Educación, e instan al Ministerio de Educación y a las Administraciones Educativas, entre otras, a poner en marcha las siguientes acciones:

- La reactivación del Observatorio Estatal y los Observatorios autonómicos de Convivencia Escolar.
- El establecimiento de un programa claro y concreto de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos.
- El cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como las Planes de convivencia y los Reglamentos de régimen interior de los centros.
- El diseño de un Plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.
- La Asistencia jurídica y psicológica gratuita, mediante convenios de colaboración con los Colegios profesionales de abogados y psicólogos, para los profesores víctimas de acoso.
- El Reconocimiento de la ansiedad, la depresión y el estrés como enfermedades profesionales de los docentes siempre que se deriven de situaciones de acoso, estableciendo estas situaciones como accidentes laborales.
- El compromiso por parte de la administración para el tratamiento rehabilitador de los agresores.

ANPE renueva su compromiso de seguir trabajando en apoyo a los docentes que pasan por situaciones de acoso e intimidación en sus puestos de trabajo, así como su intención de mejorar la consideración social de los docentes, hacer llegar a la opinión pública el día a día de los centros educativos y poner a la Educación, y a sus profesionales, en el puesto que realmente se merecen.

## La profesión docente. Educar hoy



*La colaboración entre los docentes es esencial para la educación HOY.*

**Crisálida Rodríguez Serna,**  
*coordinadora estatal del Defensor del Profesor*



El siglo XXI cumple la mayoría de edad, educar hoy supone un gran reto para los profesionales de la enseñanza. La sociedad ha evolucionado y las metodologías en la educación, parece que no han ido al mismo ritmo.

Los profesores vivimos tiempos complicados, como nos revela el informe del servicio el Defensor del Profesor, que dificultan el desarrollo de la función docente.

Las consecuencias de las situaciones de acoso y violencia que sufren los docentes no solo afectan al propio docente, puesto que un profesor con estado emocional alterado, además del sufrimiento personal que debe soportar, reduce significativamente su rendimiento profesional. Hay un cambio social en relación con el papel de la escuela, que ha pasado de ser un lugar de aprendizaje respetado, a un espacio donde se manifiestan muchas insatisfacciones y donde se producen, por ello, situaciones conflictivas.

Pero los retos de esta mayoría de edad del siglo, suponen afrontar una educación para la cooperación, el desarrollo sostenible y la convivencia, donde los cuatro pilares de la educación del informe Delors, tomen verdadero protagonismo: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir juntos.

Es la base de la propuesta a nivel europeo de la educación por competencias, recordemos la definición como desarrollo de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales para la vida en comunidad.

De acuerdo con este planteamiento los profesores y profesoras de nuestro país, necesitamos apoyo de la comunidad educativa, para refuerzo y afianzamiento de nuestra labor docente, los padres tienen que acompañar a los docentes en la labor de la educación para la vida.

Por otra parte, es necesario llegar a pactos nacionales, puesto que, si estamos de acuerdo a nivel europeo respecto a los pilares de la educación, en nuestro país tendríamos que realizar la convergencia necesaria para desarrollar un sistema educativo, y no diecisiete distintos, donde la educación pierde calidad, por estar basada en criterios políticos, en vez de pedagógicos.

Tenemos que desarrollar la cultura de colaboración entre nosotros, si uno de los pilares de la educación es aprender a vivir juntos implica aprender a colaborar, comprender a los demás, desarrollo de la empatía, vivir el pluralismo...y por otra parte el proceso de enseñanza aprendizaje desarrolla procesos de aprender haciendo. Los equipos educativos tenemos que desarrollar mecanismos de cooperación en los Centros, que, manteniendo el respeto de autonomía pedagógica, proporcionen a la docencia el empoderamiento necesario para educar en el siglo XXI con eficacia.

*Los equipos educativos tenemos que desarrollar mecanismos de colaboración para educar en el siglo XXI con eficacia*

El trabajo colaborativo, con la producción intelectual que implica la sinergia que se produce cuando los docentes comparten ideas, procedimientos y valores educativos, tiene que ser referente en el aprender a aprender del día a día en el aula. No solo necesitamos compartir nuestras propuestas y elaboraciones de intervención en el aula, que implican cambios en cuanto a metodología y herramientas, sobre todo a nivel tecnológico muy significativos, también necesitamos formar equipo en la educación de la persona que va a ser el ciudadano del siglo XXI, con una educación en valores que de respuesta a un ciudadano de una sociedad que conviva en las mejores condiciones de calidad de vida.

El futuro ciudadano necesita referentes para su vida activa y adulta, por tanto, la educación hoy, tiene que dar respuesta con docentes que desarrollen su función en las mejores condiciones de profesionalización y dignificación.

La dignificación del docente pasa por el reconocimiento social y económico. Los países en los que el profesor está reconocido en estos niveles, resultan ser los referentes en calidad de Educación. Porque el reconocimiento social de una profesión pasa por estar remunerada adecuadamente, además de protegida e impulsada desde todos los estamentos sociales.

En este sentido desde este "rincón" y desde nuestro servicio El Defensor del Profesor luchamos día a día, centro a centro, docente a docente por el reconocimiento y la dignificación de nuestra profesión.



## Entrevista al Director General de MUFACE,

# Antonio Sánchez Díaz

*“El Sistema de receta electrónica es la gran prioridad de la Mutualidad”*

**Se ha comprometido a poner en marcha un Plan Estratégico de impulso de MUFACE. ¿Cuáles son las medidas fundamentales que conlleva dicho plan?**

El organismo vive hoy momentos de renovación, estabilidad y apoyo institucional del modelo. Atrás quedan los augurios de que este modelo iba a extinguirse. Con la renovación del equipo directivo en el primer semestre de 2017, aprobamos una planificación estratégica, el denominado Plan de impulso de la Mutualidad, que recoge los objetivos, orientaciones y proyectos que debemos desarrollar en el ámbito temporal de la legislatura.

Por un lado, para impulsar Muface, es esencial fijar los ejes que nos han de guiar en nuestra tarea. Así, tenemos que poner en valor la libertad de elección público-privada que está en la base de nuestro modelo, mejorar las prestaciones que nuestro colectivo recibe y dar visibilidad a lo que la Mutualidad representa para la salud de un millón y medio de personas. Tenemos que incorporar las nuevas tecnologías a nuestra actuación, simplificar y agilizar los procedimientos, facilitar la vida del mutualista, en una palabra. Y, lo que me parece más importante, hemos de tener claro que lo principal son las personas, ofrecer un trato personalizado y cercano a través de los servicios provinciales, porque somos una organización que sabe escuchar, que se implica y que resuelve con garantías jurídicas pero con empatía.

Por otro lado, se han determinado los 25 proyectos prioritarios en que estamos trabajando. Entre ellos, en el ámbito de la salud se encuentra la mejora de la asistencia sanitaria, la receta electró-

nica, la tarjeta sanitaria individual, la historia clínica digital, la agilización de reclamaciones o la coordinación de actuaciones con el teléfono de emergencia 112. En el bloque de mejora tecnológica, destacaría la provisión de prestaciones a través de la sede electrónica y la incorporación de las herramientas informáticas de la AGE a la tramitación de nuestros procedimientos. Otros proyectos tratan de mejorar la propia organización interna para prestar un mejor servicio: accesibilidad de oficinas, racionalización del patrimonio inmobiliario, dirección por objetivos y refuerzo de recursos humanos y materiales.

**ANPE tiene una preocupación especial por la atención sanitaria de los mutualistas en la zona rural. ¿Han pensado en aplicar alguna resolución para que la atención sea más cercana e inmediata, sobre todo los servicios de urgencias?**

Esa preocupación es compartida por la Mutualidad. Los convenios de Medio Rural que se suscriben con los Servicios Autonómicos de Salud precisamente tienen por objeto facilitar el acceso a los recursos asistenciales públicos en zonas rurales donde no existen o son insuficientes los recursos sanitarios privados. Este acceso está absolutamente garantizado.

Otra medida adoptada por la Mutualidad, es la ampliación de accesibilidad a las urgencias hospitalarias, incorporada en el nuevo Concierto para 2018.

En zonas de poca población donde no existen hospitales privados concertados se ha incluido la cobertura de la atención de urgencias en centros hospitalarios públicos en situaciones críticas agudas que obliguen a una atención inmediata.

Además, el nuevo concierto sanitario 18-19 eleva el nivel asistencial de 13 nuevos municipios, que pasan a equipararse al propio de la capital de provincia, y del que se verán beneficiados los mutualistas residentes en las zonas rurales del entorno. Se trata de Talavera, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, Alcorcón, Fuenlabrada, Móstoles, Gandía, Oliva, Lorca, Mérida, Almendralejo, Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María.

De manera complementaria, desde la Mutualidad se está fomentando una elección responsable de entidad médica, de forma que los mutualistas, cuando ejerzan su derecho, lo hagan con la máxima información y conociendo los recursos asistenciales, públicos o privados, que esa elección determina.



## ¿La Receta Electrónica será impulsada por MUFACE a corto plazo?

Las ventajas de la receta electrónica, para la gestión de la prestación farmacéutica, son incuestionables, con mejoras perceptibles en todos los ámbitos y para todos los actores implicados: pacientes, prescriptores, dispensadores y la propia Mutualidad, haciéndola más accesible, evitando el uso de los talonarios en papel y consiguiendo un uso más racional de los medicamentos.

El Plan de Impulso de la Dirección General de MUFACE conceptúa el proyecto de receta electrónica como prioritario, de hecho lo consideramos el proyecto estrella, y en esta ocasión cuenta con los recursos técnicos de la Secretaría General de Administración Digital. Además, hemos incluido un incentivo económico en el próximo concierto para apoyar la implantación real del proyecto entre los cuadros médicos privados.

En estas fechas, se está acordando con las distintas Comunidades Autónomas la incorporación del colectivo que optó por la asistencia sanitaria pública al sistema de receta electrónica propio de cada Comunidad. Así, prevemos que el 20% de nuestro colectivo pueda utilizar receta electrónica en 2018.

Por su parte, y respecto de los mutualistas que optaron por la sanidad privada, MUFACE está liderando los trabajos para abordar el desarrollo de la receta médica electrónica privada, en colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos y el Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (IDIS), junto con las otras Mutualidades. Precisamente, esta iniciativa ha sido premiada en noviembre de 2017 por Diario Médico. La Mutualidad está desarrollando su propio sistema informático, y prevemos que la receta electrónica privada pueda ser una realidad a finales de 2019.

## Las prestaciones de MUFACE se han ido recortando en estos años, ¿va a ver un impulso para recuperar estas ayudas?

Este año hemos priorizado y canalizado nuestra voluntad en la mejora de la asistencia sanitaria, que es la razón de ser de la Mutualidad. Somos muy conscientes de que el siguiente paso es mejorar las prestaciones sociosanitarias para dar una mayor cobertura a nuestros mutualistas en situaciones de necesidad extraordinaria.

## ¿Cuáles son las principales novedades que tendrá MUFACE en el año 2018?

Confío en que podamos tener buenas noticias en 2018, a medida que se vayan cumpliendo los hitos previstos por el Plan de Impulso, con el fin de que los mutualistas perciban sensiblemente la mejora de prestaciones. En particular, me interesa mucho la situación del colectivo docente, conocer sus demandas y necesidades para poner en marcha iniciativas de mejora.

No olvide que dos de cada tres de nuestros mutualistas son docentes, y esto tiene que marcar necesariamente el rumbo de nuestras actuaciones. De manera inmediata, creo que la principal novedad va a ser el inicio del concierto de asistencia sanitaria 2018-



*MUFACE vive hoy momentos de renovación y estabilidad. Atrás quedan los augurios de que este modelo iba a extinguirse*

2019. El pasado mes de septiembre, el Consejo de Ministros aprobó una importantísima subida de prima, que supone una inyección financiera capital para el modelo y un margen considerable para la mejora de prestaciones.

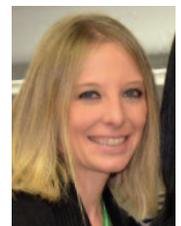
El nuevo concierto introduce mejoras organizativas.

Se amplía la libertad de elección de entidad, estableciendo un doble período de cambio ordinario, en enero y en junio. Prevé incentivos específicos para favorecer que las entidades se esmeren en el trato a nuestros mayores, al tiempo que establece penalizaciones para eventuales casos en que se les pudiera mover al cambio de entidad para evitar el coste de su tratamiento. Y, por supuesto, mejora el nivel asistencial de 20 municipios y extiende las urgencias hospitalarias a zonas de poca población en las que no existen hospitales privados concertados.

Pero también incluye mejoras directamente asistenciales. Por ejemplo, y entre otras muchas, la inclusión de técnicas novedosas, como la cirugía robotizada y radioterapia intraoperatoria; la ampliación de la cobertura asistencial de los recién nacidos hasta el alta hospitalaria y la de gastos de ortodoncia para niños entre 6 y 15 años; la mejora en cuidados paliativos y en terapias respiratorias, y la continuidad asistencial durante toda la duración del concierto en casos de diálisis.

Junto a esto, prevemos que en 2018 asistiremos a un crecimiento del colectivo protegido y a una reducción de su edad media. Tanto las ofertas de empleo público correspondientes a la recuperación económica, como los procesos de estabilización de empleo público de personal docentes derivados del acuerdo de 29 de marzo entre el Ministro de Hacienda y Función Pública y los sindicatos, están favoreciendo la incorporación de nuevos mutualistas al modelo MUFACE.

En suma, estamos en una etapa de ilusión y renovación para MUFACE y confío en que 2018 será un año en que los mutualistas podrán percibir los resultados.



Entrevista realizada por Sonia García Gómez, secretaria estatal de Comunicación

## La Junta de Andalucía reconoce las buenas prácticas y los mejores recursos innovadores para la divulgación del flamenco en las aulas

Los consejeros de Educación, D<sup>a</sup> Sonia Gaya, y de Cultura, D. Miguel Ángel Vázquez, han entregado en Sevilla los III Premios 'Flamenco en el Aula' 2016/17, que reconocen las mejores iniciativas del profesorado para divulgar el arte jondo en los centros educativos.

Este acto coincide con la celebración del 'Día del Flamenco en Andalucía' en conmemoración del día -16 de noviembre de 2010- en el que la UNESCO lo incluyó en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En la modalidad B de reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, el primer premio ha sido obtenido por la Comunidad Educativa del colegio 'San Fernando' el colegio público del Zapillo, Almería, por su proyecto anual de biblioteca 'Aires Flamencos'. Recogiendo el premio y el diploma su Director, Francisco Pérez Porras

Este proyecto anual aúna la lectura y la música logrando un espacio cultural integrador de toda la comunidad educativa donde la biblioteca escolar se convierte en motor de innovación y difusión del flamenco. Han construido el Libro Gigante del Flamenco con aportaciones de todo el alumnado y las actividades del centro han tenido el arte jondo como referente, desde las fiestas de Navidad, fin de curso, Halloween, Carnaval, etc, la celebración de días temáticos (Andalucía, Flamenco, Paz, etc), talleres flamencos y un largo repertorio de propuestas para acercar el flamenco a todo el alumnado desde infantil a sexto. Destacando la presentación en nuestro centro del didáctico "Flamenco entre dos orillas" del grupo La Milonga Flamenca, La actuación de la escuela de baile de Ana Soriano que bailaron temas del folklore almeriense y andaluz, la actuación de Vanessa Muñoz al cante y al baile, acompañada por guitarra y cajón que interpretaron en Navidad villancicos flamencos y el baile con castañuelas por la artista Arancha Guerrero.

Durante todo un curso escolar no se ha enseñado flamenco, se ha sentido y vivido el flamenco, sembrándose los palos del flamenco esperando que alguna rama brote de ellos.



## Entrega de los galardones del Premio a la Acción Magistral 2017



Han sido los elegidos entre 389 candidaturas, cinco magníficas iniciativas desarrolladas por docentes emprendedores que cambian vidas desde las aulas y, por fin, tres meses después de recibir la noticia, recogieron su merecido reconocimiento. Fue, sin duda, un día lleno de nervios y emociones para todos ellos.

Su Majestad la Reina entregó los premios de esta décimo tercera edición del premio el pasado lunes, 18 de diciembre, acompañada en el acto por el presidente de la FAD, Ignacio Bayón; el presidente de BBVA, Francisco González; y el secretario de Estado de Educación, Marcial Marín, entre otras personalidades relevantes del ámbito educativo.

## Congreso RED

Coincidiendo con el salón del estudiante en “aula”, organizado por IFEMA, feria de Madrid, estaremos como comité de expertos y en la mesa temática: “El Profesor. Ser docente hoy”, coordinada por Crisálida Rodríguez Serna Coordinadora nacional del servicio El Defensor del Profesor de ANPE.

Información en: [http://www.ifema.es/congresored\\_01/](http://www.ifema.es/congresored_01/)



## I Congreso Universitario y IV Jornadas Internacionales de pedagogía Hospitalaria

Los días 14 y 15 de marzo de 2018 se celebrará en la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Educación c/ Rector Royo Villanova, s/n. 28040 Madrid, el I Congreso Universitario y IV Jornadas Internacionales de pedagogía Hospitalaria.

Están organizadas por Profesores-Doctores pertenecientes a la Facultad de Educación. Centro de Formación del Profesorado de Universidad Complutense de Madrid y profesionales de aulas hospitalarias de la consejería de Educación de Madrid.

Colabora entre otras Universidades, sindicatos y entidades, ANPE Sindicato Independiente, que estará presente en la difusión y con un stand.



## El docente, protagonista de cine

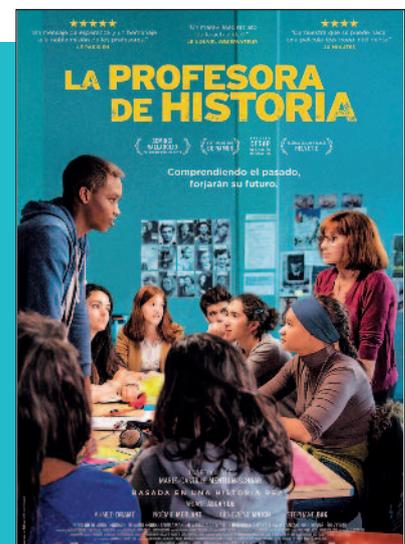
### La profesora de Historia

Película francesa de 2014

Dirección: Marie-Castille Mention-Schaar

Reparto: Ariane Ascaride, Ahmed Dramé, Geneviève Mnich, Xavier Maly, Martin Cannavo, Noémie Merlant, Stéphane Bak, Léon Zyguel

Anne Gueguen es una profesora de Historia que se preocupa por los problemas de sus alumnos. Este curso, como siempre, Anne tiene una clase difícil. Frustrada por su materialismo y falta de ambición, Anne desafía a su clase a participar en un concurso nacional sobre lo que hubiera significado haber sido adolescente en un campo de concentración nazi. Anne usa toda su energía y creatividad para captar la atención de sus alumnos y motivarlos. A medida que la fecha límite se acerca, los jóvenes comienzan a abrirse a los demás y a creer en sí mismos, un proyecto que cambiará sus vidas. Película coral, dirigida por la francesa Marie-Castille Mention-Schaar en 2014, trata los conflictos multiculturales en un instituto de barrio globalizado.



# Oferta formativa 2018



Para mayor información e inscripciones: <http://www.anpesindicato.net>.  
Los cursos que se ofertan en <http://anpesindicato.net/> se realizan "en línea" a través de Internet.

**Se deberá remitir un correo-e distinto por cada curso solicitado,  
con toda la documentación requerida en formato .pdf.**

## CURSOS IMPARTIDOS POR UNIVERSIDADES

Además de las consideraciones que estos cursos puedan tener (Concursos de Traslados, etc.), se aplicará:

La valoración que se establezcan en las convocatorias de Oposiciones por las distintas Comunidades Autónomas, tal como establece el REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 2-03-2007) y se recoge en su **ANEXO I**:

Especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos para el ingreso a los Cuerpos de maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

**Apartado III. Otros méritos.** Serán determinados en las respectivas convocatorias.

## CURSOS CEU (MATRÍCULA ABIERTA)



**Cursos certificados por la Universidad CEU San Pablo.**

Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).

Válidos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

TURNOS	NOMBRE DEL CURSO
1 al 28 de Febrero	• Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (110 horas)
1 al 30 de Marzo	• Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA (110 horas)
1 al 30 de Abril	• Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL (110 horas)
1 al 30 de Mayo	• Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior (110 horas)
1 al 30 de Octubre	• Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (110 horas)
1 al 30 de Octubre	• Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior (110 horas)
1 al 30 de Noviembre	• Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA (110 horas)
1 al 30 de Diciembre	• Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL (110 horas)

## CURSOS UNIVERSIDAD ISABEL I (MATRÍCULA ABIERTA)



Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).

Válidos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

TURNOS	NOMBRE DEL CURSO
1 al 28 de Febrero	• Elaboración y Gestión de Webs para uso educativo (110 h.) • Organización y Gestión de Centros Educativos (110 h.)
1 al 30 de Marzo	• La Acción Tutorial en los Centros Educativos (110 h.) • Desarrollo de la competencia digital en nuestras aulas (110 h.)
1 al 30 de Abril	• Trabajamos con OpenOffice en el aula: Writer, Calc, Impress y Base (110 h.) • Organización y Gestión de Centros Educativos (110 h.)
1 al 30 de Mayo	• Uso educativo de JClíc, Neobook, Hot Potatoes y WebQuest (110 h.) • Editamos y usamos Herramientas Web 2.0 para la enseñanza (110 h.) • Coaching en la gestión de conflictos en el Aula (110 h.)
1 al 30 de Octubre	• Programación de Unidades Didácticas (110 h.) • Guías y aplicaciones 2.0 para elaboración de Infografías educativas (110 h.) • Tareas educativas con Herramientas Multimedia: Thatquiz, Educaplay, Edilim, Cuadernia y Exelearning (110 h.)
1 al 30 de Noviem.	• Elaboración y Gestión de Webs para uso educativo (110 h.) • Organización y Gestión de Centros Educativos (110 h.) • Liderazgo de Centros Educativos (110 h.)
1 al 30 de Diciem.	• La Acción Tutorial en los Centros Educativos (110 h.) • Desarrollo de la competencia digital en nuestras aulas (110 h.) • Opciones motivadoras en la programación de la educación física: Los juegos y deportes alternativos (110 h.)



# CURSOS MEC (MATRÍCULA ABIERTA) Homologados por el Ministerio de Educación

Dirigidos sólo a profesores en activo o experiencia docente previa. Válidos para todo tipo de convocatorias, Oposiciones, Listas de Interinos, Concursos de Traslados, Sexenios\*, etc.

También podrán realizar estos cursos opositores, parados y profesores que no hayan trabajado (Un 15% de plazas sobre el total), se entregará igualmente Certificado del Ministerio.



\* Excepto Comunidad de Madrid

## NOMBRE DEL CURSO

### 14 de Marzo al 30 de Abril

- Pedagogía Hospitalaria. Educar en el aula hospitalaria (60 horas)

### 1 de Abril al 30 de Junio

- Formación para el Desarrollo de la Función Directiva En Centros Docentes (120 horas)

### 1 de Abril al 15 de Junio

- La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior) (100 horas)

### 1 de Mayo al 30 de Junio

- Introducción al diseño y la impresión 3D. Recursos y estrategias de intervención en el aula (80 horas)

### 1 de Octubre al 30 de Diciembre

- Formación para el Desarrollo de la Función Directiva En Centros Docentes (120 horas)

### 1 de Noviembre al 30 de Diciembre

- Introducción al diseño y la impresión 3D. Recursos y estrategias de intervención en el aula (80 horas)

### 1 de Noviembre al 15 de Diciembre

- Pedagogía Hospitalaria. Educar en el aula hospitalaria (60 horas)

### 1 al 30 de Noviembre

- Liderazgo de Centros Educativos (40 horas)

## UNED

### CURSOS DE IDIOMAS Y PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL

- **Convenio ANPE-UNED** para ofrecer cursos de formación y prueba de certificación para la obtención de los títulos **B1, B2, C1 y C2 en distintos idiomas** (inglés, francés, alemán, portugués, italiano, lenguas cooficiales, etc).
- **Acreditación y reconocimiento:** El CUID emite un certificado gratuito por cada nivel superado. Los certificados, incluyen un código de verificación cuya autenticidad podrá ser comprobada por cualquier organismo, y tienen el mismo reconocimiento académico que el diploma, también disponible abonando 20€.

(\*válidos para sexenios orden EDU/2886/2011, excepto Madrid)

- **Metodología:** Los cursos de idiomas de la UNED se realizan en las modalidades semipresencial y online. La duración del curso es, en ambos casos, de 150 horas lectivas.
- **Precios:** los afiliados de ANPE (circunstancia que deberá hacerse constar en el momento de la matrícula), por convenio, están sometidos al precio bonificado de la matrícula en cursos de idiomas de las modalidades en línea y semipresencial, y en el examen libre.

### FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA

**Certificado Oficial** de Formación Pedagógica y Didáctica en Formación Profesional y Deportiva (COFPYD). Los afiliados a ANPE se beneficiarán de un 10% de descuento.

Para más info: <http://www2.uned.es/ca-gijon/web/estudios/cofpyd/cofpyd.html>

La formación se valora en las oposiciones, tal como se establece en las convocatorias de las distintas CCAA



FECHAS DE REALIZACIÓN DE LOS CURSOS		
Fechas	Entidad	Cursos disponibles
1 al 30 de Diciembre de 2016	CEU Universidad San Pablo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso de Open Office en el aula</li> <li>• El uso de herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edillim (lir), Cuadernia, eXlearning) para crear actividades multimedia</li> </ul>
1 al 30 de Enero de 2017	Universidad Isabel I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Internet: "La red como instrumento educativo"</li> <li>• Programación de Unidades Didácticas</li> </ul>
1 al 30 de Enero de 2017	Universidad Isabel I	

Más información en <http://www.anpesindicato.net/>

Importantes descuentos para afiliados



## ANPE, un referente en el sector educativo

Por José Francisco Venzalá González, vicepresidente nacional de ANPE



No es ni será la primera vez, ya ha pasado, está pasando y pasará y si les digo la verdad, nos alegra que otras fuerzas sindicales acaben, aunque tarde, dándonos la razón, intentando copiarnos o simplemente, rectificando.

ANPE puso en marcha en el año 2005 un servicio pionero, “el defensor del profesor”. Llevábamos años escuchando a los docentes, sufriendo con ellos, ayudándolos con nuestro servicio jurídico, apoyándolos con nuestro servicio de apoyo psicológico, asesorándolos académicamente, interpellando ante la inspección, ante la administración, incluso presentando demandas y alguna denuncia. Tanto la administración central como las autonómicas no contemplaban medidas de defensa específicas que englobasen todos los ámbitos, más allá de riesgos laborales.

Ante la indefensión del profesorado y como llamada de atención sobre la problemática de la violencia escolar creamos el servicio abierto a todos los docentes, sin ningún tipo de distinción, sin pedir afiliación, para todas las comunidades autónomas y con el fin de ofrecer una atención personalizada a todos los docentes y que pudiera englobar todos los ámbitos y aspectos que éstos pudieran necesitar. Pero no sólo nos quedamos ahí. ANPE ha colaborado en la redacción de las Leyes de autoridad aprobadas en la mayoría de las comunidades autónomas, así como, en solitario, defendiendo el reconocimiento de dicha autoridad a través del artículo 124 de la LOMCE, precepto que aún no ha sido desarrollado, pero que hoy por hoy es demandado por otras fuerzas sindicales. Profesionalidad, coherencia y trabajo a pie de aula, con los docentes, frente a la Administración y con cualquier gobierno indistintamente de su color político, y hoy hay muchos colores.

Hace unos días leía una encuesta realizada a 2.000 docentes, recuerden que en España hay casi 500.000 en los centros públicos. Parece que alguno ahora se ha dado cuenta que hay que ayudarlos de manera personalizada. Aunque 13 años después gracias por

sumarse al trabajo de ANPE que durante esos 13 años ha atendido a 32.538 docentes de manera personalizada.

Pero disculpen, vuelvan a la profesionalidad, coherencia, honradez sindical y conocimiento, legislativo y a pie de aula. Hace bien poco, y curiosamente no ha trascendido ni en medios de comunicación ni en informes sindicales, en el Consejo Escolar se dio el visto bueno a la modificación del Real Decreto de Ingreso y Acceso a los cuerpos docentes, donde las pruebas para las próximas oposiciones seguirán siendo eliminatorias. Sí, como lo oyen. Coherencia, pues ANPE no se encerró con luz ni taquígrafo pidiendo lo contrario.

Profesionalidad, pues dudábamos de las garantías jurídicas suficientes en cuanto a posibles impugnaciones que tiraran al traste tan importante oferta de empleo, así como sueños, sacrificio y trabajo. Honradez, pues debemos reconocer la experiencia, y así lo defendimos, en el máximo que permita la ley, pero también los conocimientos en un concurso oposición donde todos tengan al menos una oportunidad, pues de otro modo no sería ni justo ni constitucional, por eso hay también que tener conocimientos y conocimiento de nuestro gremio.

No, ANPE es solo ANPE. No tiene vínculos políticos, ni los desea, pero sabe que debe trabajar con ellos pues ostentan el poder legislativo. ANPE quiere una ley en la que Doña Paquita, maestra de escuela rural, haya tenido que ser escuchada y se reflejen en ella sus necesidades, su jornada laboral, sus derechos, sus obligaciones y el reconocimiento de su trabajo.

Como ejemplos pudiera ponerles muchos, como la ley de autoridad docente, la presencia de personal especializado sanitario en los centros educativos, mantenimiento de derechos consolidados y reconocimiento para los interinos, y un largo etcétera que algunos intentan copiar. Pero háganme caso; para una mala copia quédense con lo auténtico, ANPE.

*ANPE durante  
13 años ha atendido  
a 32.538 docentes en  
el servicio del  
Defensor del  
Profesor*

# Jubilaciones 2018

*en régimen de Clases Pasivas y  
en régimen de Seguridad Social*



W  
W  
W .anpe.es

## I. JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS

Las pensiones experimentarán en el año 2018 un **incremento del 0,25%** sobre la cuantía mensual íntegra que percibiera o le hubiera correspondido percibir a su titular el 31 de diciembre de 2017.

### 1. Jubilación forzosa por edad

- **Edad:** 65 años (salvo prolongación de la permanencia en el servicio activo)
- **Periodo de carencia:** mínimo 15 años cotizados.
- **Cálculo de la pensión:** las pensiones se calculan aplicando unos porcentajes que están en función del número de años de servicios prestados, a unas cantidades que se denominan haberes reguladores y que están en función del grupo en el que esté encuadrado el cuerpo al que pertenece el funcionario.

Grupo/Subgrupo	Haberes Reguladores
A1	40.561,32 €/año
A2	31.922,78 €/año

(Ver Tabla)

### 2. Jubilación posterior a la edad de los 65 años

Se reconoce un porcentaje adicional por cada año completo cotizado entre la fecha en que cumplió dicha edad y la del hecho causante de la pensión. Esta cuantía estará en función de los años de cotización acreditados en la primera de las fechas indicadas, según la siguiente escala:

- Hasta 25 años cotizados: 2%
- Entre 25 y 37 años cotizados: 2,75%
- A partir de 37 años cotizados: 4%

La suma de la pensión y la bonificación no puede superar el tope máximo del haber regulador del grupo A1 considerado en cómputo anual (2.850,13 €/mes).

### 3. Jubilación voluntaria

- **Edad:** mínimo 60 años.
- **Periodo cotizado:** 30 años de servicios efectivos al Estado.
- **Características:** Esta jubilación está condicionada a que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas.
- **Plazo de solicitud:** Al menos tres meses antes de la fecha de jubilación solicitada.

### 4. Jubilación por incapacidad permanente

- **Requisitos:** Cuando el interesado venga afectado por una lesión o proceso patológico, somático o psíquico que esté estabilizado y sea irreversible o de remota o incierta reversibilidad, que **le imposibilite totalmente para el desempeño de las funciones propias de su Cuerpo**, Escala, plaza o carrera y se declare de oficio o a instancia de parte esta situación.
- **Cálculo de la pensión:** Se calcula igual que la pensión ordinaria de jubilación por edad, con la particularidad de que cuando aquélla se produce estando el funcionario en servicio activo o situación equiparable, **se considerarán como servicios efectivos, además de los acreditados hasta ese momento, los años completos que resten al funcionario para cumplir la edad de jubilación**, entendiéndose éstos como prestados en el Cuerpo, Escala, plaza, empleo o categoría en que figure adscrito en el momento en que se produzca el cese por jubilación.
- **Características:** cuando en el momento de producirse el hecho causante, el interesado acredite **menos de veinte años de servicios y la incapacidad no le inhabilite para toda profesión u oficio**, la cuantía de la pensión ordinaria de jubilación, calculada según se indica en el párrafo anterior **se reducirán en un 5% por cada año completo de servicio que le falte hasta cumplir los 20 años de servicio, con un máximo del 25% para quienes acrediten 15 o menos años de servicios.**

### 5. Pensión de jubilación y desempeño de una actividad laboral

- **Características:** Aquellas personas que se jubilen con 65 años y 35 años de servicios o más, pueden compatibilizar su pensión con la realización de actividades privadas por cuenta propia o ajena, que den lugar a la inclusión del interesado en cualquier régimen público de Seguridad Social. En este caso y durante el tiempo que permanezca en esa situación el funcionario jubilado percibirá el 50% de la pensión que tiene asignada. Cada año este 50% se revalorizará en el porcentaje que se establezca.



**Aquellas personas que se jubilen con 65 años y 35 años de servicios o más, pueden compatibilizar su pensión con realización de actividades privadas**



Será incompatible con el ejercicio de una actividad, por cuenta propia o ajena, que dé lugar a la inclusión de su titular en cualquier régimen público de Seguridad Social, cuando se perciba una pensión jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio.

Cuando no esté incapacitado para toda profesión u oficio, se podrá compatibilizar el percibo de la pensión con el desempeño de dicha actividad siempre que sea distinta a la que venía realizando al servicio del Estado. En este caso, y mientras dure dicha situación, el importe de la pensión reconocida, se reducirá al 75 por ciento de la correspondiente cuantía, si se acreditan más de 20 años de servicios efectivos al Estado; o al 55 por ciento, si el interesado hubiera cubierto menos de 20 años de servicios al momento de su jubilación o retiro.

## 6. Complemento por maternidad a las pensiones

- **Beneficiarias.** Serán mujeres que:
  - Hayan tenido hijos naturales o adoptados.
  - Sean beneficiarias de pensiones de jubilación o retiro de carácter forzoso o por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad o viudedad que se causen a partir del 1 de enero de 2016 en el Régimen de Clases Pasivas del Estado.
- **Importe:**

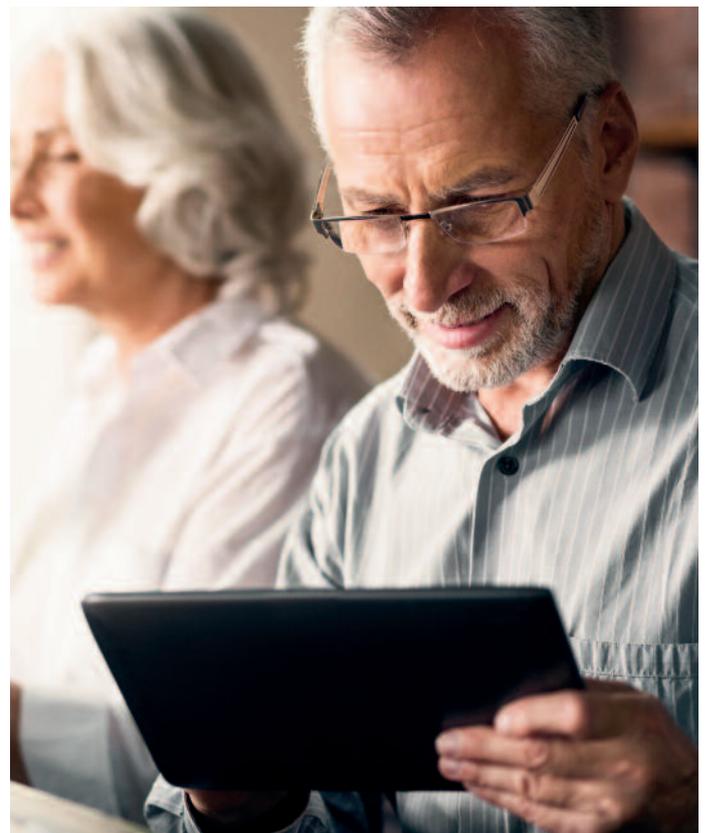
Consistirá en un importe equivalente al resultado de aplicar a la pensión que corresponda reconocer, un porcentaje determinado en función del número de hijos nacidos o adoptados con anterioridad al hecho causante de la pensión, según la siguiente escala:

  - a) En el caso de 2 hijos: 5 por 100.
  - b) En el caso de 3 hijos: 10 por 100.
  - c) En el caso de 4 o más hijos: 15 por 100

En el supuesto de que la cuantía de la pensión que corresponda reconocer sea igual o superior al límite de pensión máxima, solo se abonará el 50 por 100 del complemento.
- **Órgano que lo reconoce:**

El complemento por maternidad se reconocerá por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- **NORMATIVA APLICABLE**
  - Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado (B.O.E. 27/5/1987)
  - Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social (B.O.E. 1/5/1991)

- Real Decreto 851/1992, de 10 de julio, por el que se regulan determinadas pensiones extraordinarias causada por actos de terrorismo (B.O.E. 1/8/1992)
- Real Decreto 2072/1999, de 30 de noviembre, sobre transferencias recíprocas de derechos entre el sistema de previsión social del personal de las Comunidades Europeas y los regímenes públicos de previsión social españoles (B.O.E. 18/1/2000)
- Real Decreto 432/2000, de 31 de marzo, por el que se regula el cómputo en Clases Pasivas de los períodos reconocidos como cotizados a la Seguridad Social en favor de los sacerdotes y religiosos de la Iglesia Católica, secularizados (B.O.E. 8/4/2000)
- Título I del Real Decreto 710/2009, de 17 de abril, por el que se desarrollan las previsiones de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre en materia de Pensiones de Clases Pasivas y de determinadas Indemnizaciones Sociales (B.O.E. 30/4/2009)
- Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por la que se regula la gestión electrónica del impreso "J" de iniciación del procedimiento de reconocimiento de pensiones de jubilación de los Funcionarios Civiles incluidos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado (B.O.E. 8/4/2010).
- Real Decreto 1079/2017, de 29 de diciembre, sobre la revalorización de pensiones de Clases Pasivas, de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2018. (BOE de 30/12/2017)



## II. TABLA DE JUBILACIONES

### TABLA DE PENSIONES 2018

Años de servicio	% haber regulador	Grupo A1 - año	Grupo A1 - mes	Grupo A2 - año	Grupo A2 - mes
		(euros)	(euros)	(euros)	(euros)
15	26,92	10.919,10	779,93	8.593,61	613,82
16	30,57	12.399,59	885,68	9.758,79	697,05
17	34,23	13.884,13	991,72	10.927,16	780,51
18	37,88	15.364,62	1.097,47	12.092,34	863,73
19	41,54	16.849,16	1.203,51	13.260,07	947,19
20	45,19	18.329,65	1.309,25	14.425,90	1.030,42
21	48,84	19.810,15	1.415,29	15.591,08	1.113,65
22	52,50	21.294,69	1.521,62	16.759,45	1.197,60
23	56,15	22.785,21	1.626,80	17.924,63	1.280,32
24	59,81	24.259,72	1.732,83	19.093,01	1.363,78
25	63,46	25.808,09	1.838,59	20.258,19	1.447,06
26	67,11	27.220,70	1.944,33	21.423,37	1.530,24
27	70,77	28.705,24	2.050,37	22.591,74	1.613,69
28	74,42	30.185,73	2.156,12	23.756,93	1.696,92
29	78,08	31.670,27	2.262,15	24.925,30	1.780,43
30	81,73	33.150,77	2.367,91	26.090,47	1.863,60
31	85,38	34.631,25	2.473,66	27.255,66	1.946,82
32	89,04	36.115,80	2.580,12	28.424,04	2.030,28
33	92,69	37.596,28	2.678,75	29.589,21	2.113,51
34	96,35	38.080,82	2.791,49	30.757,59	2.196,97
35 ó más	100,00	40.561,32	2.897,01	31.922,77	2.280,20

Las pensiones experimentan un incremento del 0,25% respecto a las del año 2017. (R.D. 1079/2017, de 29 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas para el año 2018. BOE del 30 de diciembre)

Pensión máxima a percibir (36.121,82 €/año. 2.580,13 €/mes)

Para el cálculo de la pensión hay que buscar en la fila de los años de servicios que se tienen Además hay que descontar el % del IRPF que hacienda estipule en cada caso.

## III. PENSIONES DE CLASES PASIVAS: Cálculo de cuantía, con servicios en más de un cuerpo

La pensión de clases pasivas, es la más generalizada entre el funcionariado docente, aunque ya desde el 1 de enero de 2011, todos los nuevos funcionarios cotizan al régimen general de la Social, al que también están acogidos los profesores de religión, el profesorado interino y algún otro colectivo a extinguir, que según la Disposición adicional centésima vigésima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 ( BOE del 28) pueden pasarse al régimen de Clases Pasivas a la hora de la jubilación voluntaria.

Recordamos también que para poder jubilarse por el régimen de Clases Pasivas, hay que tener los cinco últimos años de cotización efectuados en el mismo.

La cuantía de la pensión de clases pasivas es muy fácil de calcular, ya que viene regulada por un haber regulador que fija el gobierno, por cuerpos, igual para toda España, y que viene recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, al que se le aplica un porcentaje, que también viene ahí recogido, en función de los años completos de servicios. Este año al no estar

aún aprobados, en el REAL DECRETO 1079/2017, DE 29 DE DICIEMBRE.

La duda surge cuando **se ha cotizado a más de un cuerpo, o se ha cotizado al régimen general de Seguridad Social y al de Clases Pasivas**, también como se contabiliza la situación de **desempleo**, donde no aparece grupo de cotización. En este caso se tiene en cuenta el grupo previo que generó tal situación.

En primer lugar hay que remitirnos al **Real Decreto 691/1991, de 12 de abril**, sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social, que se utiliza aplicando esta **tabla de equivalencia**:

Seguridad Social	Régimen de Clases Pasivas
1 (grupo 1 + Autónomos licenciados e ingenieros)	A1
2 (grupo 2 + Autónomos Ingen. Técnicos y peritos)	A2
3 (grupos 3, 4, 5, 8 y Autónomos en general)	C1
4 (grupo 7 y 9)	C2
5 (grupos 6, 10, 11, 12 y empleadas de hogar)	E / Agrupaciones profesionales

(No hay equivalencia con el actual grupo B, del EBEP, ya que este solo afecta a los funcionarios de justicia)

Cuando hay cotizado en más de un cuerpo, y por lo tanto afecta a distintos haberes reguladores, se utiliza la siguiente fórmula. (Si alguien tiene en los dos regímenes, antes habrá de hacer la conversión, según la tabla anterior)

$$P = R1 \times C1 + (R2 - R1) \times C2 + (R3 - R2) \times C3 + \dots$$

P es la cuantía de la pensión de jubilación

R1, R2, R3... los haberes reguladores correspondientes al primer y a los sucesivos Cuerpos y Escalas en que hubiera prestado servicios

C1, C2, C3... los porcentajes de cálculo correspondientes a los años completos de servicio efectivo transcurrido desde el acceso al primer Cuerpo, Escala... hasta el momento de la jubilación o retiro, de acuerdo con la tabla de porcentajes.

*Para determinar el porcentaje aplicable, las fracciones de tiempo superiores al año se computarán como tiempo correspondiente a los servicios prestados a continuación hasta llegar a los servicios últimamente prestados en que el exceso de tiempo resultante no se computará. (Suma de números complejos, 30 días, un mes, 12 meses, un año)*

Aparentemente, puede resultar complejo, para “los de letras” como yo. Pero con un ejemplo práctico y real, con los haberes actuales, y con el caso más corriente entre el funcionariado docente, ingreso en el cuerpo de maestros (actual A2), años de servicio en dicho cuerpo y promoción al de Secundaria (actual A1), aunque se haya promocionado a cuerpo superior, catedráticos o inspectores, siguen siendo del mismo grupo de cotización, resulta muy sencillo.

Ejemplo práctico, **con los haberes reguladores del 2018**, (por desgracia solo se ha revalorizado en 0,25 %), de aplicación de la fórmula anterior sería el de un funcionario que ha ejercido durante **16 años y 7 meses en cuerpos del grupo A2 (maestros) y 18 años y 8 meses en el grupo A1 (secundaria)**.

En primer lugar a los servicios prestados en cada grupo se les acumulan los prestados en grupos superiores (contabilizando años, meses y días).

Luego se fija el porcentaje del haber regulador que corresponde en cada grupo según servicios acumulados, teniendo en cuenta que en los grupos superiores los servicios computables se redondean al alza (en el cómputo final solo se establece con los años completos).

Para el grupo inferior se toma el haber regulador de ese grupo y para los demás grupos la diferencia entre el haber regulador del grupo y el del grupo inmediatamente inferior que entre en el cálculo.

Se aplican los porcentajes según servicios acumulados al haber regulador y sus diferencias. Los resultados se suman para dar lugar a la pensión anual.

En consecuencia, la pensión anual es de **35.511,22 euros**, que se cobrará en 14 mensualidades de euros **35.511,22 : 14 = 2.536,51€ brutos mensuales**. Esto también puede servir de orientación a quien esté en circunstancias similares de cotización, sin tener que aplicar la fórmula.

Todo ello admitiendo que no tenga derecho a bonificación por haber cambiado a un haber regulador superior antes de 1985 (Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado), no aplicable a las pensiones causadas por la jubilación voluntaria del funcionario.

Recordamos que esto es una manera sencilla y práctica para saberlo de una manera aproximada. Para mayor fiabilidad, aunque más complejo, recomendamos ir a la página de Clases Pasivas.



	Servicios en cada grupo	Servicios acumulados	Servicios Computables	% aplicable	Haber regulador y diferencias	Importe de la pensión
Grupo A2	16 años, 7 meses	35 años, 3 meses	35	100%	31.922,78	31.922,78
Grupo A1	18 años, 8 meses	18 años, 8 meses	19	41.54%	40.561,32-31.922,78= 8.638,54 (41.54%)	3.588,44
<b>Total</b>						<b>35.511,22</b>

## IV. LA JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dentro del colectivo de docentes en el ámbito de la enseñanza pública también se encuentran funcionarios adscritos al Régimen General de la Seguridad Social, nos referimos a aquellos funcionarios cuyo acceso se ha producido posterior al 1 de enero de 2011, a funcionarios interinos y profesores de religión a los que no sería aplicable el régimen de jubilación de Clases Pasivas.

Nos centraremos en explicar resumidamente los aspectos generales de los tipos de jubilación más habituales aplicables a estos colectivos.

### 1. Jubilación ordinaria

- **Edad.** Desde los 65 años cuando se acrediten 38 años y 6 meses. Hasta los 67 años periodo transitorio de aplicación paulatina hasta el 2027 según periodo cotizado. (Ver tabla)
- **Carencia.** Mínimo 15 años de los cuales 2 años deberán estar comprendidos dentro de los 15 años.
- **Situación laboral.** Alta o asimilada al alta
- **Cálculo de la pensión.** La cuantía de la pensión depende del importe de las cotizaciones del trabajador y el porcentaje que se aplica a esa en función de los años cotizados. El porcentaje se establece en el 50% a los 15 años y aumenta por meses de cotización hasta llegar al 100% a los 37 años. Se establecen 4 periodos transitorios hasta el 2027.

### 2. Jubilación anticipada voluntaria

- **Edad.** Edad real 2 años como máximo inferior a la ordinaria
- **Carencia.** 35 años de cotización efectiva, 2 en los últimos 15 años.
- **Situación laboral.** Alta o situación asimilada al alta
- **Observaciones.** Coeficientes reductores de la pensión por cada trimestre o fracción de anticipación a la edad ordinaria de jubilación. El porcentaje de reducción depende de los años cotizados. Entre 2% y el 1,625% por cada trimestre o fracción.

### 3. Jubilación anticipada involuntaria

- **Edad.** Edad real 4 años como máximo inferior a la ordinaria.
- **Carencia.** 33 años de cotización efectiva, 2 dentro de los últimos 15 años.
- **Situación laboral.** Alta o asimilada
- **Observaciones.** Se considera jubilación anticipada involuntaria cuando hay cese por reestructuración empresarial que impida la continuidad laboral o a consecuencia de ser víctima de violencia de género y estar 6 meses anteriores inscrito como demandante de empleo.-Coeficientes reductores de la pensión por cada trimestre o fracción de anticipación a la edad ordinaria de jubilación. El porcentaje depende de los años cotizados. Entre el 1,875% y el 1,5% por cada trimestre o fracción.

Se computa como años de cotización efectiva el tiempo de servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutorio con el límite máximo de un año.

**Autoría de la separata:**  
información elaborada por Raquel García y Manuel Díez

Tabla

Año	Periodos cotizados	Edad exigida
2013	35 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 35 años y 3 meses	65 años y 1 mes
2014	35 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 35 años y 6 meses	65 años y 2 meses
2015	35 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 35 años y 9 meses	65 años y 3 meses
2016	36 o más años	65 años
	Menos de 36 años	65 años y 4 meses
2017	36 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 3 meses	65 años y 5 meses
2018	36 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 6 meses	65 años y 6 meses
2019	36 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 9 meses	65 años y 8 meses
2020	37 o más años	65 años
	Menos de 37 años	65 años y 10 meses
2021	37 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 3 meses	66 años
2022	37 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses
2023	37 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses
2024	38 o más años	65 años
	Menos de 38 años	66 años y 6 meses
2025	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 8 meses
2026	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 meses
A partir de 2027	38 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 6 meses	67 años

### ¿Cuántos años hemos de tener en cuenta para el cálculo de la base reguladora?

El cálculo de las pensiones se lleva a cabo a través de la determinación de la base reguladora a la que se aplicarán unos porcentajes según los años cotizados. Para conocer la base reguladora tomaremos en cuenta los últimos 21 años de cotizaciones, para aquellos que se retiren en este 2018. Esto cambia cada año, y por cada uno que pasa hemos de añadir 12 meses más que hay que tener en cuenta. Lo podemos ver más claro en esta tabla (y tengamos en cuenta que los meses totales para el cómputo se dividen por un valor concreto, que también cambia e indicamos en la tabla):

Ej.: un profesor que se jubile este año 2018 su base reguladora será:

$$BR = \frac{\text{Bases de cotización de los últimos 252 meses}}{294}$$

La cantidad resultante se multiplicará por el porcentaje que corresponda en base a los años trabajados que oscilará entre un 50% a los 15 años y aumenta por meses de cotización hasta llegar al 100% a los 37 años en 4 periodos transitorios hasta el 2027.

Año	Meses computables	Divisor	Años computables	Fórmula Base Reguladora
2013	192	224	16	192/224
2014	204	238	17	204/238
2015	216	252	18	216/252
2016	228	266	19	228/266
2017	240	280	20	240/280
2018	252	294	21	252/294
2019	264	308	22	264/308
2020	276	322	23	276/322
2021	288	336	24	288/336
2022	300	350	25	300/350



# ANPE al servicio del profesorado

Te puedes poner en contacto con las sedes de ANPE para cualquier consulta

## SEDES DE ANPE EN ESPAÑA

SEDE	DOMICILIO	C.P.	CIU_SED	TEL_SED1	FAX_SED	E_MAIL
ANPE-A CORUÑA	Avda de Buenos Aires,7 Entrpl Izda	15004	A CORUÑA	(98) 127 19 15	(98) 127 21 32	acoruna@anpe.es
ANPE-ALAVA-EUSKADI	Avda. Gasteiz, 52, 1º	1010	VITORIA	(94) 525 42 23	(94) 525 42 23	alava@anpe.es
ANPE-ALBACETE	C/ San Antonio,34 1º	2001	ALBACETE	(96) 752 06 00	(96) 752 11 67	albacete@anpe.es
ANPE-ALICANTE	C/ Alberola, Nº 32 Bajo	3007	ALICANTE	(96) 520 89 04	(96) 520 68 80	alicante@anpe.es
ANPE-ALMERÍA	C/ Doctor Gregorio Marañón,43 Portal D-P.Oficinas	4005	ALMERÍA	(95) 062 22 80	(95) 022 12 56	almeria@anpe.es
ANPE-ARAGÓN	C/ Padre Huesca, Nº 1, 1ºD	22001	HUESCA	(97) 422 54 53	(97) 422 54 53	aragon@anpe.es
ANPE-ASTURIAS	C/ Jesús Arias de Velasco,2,esc izda,1º izda	33005	OVIEDO (ASTURIAS)	(98) 527 19 20	(98) 527 19 20	asturias@anpe.es
ANPE-AVILA	Pza de Santa Teresa, Nº 14, 3º- 3	5001	ÁVILA	(92) 025 11 69	(92) 025 11 69	avila@anpe.es
ANPE-BADAJOS	Avda. Colón, 14-C.Pasaje Comercial,4	6005	BADAJOS	(92) 422 06 95	(92) 420 73 50	badajoz@anpe.es
ANPE-BARCELONA	C/ Pelai 12, 2ºG	8001	BARCELONA	(93) 301 29 13	(93) 301 29 13	barcelona@anpe.es
ANPE-BURGOS	C/ San Pablo, 12 .C 2ºF	9002	BURGOS	(94) 720 60 69	(94) 726 10 19	burgos@anpe.es
ANPE-CÁCERES	Avda Primo de Rivera,11 4ºD	10001	CÁCERES	(92) 722 38 50	(92) 762 60 78	caceres@anpe.es
ANPE-CADIZ	C/ Manuel Álvarez, 3 Local 26	11500	PTO.STA.MARÍA(CADIZ)	(95) 654 02 77	(95) 611 00 57	cadiz@anpe.es
ANPE-CANTABRIA	C/ Burgos,11 - 6ª Planta	39008	SANTANDER	(94) 237 00 34	(94) 237 33 53	cantabria@anpe.es
ANPE-CASTELLÓN	C/ Guitarrista Tarrega nº22 1º.	12003	CASTELLÓN	(96) 425 00 58	(96) 420 51 98	castellon@anpe.es
ANPE-CASTILLA-LEON	C/ Ferrari 1,3º Dcha	47002	VALLADOLID	(98) 337 56 97	(98) 337 56 97	castillayleon@anpe.es
ANPE-CEUTA	C/ del Doctor Marañón, 1	51002	CEUTA	(95) 652 12 58	(95) 652 12 58	ceuta@anpe.es
ANPE-CIUDAD REAL	C/ Tinte, Nº 19, 1º A	13001	CIUDAD REAL	(92) 627 41 41	(92) 622 08 88	ciudadreal@anpe.es
ANPE- CMAD VALENCIANA	C/ San Vicente Martir, nº 26 Entresuelo 1	46002	VALENCIA	(96) 352 52 94	(96) 352 86 80	valencia@anpe.es
ANPE-CÓRDOBA	C/ Escritor Azorín, 5 - Local 2	14004	CÓRDOBA	(95) 745 23 78	(95) 745 63 75	cordoba@anpe.es
ANPE-CUENCA	C/ San Cosme, 19 -Bajo	16002	CUENCA	(96) 921 25 80	(96) 923 00 77	cuenca@anpe.es
ANPE-EXTREMADURA	Avda. Juan Carlos I, 24, 3º B	6800	Mérida (Báñez)	(92) 431 05 86	(92) 430 40 01	merida@anpe.es
ANPE-GALICIA	Rúa San Roque, 94-98 Entepit ,C/Xosé Chao Refo,8-10	27002	LUGO	(98) 222 79 12	(98) 222 79 12	galicia@anpe.es
ANPE-GRANADA	C/ Pedro Antonio de Alarcón, 34, 1º Ofic.3	18004	GRANADA	(95) 826 09 09	(95) 826 09 79	granada@anpe.es
ANPE-GUADALAJARA	C/ Dr. Layna Serrano, 24-D Bajo A	19002	GUADALAJARA	(94) 921 36 39	(94) 921 32 32	guadalajara@anpe.es
ANPE-HUELVA	C/ Los Mozárabes, nº 14	21002	HUELVA	(95) 923 15 81	(95) 922 11 03	huelva@anpe.es
ANPE-HUESCA	C/ Padre Huesca, Nº 1, 1º D	22001	HUESCA	(97) 422 54 53	(97) 422 54 53	huesca@anpe.es
ANPE-ILLES BALEARS	C/ Ter, Nº 27 piso 3º izda ofic.Nº 2 Pol. Son Fuster	7009	PALMA DE MALLORCA	(97) 146 12 90	(97) 175 30 46	info@anpe-balears.org
ANPE-JAEN	C/ Millán de Priego, Nº 5, 1º	23004	JAEN	(95) 322 99 02	(95) 327 47 96	jaen@anpe.es
ANPE-LAS PALMAS	C/ Bernardino Correa Viera, Nº 5,Bajo	35001	LAS PALMAS DE G.C.	(92) 837 12 83	(92) 836 36 20	laspalmas@anpe.es
ANPE-LEON	C/ Velázquez,14-1º C	24005	LEÓN	(98) 726 32 43	(98) 726 36 97	leon@anpe.es
ANPE-LLEIDA	Av de Catalunya,2-7º	25002	LLEIDA	(97) 328 14 06	(97) 326 55 07	lleida@anpe.es
ANPE-LUGO	Rua San Roque, 94-98 Entreplanta	27002	LUGO	(98) 222 79 12	(98) 222 79 12	lugo@anpe.es
ANPE-MADRID	C/ O´Donnell, 42 1º	28009	MADRID	(91) 521 43 48	(91) 523 04 04	madrid@anpe.es
ANPE-MALAGA	C/ Peso de la Harina, Nº 14, PL-Bj. Local	29007	MALAGA	(95) 227 63 48	(95) 227 63 49	malaga@anpe.es
ANPE-MELILLA	C/ Ayúl Lalchandani, Nº 1 Urb. San Lorenzo,3ºF. Of.68	52001	MELILLA	(95) 268 25 27	(95) 268 25 27	melilla@anpe.es
ANPE-MURCIA	C/ San Félix, 1 1ºC ( Esquina Pta Orihuela)	30006	MURCIA	(96) 822 59 79	(96) 835 53 47	murcia@anpe.es
ANPE-NAVARRA	C/ Aizoaín , 10, 2ª planta, Ofic.29	31011	PAMPLONA	(94) 825 57 49	(94) 825 57 49	navarra@anpe.es
ANPE- OURENSE	Rúa do Progreso nº 83 1ºD	32003	ORENSE	(98) 825 58 52	(98) 839 18 43	ourense@anpe.es
ANPE-PALENCIA	C/ Becerro de Bengoa,5, p.comer.La Cerera	34001	PALENCIA	(97) 974 06 72	(97) 974 06 72	palencia@anpe.es
ANPE-PONTEVEDRA	C/ República Argentina, 10, Entrepla. Ofic.3	36201	VIGO(Pontevedra)	(98) 643 70 43	(98) 643 70 43	pontevedra@anpe.es
ANPE- RIOJA	C/ República Argentina,26 1º Izda	26002	LOGROÑO	(94) 126 26 87	(94) 124 74 49	rioja@anpe.es
ANPE-SALAMANCA	Paseo de Carmelitas,23 Bajo 3	37002	SALAMANCA	(92) 327 20 12	(92) 328 13 28	salamanca@anpe.es
ANPE-SEGOVIA	Avda Fernandez Ladreda, 11 1ºB	40001	SEGOVIA	(92) 144 21 03	(92) 144 21 03	segovia@anpe.es
ANPE-SEVILLA	C/ Pagés del Corro,188,1º PL,Ofic 4 y 5	41010	SEVILLA	(95) 427 22 65	(95) 427 61 08	sevilla@anpe.es
ANPE-SORIA	C/ Puertas de Pro, 12 , 1º D	42002	SORIA	(97) 523 12 42	(97) 567 05 53	soria@anpe.es
ANPE-TARRAGONA	C/ August, 5, 5º, 3ª	43003	TARRAGONA	(97) 725 48 92	(97) 08 07 72	tarragona@anpe.es
ANPE-TENERIFE	C/ Bethencourt Alfonso( San José) ,25-2º	38002	STA. CRUZ DE TENERIFE	(92) 224 63 20	(92) 224 58 67	tenerife@anpe.es
ANPE-TERUEL				(659) 521348		teruel@anpe.es
ANPE-TOLEDO	C/ Agen Nº9 LOCAL 3	45005	TOLEDO	(92) 522 69 16	(92) 522 39 55	toledo@anpe.es
ANPE-VALENCIA	C/ San Vicente Martir, nº 26 Entresuelo 1	46002	VALENCIA	(96) 352 52 94	(96) 352 86 80	valencia@anpe.es
ANPE-VALLADOLID	C/ Ferrari,1-3º Dcha.	47002	VALLADOLID	(98) 335 69 61	(98) 335 97 80	valladolid@anpe.es
ANPE-ZAMORA	Avda. Alfonso IX Nº 2, 2ª Ofic. 3	49014	ZAMORA	(98) 052 42 20	(98) 052 49 52	zamora@anpe.es
ANPE-ZARAGOZA	Pza. San Francisco, 6, 1º C	50006	ZARAGOZA	(97) 622 47 41	(97) 622 47 41	zaragoza@anpe.es



## SOLICITUD DE INGRESO

### DATOS PERSONALES

Apellidos  Nombre  Nº NIF.  LETRA

Fecha de nacimiento  Domicilio  Código Postal  Sexo  M  H

Localidad  Provincia  Teléfono

E-Mail  Otro teléfono

Si no desea recibir información por medios electrónicos marque la casilla

### DATOS PROFESIONALES

Número del registro personal  Código Centro destino  Enseñanza  No universitaria  Universitaria

Pública  Privada

Nombre del Cento de destino  Localidad del Cento de destino

Docente <input type="checkbox"/>	Diplomado <input type="checkbox"/>	Activo <input type="checkbox"/>	Maestros <input type="checkbox"/>	Definitivo <input type="checkbox"/>
Administración <input type="checkbox"/>	Licenciado <input type="checkbox"/>	Pasivo <input type="checkbox"/>	P. Secundaria <input type="checkbox"/>	Provisional <input type="checkbox"/>
Laboral <input type="checkbox"/>	Doctor <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	P. Técnicos <input type="checkbox"/>	Interino <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Parado <input type="checkbox"/>	Catedrático <input type="checkbox"/>	Expectativa destino <input type="checkbox"/>

CENTRO DE EDUCACIÓN infantil  Primaria  Secundaria  Bachillerato  F. Profesional  E..A.  Idiomas

Especialidad por la que está ejerciendo  Otras especialidades que posee



### ORDEN DE CARGO BANCARIO

Sr. Director de (Banco, Caja)  Sucursal  Localidad

AUTORIZO a esa entidad bancaria para que en mi nombre, y con cargo a mi cuenta, tenga a bien abonar mis cuotas a **ANPE Sindicato Independiente**

En espera de ser atendido, se reitera suyo affmo.

Firma

Titular de la cuenta  Número de cuenta IBAN





## Entrevista a Rosa Liarte Alcaine

*Profesora de Secundaria.*

*Geografía e Historia. IES Cartima. Málaga*

### 1. Las tecnologías forman parte importante y fundamental en tus clases. ¿Qué te hizo apostar por ellas?

Desde pequeña en mi casa mis padres han hecho uso de la tecnología. Ya teníamos un 386 o mi madre me llevaba a clases de MS-Dos en su época para aprender el uso de los ordenadores. Siempre ha estado presente, y siempre ha sido un medio que he utilizado en mi día a día. Creo que es imprescindible saber usarla y más aún hoy día, eso sí, como un medio más, no como un fin.

### 2. ¿Piensas que los niños de hoy en día hacen un buen uso de las tecnologías?

Creo que el alumnado es huérfano digitalmente, sabe de tecnología, pero lo aprende solo, y creo que es importante que desde los centros educativos se enseñe cómo hacer un buen uso de ella. Hay alumnado que no hace un buen uso también por desconocimiento de las familias, y creo que esto se puede evitar en un futuro si educamos digitalmente a nuestro alumnado.

### 3. También ayudas a otros docentes a implementar el uso de estas herramientas en su práctica docente. ¿Piensas que los docentes estamos preparados para ello?

Creo que hay docentes que lo están y docentes que tienen ganas de prepararse, pues hoy día ya creo que es un medio imprescindible para nuestro trabajo. Creo que una parte importante está en los centros y en la propia administración, pues por ejemplo, creo que es imprescindible tener ante todo una buena conexión wifi en el centro para poder trabajar el uso de la tecnología. Si hay medios, el docente se sentirá más motivado para su uso, sino solamente verá problemas en ella.

### 4. ¿Cómo es una de tus clases de Historia? ¿Cómo trabajan los alumnos?

Todo lo que realizo en mis clases puedes verlo en mi blog leccionesdehistoria.com, en él cuento cómo le doy la vuelta a mi clase a través de mis vídeos explicativos en youtube youtube.com/leccionesdehistoria y los proyectos que realizamos en el aula. En mi caso trabajo Flipped classroom, aprendizaje basado en proyectos y gamifico actividades para motivar al alumnado, a través de juego, insignias o desbloqueo de logros. Los resultados son increíbles cuando el alumnado está motivado.

### 5. Es fácil enseñar e involucrar al alumnado para aprender sin libros de texto, usando sus capacidades para investigar y su curiosidad para aprender a través de las nuevas tecnologías?

No es fácil ni para el alumnado ni para las familias, pero poco a poco van viendo que se produce aprendizaje de forma motivadora, y a la hora de realizar un examen, es una prueba más y los contenidos son fáciles de recordar. Para el profesorado no es fácil tampoco, pues la investigación a veces se limita a poner lo primero que sale en Google, y hay que enseñarles a saber trabajar en equipo y seleccionar la información.

### 6. ¿Crees que en el sistema educativo actual tenemos mucho que cambiar para poder hacer que la tecnología forme parte del proceso de aprendizaje?

Creo que más que cambio es inversión, como he comentado antes, es imprescindible que haya buena conectividad u ordenadores actualizados para poder trabajar a la realidad tecnológica actual y una formación al profesorado acorde y dotar a los centros de tecnología. Hay que cambiar, pero creo que también se están haciendo cosas impresionantes por parte del profesorado que así motivan a otros profes a que suban al carro de usar la tecnología en el aula.

### 7. ¿Qué le dirías a ese profesor o a esa profesora que te está leyendo para terminar de convencerle de que apuesten por las tecnologías en el aula?

Todo es cuestión de actitud, si quieres proponértelo lo harás, si no quieres, no lo conseguirás. Para mi tampoco ha sido fácil su uso, pero poco a poco lo he ido consiguiendo, repito, poco a poco, no en dos días.

### 8. Hablemos de tu nuevo proyecto “Merezco una Calle”. En qué consiste y cómo surgió la idea

El proyecto nace en las clases de 2º de ESO de Cambios Sociales y Género en el que estamos trabajando los micromachismos. En este caso propuse al alumnado un reto: contar las calles a nombre de hombre y las de nombre de mujer de diferentes ciudades, y los resultados no daban ni un 20% las calles con nombre de mujer en las ciudades, frente a un 80% con nombres de hombres. Lo dimos a conocer a las autoridades, y esto ha hecho el movimiento #merezcounacalle.

### 9. Cómo pueden sumarse otros Centros a este proyecto

Hemos creado la web [www.merezcounacalle.com](http://www.merezcounacalle.com) donde tiene el profesorado que se quiera sumar al proyecto desde su centro en el apartado “únete”. En ese apartado tienen una justificación del proyecto, una propuesta didáctica para clase, un formulario de inscripción y otro formulario para remitirnos los resultados del proyecto y publicarlo en el blog de la web.

### 10. Por último, en una frase anima a otros docentes a sumarse a este proyecto

“Por la igualdad en el nombre de las calles”.



## VIAJE A CERDEÑA

**Del 24 de marzo al 1 de abril. Todo incluido**

En esta ocasión nos hemos decidido programar un viaje a Cerdeña conocida como “costa Esmeralda”.

No sólo es una isla en la que se dan cita los nombres más importantes de la Jetset, los yates de superlujo o las urbanizaciones privadas. Es una isla que hay que conocer por su historia, sus paisajes y sus costumbres.

Presenta restos arqueológicos de una cultura “nurágica” que se desarrolló en los siglos XVI y IX a.J.C. Ha sido invadida por los fenicios, cartagineses y romanos, dejando todos ellos su impronta en la isla. Ya en la Edad Media fue saqueada por los vándalos, ocupada por godos y formó parte del Imperio Bizantino a partir del año 533 hasta el siglo X. Los continuos ataques de los sarracenos obligaron a la población a abandonar las ciudades costeras y refugiarse en el interior.

En los siglos XII y XIII, Génova, Pisa y los Estados Pontificios, lucharon por la hegemonía de la isla. A finales del siglo XIII el papa Bonifacio VIII estableció que Cerdeña pasase a la Corona de Aragón. Cuando en el siglo XV se unifican los Reinos de Aragón y Castilla, pasa a dominio español, cuyo dominio se prolongó hasta el siglo XVIII.

El tratado de Utrech hizo que en 1713 pasara a ser propiedad de Austria y en 1718 a la casa de Saboya, siendo aportada al Reino de Italia tras la unificación de Italia.

TODO EL RECORRIDO PODÉIS VERLOS EN la Web [www.anpe.es/servicios/viajes](http://www.anpe.es/servicios/viajes) o solicitarnos información en el 91522 90 56



Dados los horarios de los aviones en el viaje, hemos programado una salida desde Madrid el día 24 en AVE con dirección a Barcelona, noche en Barcelona y salida hacia Cerdeña el día 25.

También se puede llegar a Barcelona el día 25 e incorporarse al grupo

### PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE

TASAS AÉREAS 300 € Y PROPINAS INCLUIDAS:

- AFILIADOS DESDE MADRID: ..... 1.925,00€
- NO AFILIADOS DESDE MADRID..... 1.980,00€
- AFILIADOS DESDE BARCELONA: ..... 1.700,00€
- NO AFILIADOS DESDE BARCELONA..... 1.755,00€
- SUPLEMENTO HABITACIÓN INDIVIDUAL ..... 260,00€
- Seguro de cancelación (opcional)..... 30,00€

## CRUCERO POR EL DANUBIO

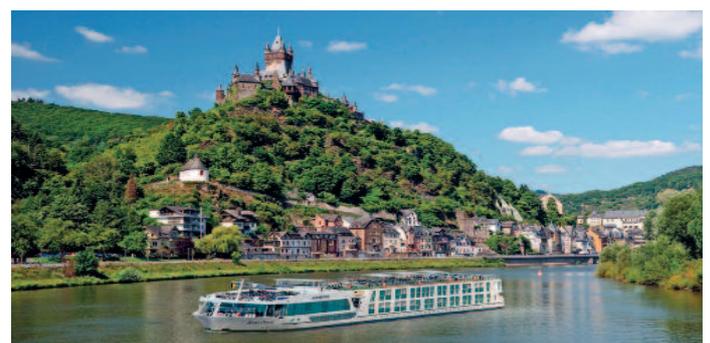
**Del 22 al 30 de mayo. Todo incluido**

Con este viaje hemos querido repasar la historia de Europa a través de un río. El Danubio que recorre el viejo continente de oeste a este, pasando por: Alemania, Austria, Eslovaquia, Hungría, Croacia, Serbia, Rumanía, Bulgaria, Moldavia y Ucrania. Es el segundo río más largo de Europa tras el Volga.

En esta ocasión iniciaremos el viaje en Budapest, capital de Hungría para llegar hasta el delta del Mar Negro. Un río con un caudal abundante debido a los 300 afluentes de los que recibe aguas y que le hacen navegable.

El Danubio ha sido testigo de una historia muy turbulenta en sus orillas. Sirvió de límite al Imperio romano, sufrió invasiones bárbaras y contempló cómo se instalaban en sus márgenes, pueblos de diferente origen: magiares, eslavos, germanos, latinos y turcos.

Vivir esta historia, contemplar su recorrido, su orografía, pasar las famosas “Puertas de Hierro”, dejar atrás los Cárpatos para introducirse en los Balcanes y llegar al Parque Natural del Delta. Es un recorrido que merece la pena.



La comodidad del crucero fluvial, las visitas programadas y las actividades del barco, hacen de este Crucero un viaje muy interesante.

Podéis ver el recorrido en nuestra página Web:

[www.anpe.es/servicios/viajes](http://www.anpe.es/servicios/viajes)

### PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE

TASAS AÉREAS 300 € Y PROPINAS INCLUIDAS:

- AFILIADOS: ..... 2.560,00€
- NO AFILIADOS..... 2.620,00€
- SUPLEMENTO HAB. INDIV..... 690,00€
- Seguro cancelación (opcional)..... 30,00€

# Balnearios 2018

## BALNEARIO DE ARCHENA (MURCIA)

El Balneario, situado a 20 Km de Murcia y entre fértiles huertas, ya era utilizado, por los pueblos Íberos en el siglo V a. de JC. Los romanos descubrieron esas aguas y decidieron levantar en el lugar unas Termas. De las que se han descubierto en las últimas excavaciones, muy interesantes construcciones y villas.

En la Edad Media el Balneario pasó a manos de la Orden de San Juan de Jerusalén. Utilizándose para la recuperación de los soldados de la Orden, heridos en la defensa de los Santos Lugares. En 1776, el Balneario es destruido por una gran avenida del río Segura. El rey Carlos III solicita al Gran maestro de la Orden de San Juan que se inicie la restauración del mismo que culmina en 1785. Durante la Guerra de la Independencia se utilizó como Hospital Militar, dando merecida fama a sus aguas termales. El Balneario como todas las propiedades de la Orden de S. Juan fue desamortizado por R/O. de 28/01/1850, pasando a manos privadas.

### 1º TURNO 2018

**El primer turno con 15 días (14 noches) de estancia, será del 03/04/2018 al 17/04/2018**

La estancia será en el Hotel Levante (4\*). 14 noches de alojamiento en régimen de pensión completa, Piscinas Termalium,

servicio de actividades del hotel, Reconocimiento médico y tratamiento balneoterápico que el médico recomiende excepto Masaje Archena. Incluye también, albornoz, cuna y actividades del Departamento Animación.

- AFILIADOS: ..... 1.240,00€
- NO AFILIADOS..... 1.265,00€
- SUPLEMENTO HAB. INDIV..... 325,00€
- Acompañante sin tratamiento ..... 785,00€



## BALNEARIO DE JARABA (ZARAGOZA)

A las orillas del río Mesa, que recibe su caudal de las numerosas fuentes termales que encuentra en su recorrido y el inicio del cañón que el río va modelando desde la localidad de Calmarza hasta el pueblo de Jaraba, con una serie de impresionantes paredes rojizas de piedra caliza.

Con una flora compuesta por pinares, bosques de ribera, estepas con encinas, sábinas, tomillo, romero y espliego o lavanda en las zonas más secas. En ese paraje idílico, perteneciente a la Red Natura 2000, con numerosas rutas para amantes de la naturaleza. Se encuentra este Balneario "Sicilia" para relax y disfrute en sus instalaciones. Muy próximo al Monasterio de Piedra, Ibdes, Calatayud, Molina de Aragón o la Laguna de Gallocanta, Se pueden realizar sus tratamientos relajantes, beber de sus aguas ideales para el riñón, o caminar por sus parajes naturales.

ANPE ha renovado su CONVENIO de colaboración con el Balneario "Sicilia" en Jaraba, Zaragoza, para el año 2017.



Durante este año los afiliados a ANPE tendrán un descuento del 10% en las estancias, con tratamiento o sin él, que realicen en el Balneario.

### PARA RESERVAS DE AMBOS BALNEARIOS:

Enviar impreso de inscripción debidamente relleno por correo ordinario a ANPE, C/ Carretas, 14, 5ªA, 28012 de Madrid, o al correo electrónico: [viajes@anpe.es](mailto:viajes@anpe.es)

Para solicitar una estancia particular, ofertas de última hora, fin de semana o días sueltos, se nos deben enviar los datos personales, fechas de entrada y salida, número de personas, habitaciones... con tiempo suficiente para realizar las gestiones y aco-

gerse al descuento. La estancia en ambos Balnearios está muy solicitada.

Para cualquier consulta, llamar al 91-522 90 56. Departamento de Viajes.

Para conocer las últimas ofertas que nos ofrecen ambos Balnearios, debéis ver la página web de ANPE. [www.anpe.es](http://www.anpe.es). En Servicios – Viajes y podréis ver las ofertas actualizadas.

## ■ Andalucía

### Oferta para las oposiciones 2018 y estabilización de empleo

La oferta de plazas para los procedimientos de ingreso en la función pública docente que tendrán lugar en 2018 en Andalucía, procede de las siguientes fuentes:

- 3.000 plazas contempladas en el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.
- 468 plazas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, correspondientes a la oferta publicada en el Decreto 50/2017, de 28 de marzo.
- 83 plazas para ingreso en el cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, correspondientes a la oferta publicada en el Decreto 36/2016, de 9 de febrero.
- Un mínimo de 2.190 plazas, que se repartirán en los mismos cuerpos y especialidades que las que figuran en el Decreto 213/2017 para su convocatoria en 2018, procedentes de la cobertura de la tasa de reposición.

Esta masiva convocatoria se enmarca dentro del Acuerdo para la estabilización del empleo temporal en las administraciones públicas, por el que la Consejería de Hacienda y Administración Pública dispone la oferta de un total de 12.603 plazas para cuerpos docentes en nuestra comunidad, con la siguiente secuencia:

- 3.000 plazas, en la convocatoria de 2018, para los distintos cuerpos docentes, a excepción del de maestros.
- 2.500 para maestros, en la convocatoria de 2019.
- 3.000 plazas, en la convocatoria de 2020, para los distintos cuerpos docentes, a excepción del de maestros.
- 2.000 para maestros, en la convocatoria de 2021.
- 600 para maestros y 1.503 para el resto de cuerpos, en la convocatoria de 2022.

Estas plazas serán completadas anualmente por la Consejería de Educación con otras procedentes de la cobertura de la tasa de reposición.

### La Consejería da la razón a ANPE en la consideración lectiva de las horas de guardia

La Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece, en su Disposición Final Segunda, la redistribución del horario regular del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, a excepción del que imparte las enseñanzas de educación infantil y primaria y el de los Centros Específicos de Educación Especial. De tal manera que una hora semanal en el curso escolar 2017-2018, y dos horas semanales en el curso 2018-2019, de las dedicadas a la actividad del servicio de guardia, se considerarán incluidas en la parte lectiva de dicho horario regular.

La mencionada Disposición se aplica de conformidad al Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal

Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 18 de diciembre de 2017, sobre medidas transitorias para ordenar la jornada de trabajo y horarios del personal empleado público de la Junta de Andalucía.

Con esta medida se salvaguardan más de 5.000 puestos de trabajo, sin contradecir la normativa estatal y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Esta es la posición que ha defendido siempre ANPE-Andalucía, por ser la más viable legalmente para que el profesorado pueda volver a las 18 horas lectivas, a las que se suman ahora las dos primeras guardias para completar el horario mínimo de 20 que establece la norma estatal.

### ANPE-Andalucía reclama el nivel 24 para los maestros de educación permanente que imparten enseñanzas relacionadas con la ESO

Diferentes sentencias, en distintas salas provinciales de lo Contencioso-Administrativo, han dictaminado fallos contradictorios sobre el derecho de los maestros de educación permanente a percibir el componente compensatorio del complemento específico que les permite la equiparación con el nivel 24.

ANPE-Andalucía ha obtenido una reciente sentencia del TSJA, estimando el derecho a la percepción de dicho componente a los maestros de educación permanente que imparten enseñanzas relacionadas con la Educación Secundaria Obligatoria. Dicha

sentencia da satisfacción a las justas aspiraciones de estos maestros, reivindicadas por ANPE durante años.

Por ello, y respaldados por esta sentencia, vamos a iniciar nuevamente el procedimiento de reclamación individual para todos los afiliados que se encuentren en esta situación.

Recomendamos a todos los afiliados pertenecientes a este colectivo docente que se pongan en contacto con la asesoría jurídica de ANPE en su provincia, para poner en marcha el nuevo procedimiento de reclamación.

## Nueva ordenación y currículo de la ESO para personas adultas en Andalucía

En el BOJA de 30 de diciembre de 2017, se publica la *Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Esta Orden deroga la de 10 de agosto de 2007, que había venido rigiendo la ESO para personas adultas en nuestra comunidad autónoma, en la última década.

La ESO para personas adultas en Andalucía contempla una organización modular en tres ámbitos de conocimiento, estructurados en dos niveles, lo que permite la realización de estas enseñanzas en dos cursos académicos, en cualquiera de sus modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

## Encuentro sindical de ANPE-Andalucía en Sanlúcar de Barrameda

El primer fin de semana del pasado mes de diciembre tuvieron lugar, en la localidad gaditana de Sanlúcar de Barrameda, el XXVIII Consejo Sindical y la VII Convención de ANPE-Andalucía, con la participación de un centenar de delegados procedentes de distintos puntos de la comunidad autónoma.

Tanto el Presidente de ANPE-Andalucía, Francisco Padilla, como el Vicepresidente Nacional, Francisco Venzalá, disertaron, ante los delegados asistentes, sobre el estado de las negociaciones con las administraciones educativas en cuestiones como el Pacto Educativo y el Estatuto Docente, la mejora de las condiciones laborales del profesorado y de la calidad del sistema educativo o la estabilización de plantillas.

Paralelamente, los delegados participaron en ponencias y grupos de trabajo sobre sistemas de jubilación, concursos de traslados, permisos y licencias, tratamiento de las situaciones de maternidad, funcionamiento de las bolsas de



trabajo, derechos del profesorado interino y otras materias de interés cotidiano para el profesorado.



## Asturias

### El borrador de presupuestos 2018 del Principado de Asturias excluye a los docentes del complemento de desarrollo profesional

La presentación del borrador de Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2018 ha generado una gran alarma y malestar entre el profesorado.

El citado borrador recoge en el *CAPÍTULO III: Créditos para gastos de Personal, Artículo 19. Retribuciones del personal funcionario, apartado d)* “**El complemento de carrera profesional, destinado a retribuir la progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera horizontal**”, que abre la categoría 2ª (**2º nivel de carrera profesional**) a todos los funcionarios Públicos del Principado de Asturias, excepto a los funcionarios docentes.

ANPE, como sindicato mayoritario del sector docente y firmante del 1º Plan de Evaluación docente, denuncia que con esta medida

el Principado propicia **una discriminación flagrante del personal docente** y establece **categorías de trabajadores** en función de la Consejería en la que presten sus servicios.

Por ello, ANPE exige que se den los pasos necesarios para la **efectiva incorporación del personal docente al 2º nivel del Plan de Evaluación y se dote la partida presupuestaria necesaria en los presupuestos de 2018**, al igual que se incluye para otros funcionarios del Principado. Recordemos que se trata de una adhesión voluntaria y que la evaluación del desempeño de la tarea docente, caso de ser superada, genera un derecho económico como complemento de productividad.

### Acuerdo sobre calendario y criterios aplicables a los procedimientos selectivos período 2018-2022

Tras aprobarse en Mesa General del Principado la OPE de 2017 (878 plazas), la Mesa Sectorial de Educación ha alcanzado el día 21/12/2017, con el voto favorable de ANPE, un Acuerdo sobre calendario y fijación de determinados criterios básicos aplicables a los procedimientos selectivos del período 2018-2022, que permite determinar:

- La máxima coordinación con otras CCAA.
- En 2018 habrá oposiciones de secundaria y FP; de primaria en 2019; de secundaria, FP y EOI en 2020, respetando la alternancia en los años siguientes.
- Adelanto de la información pública al 15 de noviembre del año en curso de las especialidades a convocar el año siguiente.
- Convocatorias de plazas de promoción interna: acceso a cuerpos de clasificación superior, Cátedras de Secundaria y acceso

entre cuerpos del mismo nivel, en el periodo desde septiembre de 2018 a diciembre de 2019.

- Procedimientos selectivos de Enseñanzas de Régimen Especial de los cuerpos: 0594, 0595 y 0596, a celebrar en los momentos que haya posibilidad de compatibilizar las actuaciones de los órganos de selección con la organización de la actividad académica de los centros docentes dónde tengan destino los titulares.

Este Acuerdo permitirá “atar en corto a la Consejería”, ya que los compromisos adquiridos suponen una clarificación expresa de la hoja de ruta para los opositores en estos 5 años de oposiciones con la mayor previsión del mayor número de plazas, hasta lograr la reducción de la tasa de interinidad al 8%, desde el 30 actual.

### Por la recuperación de las 18 horas lectivas en Secundaria

Cada vez son más los profesores y profesoras de los centros de Educación Secundaria que se manifiestan por la recuperación de las condiciones de trabajo del profesorado y por la reducción del horario lectivo.

De igual manera, desde ANPE, solicitamos una reducción de 2 horas lectivas para el Cuerpo de Maestros.



## Canarias

### ¿Será 2017 nuestro “año histórico”?

*Estaremos de acuerdo en que la expresión “año histórico” no es un gran ejemplo de originalidad por nuestra parte. Más bien, todo lo contrario: cualquiera que lea la prensa, vea los informativos de televisión o padezca las repetitivas tertulias de las cadenas públicas y privadas, estará más que harto de escuchar este calificativo varias veces al día.*

Sin duda, la excesiva frecuencia de su uso, es decir, su abuso manifiesto, ha terminado por desvirtuar el significado original del término, ya que, a cada momento, contemplamos un “gol histórico”, los datos de lo que sea (unas lluvias torrenciales o una simple nevada, por ejemplo) también son “históricos” y, por supuesto, los partidos políticos consiguen, como no podía ser de otra manera (otra exasperante “muletilla” de nuestros representantes), unos “resultados históricos” en cualquier proceso electoral.

Por tanto, nadie debería extrañarse de que **ANPE Canarias** caiga también en esta irresistible tentación y, obedeciendo a los impulsos de tan potente tendencia comunicativa, considere que el año recién finalizado puede marcar un hito en nuestras relaciones negociadoras con la Administración Educativa y, en consecuencia, se convierta en nuestro **AÑO HISTÓRICO**.

En nuestras islas habían transcurrido ya muchos años y demasiadas legislaturas sin que las organizaciones sindicales representativas del sector docente no universitario tuviéramos un acuerdo importante que colocar en nuestro “haber”; dicho de otra manera, los frutos de tantos y tan denodados esfuerzos en la Mesa Sectorial de Educación fueron, hasta ahora, realmente escuálidos para el profesorado.

Sin embargo, el año 2017 ha supuesto en esta desmoralizante trayectoria un giro radical e inesperado, que se sustanció el pasado día 1 de septiembre con la firma del **“Acuerdo sobre la mejora del marco retributivo del personal docente no universitario de Canarias”**, un éxito extraordinario de la unidad de acción sindical, que ha supuesto para todo el profesorado el cobro, con efectos del 1 de enero de 2018, de los complementos por formación permanente (los anhelados “sexenios”) y desempeño de tutorías, entre otras medidas de carácter económico.

Este pacto constituye una de las líneas de actuación previstas en un documento mucho más ambicioso: el **“Plan de Reconocimiento Profesional y Social del Profesorado en Canarias”**, cuyo desarrollo deberemos consensuar durante el presente curso escolar en la Mesa Sectorial de Educación, siempre que los sindicatos nos mantengamos unidos en un frente común, para alcanzar cuanto antes una auténtica dignificación de la profesión docente.

Existen, además de las precedentes, otras importantes razones para conceder a 2017 el calificativo mencionado.

El Boletín Oficial de Canarias, en su número 217, correspondiente al día 10 de noviembre, publicaba, ¡por primera vez en la historia educativa de nuestras islas!, la convocatoria de nuestro concurso de traslados de carácter autonómico, terminando así con un agravio comparativo que lesionaba claramente desde el



año 2010 los derechos del personal docente destinado en nuestros colegios e institutos.

Por otra parte, la Orden de 22 de noviembre de 2017, que regula la colaboración voluntaria del profesorado jubilado en los centros docentes públicos de Canarias, insistentemente reclamada por este sindicato desde hace varios años, ha venido a demostrar que, como ocurría en épocas anteriores, en Canarias también somos capaces de generar normativas innovadoras que abran nuevas perspectivas a nuestros compañeros y compañeras.

Pero esta estimulante serie de logros recientemente obtenidos no puede hacernos perder de vista nuestra reivindicación sindical más urgente: la suscripción de un compromiso político en el Parlamento de Canarias para incrementar el esfuerzo presupuestario en materia educativa, más allá de la presente legislatura, con el objetivo de llegar al 5% del PIB en 2022, según lo previsto en la Ley Canaria de Educación.

Por supuesto, mientras el Estado trabaja el necesario Pacto por la Educación y sienta las bases para el Estatuto del Docente, **ANPE Canarias** continuará demandando ante la Consejería de Educación y Universidades la implementación de un conjunto de medidas, entre las que destacamos:

- La recuperación de las 18 horas lectivas semanales para el profesorado de Secundaria.
- El descenso del número de alumnos por profesor, ya que la media de Canarias (13,7) supera la nacional (12,7) y nos sitúa en los últimos puestos, según el Sistema Estatal de Indicadores de 2017.
- La inmediata aprobación del Plan de Infraestructuras Educativas, con su ficha financiera plurianual.
- La adopción de nuevas medidas de atención a la diversidad, con su correspondiente dotación presupuestaria.
- La reducción de la excesiva carga burocrática que soporta el profesorado en los centros.
- Una nueva regulación del sistema de configuración de las listas del profesorado interino, al margen del Decreto 74/2010.

## Baleares

### Los presupuestos llegan al Consejo Escolar de las Islas Baleares

En la reunión del CEIB, se han tratado diferentes temas. Respecto a los presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma aumenta un 3'1%, esto supone 5008 millones de euros. En cuanto a Educación supone 4800 millones y porcentualmente es un aumento del 6'4% y en términos cuantitativos son 52 millones más respecto al curso actual.

El Consejero de Educación ha explicado donde se destinará esta inversión:

- La partida de profesorado aumentará en 350 profesores más. Esto es una medida recogida en la aplicación del Acuerdo marco.
- Además, se pagarán complementos de Tutoría y jefe de departamento con efectos retroactivos a partir del día 1 septiembre 2017.
- También se pagará el verano a los funcionarios interinos que hayan trabajado 165 días y finalicen contrato a 30 de junio pero todavía se tiene que negociar de qué manera será efectivo en las próximas meses sectoriales.
- Respecto a las oposiciones, este año habrá más tribunales, de hecho se prevé que haya entre 125 y 150 tribunales.
- Respecto al apoyo administrativo a los CEIPS, irán incorporando auxiliares administrativos de manera progresiva. Empezará con una partida de 300.000€.
- Sobre el acuerdo con los ATE (Auxiliar Técnico Educativo), en este sentido aumentan tanto el número de horas (7h/día) como el tiempo de contrato (10 meses).
- En cuanto a las TIC, se está negociando con el Ministerio de Fomento que llegue a los centros educativos red wifi de 300Mgb y duplicar así el presupuesto, que pasa a 1600000€.
- Actualmente hay 8 Educadores Sociales contratados en los IES (6 en Mallorca, 2 en Ibiza y 2 en Menorca). Se aumentará en 2 Educadores Sociales más el próximo curso.
- Se ha presupuestado un millón de euros para la puesta en marcha del Servicio de Prevención de Riesgos propio de la Consejería de Educación.
- En cuanto a la red de infraestructuras que actualmente son deficitarias, se incrementará el presupuesto del IBISEC y también el número de trabajadores (8 más).

A pesar de que se han hecho avances en ciertos aspectos, para ANPE Islas Baleares no es suficiente puesto que las carencias provienen de problemas estructurales y también de las deficiencias del sistema de financiación. Desde ANPE pedimos que se priorice la inversión en Educación Pública y se trabaje para apoyar al profesorado en todos los centros públicos de las Islas Baleares.

### Gran participación en el curso “Estrategias para preparar y superar con éxito el proceso selectivo de oposiciones”

El curso “Estrategias para preparar y superar con éxito el proceso selectivo de oposiciones” se ha realizado en Menorca, Ibiza y Mallorca con gran éxito entre los docentes que han acudido al encuentro.



### Nueva web y nueva sede de ANPE Islas Baleares

A partir de ahora ponemos a vuestra disposición una nueva web, más dinámica, más moderna y completa. Os ofrecemos una web con muchos servicios (Defensor del profesor, asesoría jurídica, revistas, viajes, convenios,...), donde encontraréis la última información relacionada con la educación en las Islas Baleares. Además, nuestra nueva web forma parte de una red nacional que

permite que también puedas estar informado de todo lo que pasa en otras comunidades autónomas.

Os recordamos que también tenemos nueva sede en la calle Ter, número 27, tercer piso izquierda en el polígono Son Fuster. En frente de la Conserjería de Educación.

## Aragón

### ANPE denuncia que la Consejería de Educación vulnera la normativa que regula las listas de interinos ante la nueva propuesta de “estabilización temporal de los claustros”

Esta propuesta planteada por la Administración y apoyada por los sindicatos, consideramos que vulnera los principios de ordenación de listas de interinos regulados en la ORDEN ECD/586/2016, de 14 de junio, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, suspensión y decaimiento de las listas de espera para el desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad para el personal docente no universitario. Consideramos que es muy difícil garantizar la transparencia del procedimiento y tener en cuenta las situaciones profesionales y personales de todos los integrantes, respetando la igualdad, el mérito y capacidad de todos los integrantes de las listas de interinos que pueden verse perjudicados por esta propuesta.

Lamentamos el apoyo que están dando a la misma los sindicatos, ya que se saltan toda la normativa que regula el ordenamiento en listas y beneficia a unos pocos. Esta norma le sirve a la Administración para tapar “problemas” con los que se encuentra, pero no los soluciona. ¿Quién asegura que el procedimiento va a ser transparente? ¿Quién asegura que los docentes interinos que se encuentran en esas plazas son los más cualificados? La solución no debe ser tan sencilla para la Administración, ni debe ser apoyada por los sindicatos vulnerando la prioridad conseguida por los interinos en las listas regidas por la Orden de 2016.

La solución es convocar oposiciones y reducir la tasa de interinidad, y en ese camino se debe seguir, no hay fórmulas mágicas que sean fáciles y además garanticen la transparencia. Consideramos un error el que los sindicatos se vendan a estas pretensiones.

- Orden de Tiempos Escolares: lo que conocemos como Jornada Continua ya es un hecho en muchos centros aragoneses. Algunos continúan interesados en presentar el proyecto. ANPE se ha ofrecido para dar charlas informativas en algunos centros.

ANPE reclama una modificación de la Orden sobre tiempos escolares para que se tenga en cuenta, en el resultado de la votación sobre la elección del tipo de jornada escolar, el porcentaje sobre los que van a votar, no de todo el censo. Los que no van a votar no pueden ser considerados como un voto negativo, sino como una abstención. Presentamos propuesta de resolución en el último pleno de la Junta de Personal docente de Huesca y no se aprobó por votos en contra de Csif, Huste y CGT.

Con el Servicio del Defensor del Profesor, continuamos atendiendo a los docentes. La Defensora del Profesor de ANPE Aragón se reúne con el Director General de Personal y Formación del Profesorado tras el conocimiento del informe del Defensor del Profesor.

### Nuevo modelo de bilingüismo sobre la mesa

Se incluye en cada centro bilingüe una persona ESPECIALISTA EN COMPETENCIA ORAL, con un nivel de idioma C1.

Las asignaturas bilingües (ANL) que se impartirán en los distintos cursos a lo largo del período de escolarización, se reflejarán en el Itinerario Bilingüe (IB), que es diseñado de forma autónoma por cada centro.

Se establece un porcentaje de horario bilingüe del 35%, que incluye el tiempo dedicado al idioma, a la asignatura no lingüística (ANL) y a actividades complementarias impartidas en ese idioma. Además se incorpora la posibilidad de llevar a cabo actividades multidisciplinares, que se recogerían en el Itinerario Bilingüe del Centro (IB).



## Cantabria

### ANPE-Cantabria se manifiesta contraria a la modificación del baremo de formación para las oposiciones

Durante la Mesa Técnica celebrada el pasado 15 de diciembre, el Director General de Personal y Ordenación Académica expuso su decisión de no tener en cuenta la formación permanente del profesorado como mérito para el acceso a la función pública en la próxima convocatoria de oposiciones que se realizará dentro de unas semanas. Esta postura, adoptada sin consulta previa a los sindicatos, provocó nuestra oposición firme al considerar que el nuevo equipo dirigente de la Consejería de Educación despreciaba el plan de Formación Permanente de la propia Consejería, aprobado unos días antes del anuncio, así como el valor del esfuerzo realizado por el profesorado para actualizar su preparación pedagógica y didáctica, con una formación dirigida directamente al trabajo en el aula.

Nuestro Sindicato, tras solicitar y mantener una entrevista con el Consejero, Francisco Mañanes, logró que la Consejería accediera a valorar al menos 1 punto de los 2 en disputa con actividades de formación permanente, manteniendo el otro punto para las titulaciones de postgrado.

ANPE Cantabria valora la formación inicial y permanente del profesorado, considerando importante cualquiera de sus fórmulas (grupos de trabajo, seminarios, cursos de actualización, movimientos de renovación pedagógica, formación universitaria, postgrados...), pero no puede admitir que se promueva exclusivamente la formación de postgrado como mérito para el acceso a la función docente.

Esta modificación sigue siendo rechazada por la mayoría de los representantes del profesorado en la Junta de Personal Docente no Universitario (salvo UGT, sindicato al que representaba el actual director general autor de la iniciativa), al suponer un cambio de las reglas de juego una vez comenzado el encuentro. No es admisible una modificación de este tipo, cuando se está solicitando que no se produzcan cambios en los temarios, ni en las condiciones de acceso durante un período de varios años, durante el proceso de estabilización de plantillas próximo a iniciarse.

Por otra parte, ANPE Cantabria considera que esta medida discrimina a un sector importante del profesorado que no puede acceder a la oferta universitaria de postgrado de tipo privado, la única accesible mediante el pago de unas importantes cantidades económicas, ya que la oferta pública en Cantabria es muy limitada (aproximadamente 300 plazas en la UNED y 40 por Máster en la UC), mientras los cursos de formación permanente son accesibles en número y precio, cuando no gratuitos ya que pueden realizarse a través de los Centros de profesores, Aula Mentor, Movimientos de Renovación Pedagógica, EACEA, MEC...

No admitiremos la imposición de una medida perjudicial para todos los participantes en el proceso selectivo, presentada como imposición, frente a la opinión generalizada del profesorado y de sus representantes sindicales.

### Entrada en vigor de la nueva normativa sobre incapacidad temporal

El acuerdo alcanzado en la Mesa General de la Función Pública, en la que participamos como miembros de la FSES, consiguió revertir los efectos de las medidas adoptadas con la excusa de la crisis económica en cuanto a los descuentos por las bajas médicas.

Este acuerdo permite que se dispongan de 4 días al año (la Consejería de Educación los adapta a 4 días por curso) para no asistir al centro de trabajo cuando hay problemas clínicos (proceso viral, lumbalgias, cefaleas...) que impiden un desarrollo normal de la actividad pero que pueden ser transitorios y no exigirían la baja médica. Así, el primer día de ausencia podría justificarse con una declaración personal del profesor, siendo necesario un justificante médico para (en caso de persistir las molestias) los demás días. Evidentemente, si la enfermedad es seria, el propio médico aconsejaría coger la baja. Respecto a las bajas, se han ampliado considerablemente los supuestos que no supondrán reducción económica (como hemos informado a todos los centros educativos de Cantabria) de forma que el riesgo de contagio que suponía acudir al trabajo en malas condiciones físicas se reducirá con la aplicación de este acuerdo que ha entrado en vigor el pasado 1 de enero.

Continuamos con las reivindicaciones, a la que ahora se han unido otros sindicatos, del Concursillo que puede reducir el

número de comisiones de servicio y mejorar la estabilidad de la plantilla, así como del cumplimiento del acuerdo retributivo que dejó sin aplicación el último tramo de 30 € que había aprobado el propio Consejo de Gobierno regional.

Estas peticiones, junto a la necesidad (cada vez más visible) de contar con personal de enfermería en los centros educativos, la ampliación de los supuestos contemplados en la normativa de permisos y licencias (año sabático, licencias por estudios...) o la reclamación de nuestra presencia en el Consejo Regional de la FP, organismo en el que se adoptan importantes decisiones que afectan al profesorado y a los centros educativos pero en el que los docentes no tenemos representatividad, marcan el inicio de este trimestre, en el que también se contemplarán negociaciones sobre: el calendario escolar, la necesidad de dotar de Técnicos Socio Sanitarios a los centros en los que hay alumnado que requiere de sus servicios, el cumplimiento del acuerdo sobre el horario lectivo, protocolo de administración de medicamentos al alumnado, criterios para la elaboración de las pruebas prácticas de las oposiciones, catálogo de titulaciones que habilitan para impartir las diferentes materias (trabajo este muy avanzado gracias a la diligencia de la unidad técnica de ordenación académica), agilización de las sustituciones...

## Castilla-La Mancha

### Inauguración oficial de la nueva sede de ANPE-Ciudad Real

El sindicato de Enseñanza ANPE cuenta -desde el principio del presente curso escolar- con una nueva y moderna sede en Ciudad Real. Esta nueva sede, que está situada en la Calle Tinte, fue inaugurada el pasado 13 de diciembre y contó con la presencia del presidente nacional del sindicato, Nicolás Fernández Guisado, como encargado de la apertura oficial de la placa que marca una nueva etapa.

Profesores, afiliados, políticos y todos los representantes del Comité Ejecutivo del sindicato en la región se reunieron para compartir la alegría de inaugurar una nueva sede de ANPE, como **organización independiente**, *“sin vinculación política, económica, que se autofinancia con las cuotas de sus afiliados”* y que proyecta su acción sindical en la **mejora constante de las condiciones en que se ejerce la profesión docente**, en la *“implantación de un modelo educativo de calidad basado en los parámetros de rigor y esfuerzo, y en la defensa de la Enseñanza Pública”*.



ANPE-Ciudad Real se pone a disposición de todos los docentes que puedan necesitar su ayuda y abre las puertas a todos sus afiliados en una nueva sede con una ubicación más acorde con sus necesidades, que redundará en una mayor calidad de las prestaciones y servicios que ofrece.



### ANPE denuncia la consolidación de los recortes en las plantillas del profesorado de la región para el curso 2018-2019

*En la Mesa Sectorial de Educación celebrada hoy día 19, se han presentado los datos para la confección de las plantillas docentes del curso 2018-2019. ANPE denuncia que, a la vista de estos datos, se consolidan los recortes y no se crearán plazas nuevas.*

Según los datos presentados en la Mesa Sectorial de Educación celebrada hoy, la repercusión en las plantillas, en los centros de Infantil y Primaria, de las distintas provincias sería:

- Albacete: se mantienen las unidades de Educación Infantil y se crean 2 de Primaria, pero se suprimen 10 de Educación Infantil y 14 de unidades de Primaria, lo que deja un balance de 22 unidades menos en la provincia, que se traducen en 31 docentes suprimidos para el curso 2018-2019.
- Ciudad Real: se crean 2 unidades de Infantil y 3 de Primaria. Se suprimen 15 de Infantil y 12 de Primaria. 22 unidades menos que suponen 29 maestros/as suprimidos.
- Cuenca: se mantienen las unidades de Educación Infantil y se crean 5 de Primaria, pero se suprimen 1 de Infantil y 5 de

Primaria, esta unidad de infantil menos supondrá la supresión de 3 docentes.

- Guadalajara: es la única provincia donde el balance es positivo al crearse 4 unidades de Infantil y 17 de Primaria. Se suprimen 10 de Infantil y otras 10 de Primaria, el resultado será de 8 maestros/as más para el curso 2018-2019.
- Toledo: se crean 20 unidades de Infantil y 61 de Primaria, pero el número de supresiones es muy alto, 63 unidades menos de Infantil y 60 menos de Primaria, dejando un balance de 1 docente suprimido.

En total, 42 docentes suprimidos más en la región para el curso 2018-2019.

Estas nuevas supresiones, sumadas a las de cursos anteriores y a los docentes desplazados y provisionales, dejarán una cifra muy alta de docentes sin destino en la región, 368 en total. Un índice muy claro de la destrucción de puestos docentes en los últimos años.

Respecto a Enseñanzas Medias, se parte de una situación muy complicada debido al elevado número de docentes amortizados, desplazados y en expectativa de destino de este curso 2017-2018:

- Albacete: un total de 157 profesores amortizados, más 57 desplazados y 20 en expectativa de destino.
- Ciudad Real: 166 docentes amortizados, más 32 desplazados y 44 sin destino definitivo.
- Cuenca: 49 amortizados, 22 desplazados y 20 en expectativa.
- Guadalajara: 37 profesores amortizados, más 15 desplazados y 14 que aún no han obtenido destino definitivo.
- Toledo: 131 docentes amortizados, 29 desplazados y 37 sin destino definitivo.

En total, existen 540 profesores amortizados en plantilla en Castilla-La Mancha, y dado el número en el curso actual de desplazados de 155 así como 135 profesores en expectativa de destino, la confección de las plantillas para el curso 2018-19, en base a las propuestas de creaciones y amortizaciones, no es positiva, pues arroja un importante número de amortizaciones y un insuficiente número de creaciones como para mejorar la situación de las plantillas en el presente curso, ya que la mayoría de creaciones de plazas, en realidad son reconversiones; de puestos de maestros en IES a Secundaria y de profesores de Educación de Adultos a Secundaria, además de la recuperación de algunas plazas amortizadas, pero ni atisbo de un número suficiente de creaciones de plazas para paliar la situación actual.

ANPE vuelve a denunciar la ausencia de negociación y la imposición de unas instrucciones de plantillas que no revierten los recortes sufridos en las mismas en los últimos años.

ANPE exige establecer unos nuevos criterios de confección de plantillas, que se traduzcan en creaciones de plazas docentes para impulsar la enseñanza pública en la región.

## ■ Castilla y León

### Calendario de negociación para la Mesa sectorial de Castilla y León

Tras la propuesta de la Consejería de Educación en relación a los temas y calendario de negociación para este curso 2017/2018, ANPE Castilla y León y el resto de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación, hemos solicitado a la Administración retomar la negociación y añadir al calendario propuesto los siguientes aspectos:

- Jornada laboral: recuperación progresiva del horario lectivo previo a la Orden EDU 491/2012, Reducción de la jornada lectiva para los profesores entre 55 y 60 años y reconocimiento de la función tutorial.
- Equiparación retributiva con otras CCAA. Estudios previos del coste de las medidas.
- Estabilidad en el empleo: ofertas de empleo público docente tan amplias como la normativa lo permita, disminución del porcentaje de interinidad hasta una horquilla entre el 5 y el 8 %, promoción interna para inspección educativa, cátedras y del grupo A2 al A1 y actualización del acuerdo de interinos.
- Permisos y licencias: actualización de la ORDEN EDU/423/2014, de 21 de mayo y mejora del permiso parcialmente retribuido.
- Formación del profesorado: mejora de las licencias por estudios y permisos para asistencia a formación.
- Mejora de las plantillas de los Centros Público: el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad contempla disminuir las

ratios de los alumnos que precisan la atención de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y creación de plazas de profesores técnicos de formación profesional de Servicios a la Comunidad. Ampliación en los Departamentos de Orientación de la dotación de profesorado de Orientación Educativa reduciendo la ratio definida este curso.

- El desarrollo del Decreto de Orientación Educativa Vocacional y Profesional contempla los distintos equipos de orientación educativa así como la dotación de sus plantillas.
- Acuerdo para la estabilidad de las plantillas de los centros docentes.

Con el objetivo de fraguar un acuerdo de carácter laboral que pudiera aplicarse a lo largo del último periodo de la actual legislatura autonómica, las propuestas deberían ser negociadas a lo largo del presente curso escolar, con un calendario de reuniones de negociación que permitieran cerrar su redacción para el mes de mayo.

Para que esta propuesta de acuerdo de mejora de las condiciones laborales que planteamos de manera conjunta los cinco sindicatos, pueda ser viable, manifestamos y pedimos voluntad negociadora a la Consejería de Educación y reclamamos a la administración educativa autonómica un compromiso decidido de transparencia, especialmente en todos los asuntos referidos a las plantillas, y unos compromisos presupuestarios firmes y claros.

## Apoyo psicológico y asistencia jurídica para los docentes de Castilla y León

La Consejería de Educación de Castilla y León ha establecido, mediante las correspondientes Órdenes publicadas en el Boletín oficial de la comunidad, dos protocolos de especial relevancia para la convivencia escolar en los centros educativos. Son las siguientes:

ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

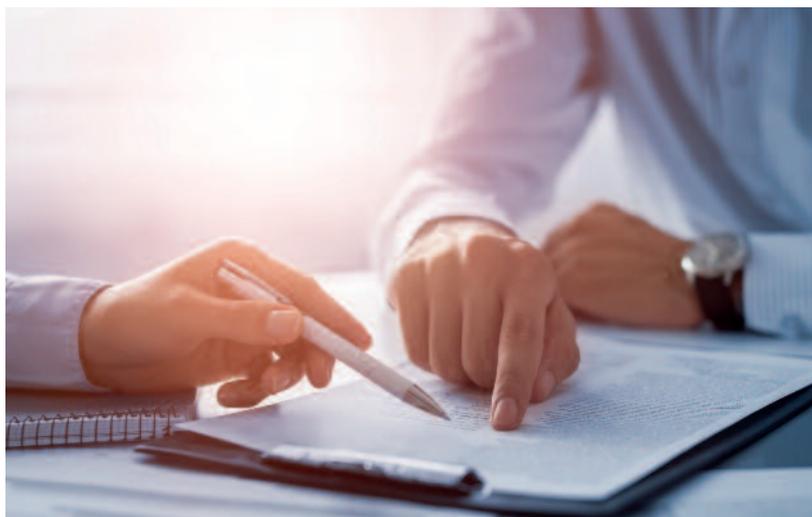
En la primera de ellas se establecen las actuaciones que deben llevar a cabo, tanto el docente que sufre la agresión, como el resto de docentes y el Equipo directivo.

El protocolo se podrá aplicar a las conductas ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares, en los servicios de comedor y transporte escolar o en el desempeño de funciones administrativas relacionadas con lo anterior. Asimismo, el protocolo podrá ser de aplicación para los hechos ocurridos fuera del recinto del centro docente, relacionados con las actividades y funciones antes citadas, siempre que los mismos hayan sido denunciados.

El procedimiento se divide en cuatro fases: actuaciones inmediatas ante una situación de agresión, actuaciones de la Dirección del centro, actuaciones de la Inspección educativa y actuación de la Dirección provincial de educación.

En la orden se indica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado, el director del centro comunicará o, en su caso, ampliará la información sobre los hechos al Ministerio Fiscal.

El Inspector, además del asesoramiento y apoyo que, en relación con la situación, sea necesario, informará a la persona agredida



sobre la posibilidad de solicitar asistencia jurídica y el procedimiento para dicha solicitud. Asimismo informará, en su caso, de la posibilidad de disponer de apoyo psicológico en relación con los hechos y del procedimiento de solicitud.

En cuanto al «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León», se establecen tres fases: en la primera de ellas se trata de conocer, identificar y parar la situación, a continuación se indican las actuaciones si se confirma que existe una situación de acoso y como tercera fase tenemos las actuaciones en caso de que no se confirme la situación de acoso.

Conocida la situación, se actuará de forma inmediata con el objetivo de identificar y parar el posible acoso. Las actuaciones incluidas en la primera fase se llevarán a cabo en un plazo máximo de 48 horas. Es fundamental estudiar los casos para definir el conflicto y determinar si se trata de un caso de acoso escolar o si se trata de otras situaciones de conflicto en el entorno escolar y poder actuar en consecuencia. En aquellos casos con características específicas (violencia de género, ciberacoso) o violencia grave, que el centro vea limitada su posibilidad de intervención o se consideren necesarias otras, se pondrá en conocimiento de las instituciones y organismos competentes (Servicios sociales, Fiscalía de menores o Cuerpos y Fuerzas de seguridad).

Asimismo, conviene que los centros tengan en cuenta tanto el contenido del artículo 1903 del Código Civil en relación con su responsabilidad en los actos del alumnado menor de edad, así como lo señalado por la Fiscalía General del Estado en su Instrucción 10/2005, de 6 de octubre, que indica la puesta en conocimiento de los organismos de protección de menores, de los cuerpos y fuerzas de seguridad y de la Fiscalía de toda situación que afecte a los derechos de los menores y que el centro no sea capaz de afrontar con sus propios medios y recursos.

De todas las actuaciones que se lleven a cabo quedará constancia documental en el centro.



## Ceuta y Melilla

### Ceuta

#### Oposiciones en Ceuta

Los candidatos a opositar este curso en Ceuta al Cuerpo de Profesores de Secundaria o de Formación Profesional deberán seguir esperando para conocer cuántas plazas se convocarán y de qué especialidades.

En la reunión mantenida de los Sindicatos con El Director Provincial de Educación, se decidió pedir una oferta de Empleo de 70 a 75 plazas, petición que se ha trasladado a los Servicios Centrales del Ministerio y que ahora está en manos del departamento de Función Pública del Ministerio de Hacienda.

Salvo inesperada sorpresa, la convocatoria del año próximo incluirá una horquilla de plazas que irá del 100% de la tasa de reposición, (que serían quince, por el número de profesores que se



jubilarán este curso en Ceuta), a alrededor de 70 -75 plazas, que es la petición que se ha trasladado desde la Dirección Provincial de Ceuta a los Servicios Centrales del Ministerio.

#### El Consejo Escolar del Estado pedirá al MECD que mejore la Educación Infantil en Ceuta

En su nuevo informe anual el Consejo Escolar del Estado reclamará más profesionales para atender al alumnado de Educación Infantil en Ceuta.

El Informe 2017 sobre el estado del sistema educativo que el Consejo Escolar del Estado ha publicado este mes de enero insistirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) a que, con el fin de mejorar la escolarización en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, incorpore en los centros sostenidos con fondos públicos de Ceuta a otros profesionales que puedan dar respuesta adecuada a las necesidades sanitarias, higiénicas y asistenciales que se produzcan entre este alumnado.



También se instará al Ministerio a que amplíe el cupo de profesores en Educación Infantil y Primaria, para garantizar una atención más específica.

### Melilla

#### Un 2018 de proyectos por cumplir

Aunque hay muchas promesas y proyectos encima de la mesa, es imposible no ser reticentes a confiar en su cumplimiento. Así pues, en ANPE Melilla no nos quedamos atrás y hay muchos asuntos pendientes.

#### Grupo de trabajo de Ceuta y Melilla

Después de la puesta en marcha de la nueva Orden de Interinos forjada en la sede de las reuniones que se establecieron del grupo de trabajo de Ceuta y Melilla en Madrid, con muchas dudas por partes del personal interino sobre los cambios y novedades que esta ofrece, esperamos que este grupo siga trabajando pues hay muchos temas por resolver: equiparación del complemento específico, muy por debajo de todas las demás comunidades lo que hace que el complemento por residencia pierda importancia y por lo tanto, los docentes de Ceuta y Melilla se vean muy afectados,

nuevas construcciones que palfen la grave situación que se vive en los centros con las ratios más altas del país, etc.

Esperamos que se retome el calendario de reuniones del Grupo, pues es ahí donde se pueden tomar decisiones vinculantes, que afectan al territorio MECD integrado hoy por hoy por Ceuta y Melilla y que debe ser la base de nuestro sistema Educativo, pues es aquí donde el Ministerio tiene total poder, y por lo tanto debe dar ejemplo. La última reunión fue el pasado 10 de mayo de 2017.

#### Oposiciones

Tras el anuncio de un compromiso de reducción de la tasa de Interinos al 8% y que en Melilla se sitúa por encima del 35%, en este año se convocarán 70 plazas para enseñanzas medias, la distribución por especialidades se encuentra en la sección Acción Sindical Estado.

## Mercado Central

El edificio del que hablamos ya en números anteriores y que va a albergar el Centro de Adultos, la Escuela Oficial de Idiomas y el Conservatorio de nuestra ciudad, ya está entregado, pero como se vaticinaba, con muchísimas deficiencias, las cuales van a hacer que no se haya podido iniciar aún la actividad, pues aparte de elementos de seguridad deficientes, faltan espacios y el material para los centros se va a pedir ahora.

Faltan aún las licencias de apertura y es la ciudad junto al ministerio los que deben ponerse de acuerdo para de una vez por todas dar salida a este proyecto que tiene a los docentes de estas enseñanzas trabajando en condiciones paupérrimas durante muchos años.



*Proyecto en fase de construcción del futuro IES Jardín Valenciano.*

## Cataluña

### 2017, otro año educativo para olvidar

*En Cataluña el 2017 ha sido un año extraño, difícil y muy complicado de valorar. La alargada sombra de la política ha contaminado toda posibilidad de análisis objetivo.*

Dado el momento tan volátil que parece vivir la política catalana, instalada en un perpetuo “aquí y ahora”, las propuestas de futuro o enmiendas de errores pasados no parecen estar en la agenda de la Generalitat, y mucho menos en la Conselleria de *Ensenyament*.

Como ya dijimos en pasados artículos, la elegida para el cargo durante buena parte del 2017, Meritxell Ruiz, no sólo pasará a la historia por no haber introducido ninguna nueva propuesta, sino por haber perpetuado esa especie de letargo administrativo y parada de máquinas técnica que caracterizó al anterior gobierno. Se trata de otra Consellera de perfil técnico, anodino y burocrático, sin ideas ni capacidad de liderazgo.

La única “obra” de gobierno que se le puede relacionar es la llamada “Escola Nova 21”, un proyecto difuso y poco concreto de renovación pedagógica que tiene más de filosófico que de práctico. Una peculiar asociación en la que podemos encontrar la controvertida “Fundación Jaume Bofill”, la UOC y EduCaixa.

La otra “realización”-si es que se le puede llamar así- es la consolidación de los nombramientos “a dedo” por parte de los Servicios Territoriales (después de una prueba piloto corta, pero supuestamente exitosa) y los llamados “Perfiles profesionales”, que siguen distorsionando y complicando el curso de los nombramientos y generan no pocas suspicacias. Triste bagaje.

Sin embargo, antes de que llegara la celebración del Referéndum del 1 de octubre dejó el cargo, supuestamente para no ser imputada \*. El relevo no pudo ser más controvertido: Clara Ponsatí. De nuevo, otra personalidad relacionada periféricamente con la educación -es economista, sin parecer tener más vínculo pedagógico que la misma docencia universitaria-.

Como ya dijimos anteriormente, no pintaba bien cuando hasta los sindicatos catalanes de enseñanza, politizados sin rubor, y las

asociaciones de padres (hostiles con el profesorado y también muy politizadas) no quedaban muy satisfechos del nombramiento \*\*.

Se acabó de ver claramente que se trataba de una personalidad política más que una estadista cuando se dio la coincidencia de que ella es una de los *Consellers* que actualmente se encuentran fugados junto a Carles Puigdemont en Bruselas. De la “actual” Consellera se puede afirmar que ni siquiera ha llegado a ocupar su cargo. El puesto de Conseller/a de *Ensenyament* es una especie de lugar fantasmal, pues quien lo ocupa o no hace nada o deshace lo poco que hay hecho.

En medio de toda la polvareda política, Cataluña sigue en caída libre en el informe PISA, líder en recortes de derechos y presupuestos, en tasas universitarias, en la precariedad de aulas (barracones)..., y líder en la menor inversión en educación, por detrás no sólo de la media europea, sino también de la media española, de la que nos separan unos 1500 millones euros para igualarla\*\*\*.

En medio de este desbarajuste, la convocatoria de oposiciones, después de tantos años sin oferta pública de empleo, ha sido la única alegría y la tabla de salvación a la que el *Departament* se ha agarrado como a un clavo ardiendo y lo único positivo que nos ha podido ofrecer últimamente. Un pobre bagaje que, irónicamente, ofrece un puesto de funcionario estatal a los miles de aspirantes que se van a presentar.

Y así estamos, en el aquí y el ahora. Y lo peor es que todo esto no tiene visos de mejorar. Y tristemente ya nos vamos acostumbrando a que los políticos hagan de todo menos política y estén más pendientes de su Twitter y de dónde van a aterrizar cómodamente cuando dejen su puesto que de sus obligaciones para con todo su electorado.

## Comunidad Valenciana

### ANPE denuncia la restricción que se impone a la implantación de la jornada continua

*ANPE se reúne con el Director General de Política Educativa y le traslada el rechazo a las imposiciones que se establecen para que los centros opten por la jornada continua y hemos exigido la publicación inmediata de la normativa.*

#### Ante la incertidumbre de los centros, hemos solicitado prorrogar el plazo de solicitud

ANPE sigue denunciando el intervencionismo en la autonomía de los centros, el aumento de funciones al profesorado y el antidemocrático procedimiento para la obtención de la jornada continua, en claro agravio comparativo con la jornada partida.

ANPE lleva años reivindicando que, en aras de garantizar la autonomía de los centros recogida en las leyes educativas, sean los Consejos Escolares de cada centro quienes elijan el horario de su jornada escolar y organicen las actividades extraescolares como consideren que resultarán de mayor beneficio a la comunidad educativa, pero sin que ello afecte al aumento de la jornada laboral de los docentes, es decir, ni a sus horas lectivas ni a sus horas complementarias.

Desde ANPE hemos denunciado el claro intervencionismo de la Conselleria para con este tipo de jornada y exigimos la rectificación de las condiciones que se imponen a los centros para su obtención:

- Eliminar las votaciones antidemocráticas en las que se exige un 55% de votos favorables de la totalidad de los votos posibles de las familias. El Consejo Escolar, órgano colegiado que representa a toda la Comunidad Educativa, debería ser el encargado de elegir democráticamente la jornada de su centro.
- Acabar con el agravio comparativo que supone que los centros que opten por la jornada continua tengan que volver cada tres años obligatoriamente a pasar por un proceso que no es prescriptivo en otro modelo de jornada.
- Rechazamos el ataque a la autonomía de los centros por parte de la Conselleria para con este tipo de jornada, ya que, de forma unilateral y sin la aprobación del Consejo Escolar, puede llegar a anularla habiendo sido elegida por toda la comunidad educativa.
- Exigimos a la Conselleria que el profesorado y el equipo directivo queden exonerados de responsabilidades y atribuciones que no le corresponden una vez finalizada su jornada laboral, como ocurre en los centros de jornada partida.

ANPE ha reivindicado ante la Dirección General encargada del modelo de jornada de los centros, una orden justa y democrática que no cree agravios entre modelos de jornada y respete la decisión de las comunidades educativas.

Además, desde ANPE hemos mostrado nuestra profunda indignación ante los constantes obstáculos con los que se encuentran las comunidades educativas que desean solicitar la implantación del horario intensivo.

Hemos trasladado a la Administración el malestar de los centros, sumidos en una continua incertidumbre sobre plazos, condiciones y requisitos establecidos por una normativa que la Administración, incomprensiblemente, parece totalmente reticente a publicar.

¿Qué intereses pesan más para que en la Comunidad Valenciana se dificulte el derecho a la libre elección de las comunidades educativas del horario escolar y mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral?

Hemos exigido que publique de forma inmediata, la normativa que regula la Jornada Continua estableciendo condiciones justas y democráticas. Adaptada a los retos educativos planteados por el siglo XXI, y hemos solicitado, para este curso, que atienda a la solicitud de ANPE y prorrogue el plazo de solicitud, con el objetivo de que los centros, una vez publicada la tan esperada y reclamada normativa, dispongan de tiempo suficiente para adaptar sus proyectos a los requisitos establecidos por la misma.



## ANPE ha comparecido en la Comisión de Educación de las Cortes para manifestar su rechazo a la propuesta de ley del plurilingüismo en el sistema educativo de la Comunidad Valenciana

*Ha manifestado su total desacuerdo a esta propuesta de Ley y ha reclamado consenso a todas las partes implicadas para establecer un modelo lingüístico equilibrado.*

ANPE, sindicato que defiende los intereses del profesorado desde las perspectivas profesionales, sindicales y sociales, ha argumentado los motivos de este rechazo a la totalidad de la propuesta por considerar que:

- Es **intervencionista** y con un gran **intrusismo** profesional

Los docentes son los expertos del empleo de metodologías adecuadas para la intervención didáctica en el aula y no la Conselleria de Educación, que según esta Ley, desarrollaría por normativa estos aspectos de la programación de aula.

- Es **impositiva** y **resta autonomía** a los centros

Si esta propuesta saliera adelante, ANPE advierte que se produciría una vulneración de la libertad de los docentes a la hora de elegir la lengua en la que quisieran dirigirse a la Administración, e incluso, la lengua en la que quisieran expresarse en sus relaciones de trabajo dentro del propio centro.

- Deja **sin competencias al claustro de profesores**.

Los aspectos pedagógicos son competencia del claustro de profesores. ANPE reclama que este tipo de proyectos, sean decisión consensuada por el claustro de profesores, sin embargo esta Ley considera el aprendizaje de las lenguas como una cuestión político-social.

- Exige **más formación al profesorado** a corto plazo

En esta propuesta pide a los docentes los niveles C1 de valenciano, C1 de castellano y C1 de inglés. ANPE exige que cualquier formación que se demande al profesorado tiene que estar debidamente justificada, con los recursos adecuados y dentro del horario laboral de los docentes.

- **Se implantaría con plantillas insuficientes y causarían supresiones de puestos docentes**

ANPE considera que las plantillas actuales serían insuficientes para afrontar un proyecto de esta envergadura en los plazos que se pretenden en todos los centros de nuestra Comunidad y alertamos de las supresiones que se producirían al implantar el modelo único que propone la Ley.

- **Propone un modelo único para todos los centros e irreversible**

No sería posible atender a la diversidad del alumnado además de la inflexibilidad que supone el no poder revertir este modelo impuesto.

- **Propone adaptación de acceso al currículum a “aquellos alumnos procedentes de otros sistemas educativos españoles o extranjeros”**



Las adaptaciones de acceso al currículo son todas aquellas medidas de eliminación de barreras, ayudas técnicas, personales y/o metodológicas que necesita el alumno para acceder al currículo o que posibilite a los alumnos con necesidades educativas especiales acceder al aprendizaje. Desde ANPE consideramos que estos alumnos, si conocen alguna de las dos lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana, no necesariamente tienen necesidades educativas especiales ni tienen barreras.

**ANPE advierte que los tiempos pedagógicos son más largos que los tiempos políticos y que ninguna ley debe hacerse de espaldas al profesorado.**

**ANPE considera que usar una lengua u otra, debería ser algo ajeno al poder público. dicho de otra forma, el centro de gravedad de esta libertad está en el lado del ciudadano, y donde nunca puede estar es en el del poder público.**

## ■ Extremadura

### ANPE Extremadura reitera la necesidad de dotar a los centros públicos docentes de desfibriladores semiautomáticos y del enfermero escolar

A raíz de la parada cardiorrespiratoria sufrida por un alumno del IES Norba Caesarina el 8 de enero, hecho no aislado que ya ha ocurrido con anterioridad en otros IES de la región, ANPE Extremadura recuerda que lleva solicitando desde 2014, y con periodicidad, la instalación de desfibriladores semiautomáticos externos, sobre todo en los institutos de la región, así como habilitar, un programa formativo para los profesionales de dichos centros en el uso de desfibrilación precoz, atendiendo al Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, normativa básica estatal, que establece las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario y el DECRETO 10/2008, de 25 de enero, por el que se regula en Extremadura el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo, así como la creación por centro público docente o distrito educativo en su defecto, de plazas específicas de enfermería en los mismos, atendiendo a lo establecido en La Constitución, en su artículo 43, que reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por otro lado, desde ANPE recuerdan el anuncio el pasado 17 de Agosto, de dotar a los centros educativos de desfibriladores semiautomáticos dentro del Plan Integral de Enfermedades Cardiovasculares de Extremadura 2017-2021, presentado por el consejero de Sanidad y Políticas Sociales, José María Vergeles, promesa que fue anunciada “a bombo y platillo” pero que casi medio año después ha pasado al olvido.

Según Antonio Vera Becerra, Presidente Regional de ANPE “ No se trata sólo de dotar a los centros de desfibriladores, necesidad imperiosa, además entendemos que no es obligación del docente, por falta de preparación específica la actuación directa ante posibles casos de administración de medicamentos, accidentes, cuidados específicos, etc. y que pudieran incluso derivar en responsabilidad civil o penal, en cuanto a error y/u omisión de auxilio, por lo que la figura del enfermero escolar es absolutamente necesaria”.

La presencia de dicho personal cualificado proporcionaría también una correcta ayuda en caso de accidente o de episodios más o menos graves en alumnado con enfermedades crónicas, como son asma, epilepsia o diabetes, aspecto éste que la Junta de Extremadura ha “encasquetado” a los docentes con el parche del referente educativo en salud.

La desinformación sobre enfermedades crónicas como el asma, la diabetes o la epilepsia que padecen algunos alumnos y alumnas puede llegar a ocasionar en el trabajo diario de la escuela dos tipos de conductas. Por un lado, una protección excesiva que los hace sentir distintos al resto del alumnado y, por otro, no proporcionar la atención que demandan por desconocimiento del profesorado.

Dicha presencia tendría también el objetivo de facilitar al profesorado, al alumnado y a las familias, planes de salud y prevención así como la información necesaria que permita la integración en igualdad del alumnado con enfermedades crónicas así como proporcionarle conocimientos para prestar los primeros auxilios, ya que el pronóstico o la evolución de las lesiones derivadas de un accidente pueden depender de la inmediatez y calidad de estos.

### El próximo curso habrá más docentes en los institutos y menos en los colegios

Menos maestros en los colegios y más profesores en los institutos. Es la propuesta de las delegaciones provinciales de Educación para los centros públicos extremeños de cara al próximo curso escolar, que fue presentada el día 10 a los sindicatos en sendas reuniones.

El descenso de alumnos, especialmente en las etapas inferiores, está detrás de la supresión de unidades de Infantil y Primaria y con ello también del número de maestros en las plantillas orgánicas (aquellas plazas fijas que existen en los centros). Así, en la provincia de Badajoz la propuesta es eliminar 62 plazas docentes y otras 31 en la de Cáceres, lo que hacen un total de 93 maestros menos en plantilla orgánica en el conjunto de la región.

El dato positivo está en los institutos. En Secundaria y el resto de enseñanzas medias la tendencia es la contraria y el planteamiento pasa por crear 138 puestos docentes en esta etapa en Extremadura (64 en Cáceres y 74 en Badajoz). El cómputo final es positivo, con 45 plazas docentes más en total que este curso. Pero estos números son todavía provisionales y tienen que ser negociados ahora en la Mesa Sectorial de Educación, que se celebrará en Mérida en los próximos días, ya que es necesario cerrar las plantillas orgánicas

para poder convocar el concurso de traslados autonómico previsto este año.

Desde ANPE Extremadura nos ha sorprendido por un lado el elevado número de supresiones en Infantil y Primaria, sobre todo en la provincia de Badajoz, así como el escaso número de creaciones en Secundaria y Medias habida cuenta de la notable oferta de empleo público. Lamentamos que la Administración haya hecho oído sordos a nuestras peticiones en cuanto a la creación en plantilla orgánica del perfil bilingüe, o en su defecto, del aumento en plantilla orgánica de una vacante más para tal fin, como la del aumento significativo de orientadores en centros tanto de secundaria como de primaria.

El descenso de la natalidad, que es un hecho, debe repercutir como no puede ser de otra manera en la plantilla de los centros, pero desde ANPE creemos en la calidad de la enseñanza y en la escuela rural, y desde luego si hay algo que no las beneficia es la pérdida de docentes sin olvidar que son cerca de 100 puestos de trabajo menos en Infantil y Primaria.

Por otro lado, nos preocupa el escaso número de creaciones en plantilla de Secundaria y Medias, pues la elevada oferta de empleo público necesita de una plantilla orgánica igual en número, es decir estable, no funcional, donde puedan obtener destino y con la escasez de creaciones que no llegan ni a 150, las plantillas de los centros no se estabilizan ni sus docentes tendrían continuidad

en el mismo, pues éstos que se incorporen como funcionarios seguramente deberán estar sin destino definitivo durante años.

A las puertas de un Pacto Educativo, éstas no son buenas noticias para el sistema educativo extremeño.

## Medalla de Oro de la ciudad de Cáceres al IES Universidad Laboral por sus 50 años dedicados a la docencia

Tras 50 años de existencia, el pasado día 30 noviembre de 2017 se realizó el acto de ceremonia de entrega en el Gran Teatro de Cáceres de la Medalla de la Ciudad al IES Universidad Laboral de Cáceres. La Medalla de Cáceres distingue a las personas, fundaciones o asociaciones de la sociedad cacereña que realicen hechos relevantes que contribuyan al engrandecimiento, progreso y prestigio de la ciudad de Cáceres.

Fue siempre un centro avanzado desde su fundación en 1967 como Universidad Hispanoamericana de Cáceres, luego Centro de Enseñanzas Integradas, y hoy IES Universidad laboral. Se trata del mayor centro educativo de la región, llegando a tener 5.000 alumnos por curso procedentes de distintos puntos de España en sus 8 hectáreas, con 30.000 metros cuadrados de instalaciones.



*Andrés Talavero, Director del IES Universidad Laboral y Francisco Venzalá, Presidente de ANPE Cáceres y profesor de secundaria con destino en el centro.*

## Galicia

### XXI Jornadas do Ensino en Lugo con la presencia de Pedro García Aguado del programa Hermano Mayor

*Más de 200 docentes se dieron cita en el salón de actos de la Facultad de Formación del Profesorado para asistir a las XXI XORNADAS DO ENSINO, organizadas por ANPE-Lugo.*

Docentes de toda la comunidad gallega asistieron los pasados días 1 y 2 de diciembre a las XXI XORNADAS DO ENSINO que organizó ANPE-Lugo y en las que este año se apostó por el tema de la Convivencia Escolar, haciendo un análisis de los problemas de convivencia en los centros educativos y sus posibles soluciones, la mediación escolar, a cargo de la Licenciada en Derecho, Dña. Carla M<sup>a</sup> Campo Dacal; la mediación intercultural, con la ponencia de Dña. M<sup>a</sup> Lidia Platas Ferreiro, doctora en Psicopedagogía, responsable del Departamento de Drogodependencia del Ayuntamiento de Lugo y Profesora de la Facultad de Formación del Profesorado de Lugo.

También se abordó el importante papel de las familias y la colaboración familia-escuela, de ahí la ponencia de



los responsables del proyecto aprenderaeducar.org, D. Pedro García Aguado y D. Francisco Castaño Mena.

Contamos también con la presencia del Secretario de Acción Sindical Nacional de ANPE, D. Ramón Izquierdo Castillejo, que abordó el tema de la Situación actual del sistema educativo y el Presidente de ANPE en Galicia, D. Julio Díaz Escolante, que realizó un repaso de la actualidad educativa gallega.

Las jornadas fueron clausuradas por el Conselleiro de Educación de Galicia, D. Román Rodríguez López y el Decano de la Facultad de Formación del Profesorado de Lugo, D. Francisco Rodríguez Lestegás.

Desde aquí queremos felicitar a todos los ponentes por sus acertadas y brillantes exposiciones y agradecer a todos los participantes su trabajo y presencia, intentando que las mismas sean siempre un punto de encuentro entre los profesionales de la enseñanza, procurando favorecer el intercambio de experiencias e inquietudes profesionales y además intentar dar soporte a las actuaciones de carácter pedagógico que la ejecución de la profesión docente requiere en nuestros días.



Nueva web

http://anpegalicia.es/

---

Mejorando por ti, ;)

Juntos podemos más!!

SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

**ANPE**  
SINDICATO INDEPENDIENTE

## La Rioja

### Carrera profesional docente en La Rioja

En el **Acuerdo Convenio 2008/2011** (BOR de 13 de marzo de 2009), regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR), esta Administración se comprometió a una futura regulación de la carrera profesional de todos sus empleados, en su Disposición adicional séptima, donde se fijaban las cantidades que percibirían cada uno de los grupos y se anunciaba la futura convocatoria del proceso para adquirir el primer grado. No obstante, como consecuencia de los recortes presupuestarios aplicados por la crisis económica, el Consejo de Gobierno acordó suspender, el 6 de agosto de 2010, la aplicación de lo dispuesto para esta Carrera Profesional.



El pasado 21 de diciembre se publicó en BOR el **Decreto 50/2017**, por el que se regula la carrera horizontal y la evaluación del desempeño en su puesto de trabajo del personal funcionario de la CAR. Las negociaciones previas a su redacción han sido harto dificultosas, ya que no se ha partido de las condiciones que regulaban la Carrera Profesional en 2009. Es desventajoso para los funcionarios que dicho Decreto no sólo **no establece las cuantías** correspondientes, sino que las subordina a lo que se vaya acordando anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la CAR, y, además, la percepción de esta retribución **no es consolidable**, ya que está condicionada a la obtención de una evaluación positiva en las sucesivas convocatorias.

Se producen importantes agravios comparativos con el personal del Servicio Riojano de Salud, para quienes ya en 2006 (Resolución de 27/9/2006, BOR del 30 de septiembre) se estableció un procedimiento extraordinario para el reconocimiento de todos los Grados de la Carrera Profesional con el único requisito de la antigüedad en el puesto de trabajo, de los que, en 2010, el Consejo de Gobierno sólo suspendió el reconocimiento del Grado IV. Además, las cuantías adjudicadas a su Carrera se hallan fijadas previamente y son superiores a las que el Decreto 50/2017 concede al resto de funcionarios de la CAR. Por otra parte, el personal de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad consiguió que se ratificara su Acuerdo de 7/12/2016 reconociéndoles un complemento retributivo autonómico desde 1 de enero de 2017.

Desde ANPE-Rioja no hemos apoyado el modelo planteado de desarrollo para esta Carrera Profesional en el Decreto 50/2017. Entre otras razones, porque los funcionarios con mayor antigüedad no pueden acceder a los grados superiores, ya que el reconocimiento de los Grados de la Carrera Profesional sólo se hace de forma progresiva desde el Grado I a 1/1/2017. No estamos de acuerdo con que el sistema de evaluación no consolide los Grados ya reconocidos y que se evalúen cada año. Esto ocasiona un

aumento innecesario de la gestión administrativa y una gran inseguridad a los trabajadores, ya que pueden perder dicho Grado, con su importe económico correspondiente.

Tampoco estamos de acuerdo con que no se fije en el Decreto el importe que corresponde al Grado I, que queda a disposición de lo que se fije en los Presupuestos Generales de la CAR. Las cuantías fijadas para el Grado I no sólo son menores que las que se establecían en el **Acuerdo Convenio 2008/2011**, sino que, de forma excepcional, sólo se abonará en 2017 el 50% de las mismas y, dado que los Presupuestos Generales de la CAR para 2018 sólo se han prorrogado, en el año en curso los funcionarios volverán a percibir este complemento reducido. Como, según contemplaba el **Acuerdo Convenio 2008/2011** para el personal funcionario de la CAR, dichos importes eran el doble de lo que ahora se concede, **los funcionarios sufren una nueva pérdida de derechos y de retribuciones** ya adquiridas.

ANPE-Rioja sí considera positivo que los funcionarios interinos de la CAR puedan acogerse también a esta Carrera Profesional, pero se ha perdido de nuevo una ocasión de recuperación y compensación a los funcionarios por los sacrificios a los que la Administración los somete continuamente, no sólo como consecuencia de los recortes por la crisis, sino como eslabón más débil en la gestión económica pública.

Por último, ANPE-Rioja reprueba el retraso en las negociaciones de la Carrera Profesional, cuyo Decreto no se ha publicado hasta diciembre de 2017, la precipitación y los errores en el abono de las retribuciones, que ha impedido que muchos empleados con derecho al cobro no lo hayan percibido en la última nómina de diciembre y ahora tengan que reclamarlo, y el aumento de la carga burocrática, al menos en los centros docentes. Aunque sea beneficioso el aumento de las retribuciones a funcionarios, consideramos que no debería ser el único derecho regulado y reconocido por una Carrera Profesional.

## Madrid

### Aprobación y firma del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario

*ANPE-Madrid y el resto de las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación han firmado con la presidenta regional, Dña. Cristina Cifuentes, tras un largo y complejo proceso negociador, un Acuerdo Sectorial ampliamente demandado por el profesorado de la enseñanza pública madrileña, que contiene importantes mejoras para los docentes y estará vigente hasta 2021.*

El pasado 9 de enero en la Real Casa de Correos, sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, fue aprobado en Consejo de Gobierno el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes y posteriormente se procedió a su firma protocolaria.

**El nuevo Acuerdo Sectorial incluye los siguientes puntos básicos, entre otros:**

- **2800 profesores en los próximos cuatro años, de los cuales:**
- **500 cupos se dedican a la atención a la diversidad:** maestros/as de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, y maestros/as y profesores/as de Compensatoria, especialistas de Orientación Educativa y profesores técnicos de Servicios a la Comunidad.
- **2.300 cupos de recursos adicionales para la organización y el apoyo docente:**

**En Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial** se destinan para agrupamientos flexibles, desdobles, talleres, refuerzo en grupo ordinario y estudios dirigidos, el desarrollo de otras funciones, como la mejora de la convivencia y la coordinación en el desarrollo de la labor docente, y **posibilitar que algunas funciones que son complementarias sean consideradas lectivas.**

**En Infantil y Primaria**, para dotar de un segundo apoyo de Infantil a colegios públicos con nueve o más unidades y un apoyo a CEIP con menos de nueve unidades, así como para apoyo ordinario en otros centros de Primaria (refuerzo en grupo ordinario, agrupamientos flexibles, talleres y desdobles) y rebajar el número de especialistas asignados como tutores/as.

- **El incremento de la cuantía de los sexenios** para funcionarios de carrera, hasta alcanzar un 40% anual en cuatro años, comenzando con un 10% anual desde el inicio del curso 2017-2018.
- **La consolidación del pago del verano al profesorado interino**, que este curso correspondería a aquellos con nombramiento superior a siete meses.
- **La ampliación de permisos y licencias**, con inclusión de aspectos muy demandados por los docentes, como la conciliación de la vida familiar y laboral, incluido el acompañamiento a familiares a consultas médicas, intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas o asistencias hospitalarias; la asistencia a



las tutorías u otras reuniones del centro escolar de los hijos; permisos por deber inexcusable y para la concurrencia a exámenes, la realización de tratamientos de fecundación asistida, exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto; reducciones de jornada por guarda legal e interés particular, y situaciones asimiladas a la excedencia por cuidado de hijo menor de tres años y por cuidado de familiar a cargo para funcionarios interinos.

- **Dos días lectivos y dos días no lectivos de libre disposición**, de los que actualmente solo disfrutaban algunas comunidades autónomas.
- **Una amplia convocatoria de cátedras en Enseñanza Secundaria y de Régimen Especial** para el próximo curso.
- **El favorecimiento del acceso de los maestros/as con titulación a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional** en las convocatorias de procesos selectivos.
- **El incremento de plazas en el concurso de traslados autonómico**, para reducir el número de profesorado en expectativa de destino.

El compromiso de la Administración de **cubrir automáticamente las bajas desde el primer día**, en cuanto lo permita la normativa básica.

- **La aplicación automática de cualquier mejora que se acuerde para el resto de los funcionarios en otras mesas de negociación o en las próximas Leyes de Presupuestos**, como por ejemplo las mejoras en la situación de incapacidad temporal acordadas en la Mesa General de Negociación de los

empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, que amplían los supuestos de circunstancias excepcionales.

ANPE-Madrid se congratula de haber llegado a la firma de este Acuerdo, que marca un punto de inflexión para seguir avanzando en la mejora de las condiciones laborales de los docentes, y continuará reivindicando la recuperación de todos los derechos perdidos por el profesorado de la enseñanza pública madrileña.

El presidente de ANPE-Madrid ha dirigido una carta al director general de Recursos Humanos donde le solicita la constitución de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo o una mesa técnica para concretar de forma inmediata la aplicación de las medidas que contiene.



## Acuerdo por la Educación Madrileña

*El pasado 12 de diciembre, el Acuerdo Educativo de la Comunidad de Madrid experimentó un impulso importante al aprobarse por amplia mayoría en la Comisión Permanente del Consejo Escolar los ejes y actuaciones que contiene.*

Con posterioridad a este trámite, el consejero de Educación e Investigación seguirá trabajando para que el borrador presentado concite nuevos apoyos, sometiéndolo a la consideración de otras entidades y partidos políticos en un empeño de lograr el máximo consenso posible. Veremos en los próximos meses qué deriva lleva y en qué medida se modifica y transforma este documento en aras de alcanzar dicho Acuerdo Educativo.

El documento propone 80 actuaciones, referidas a 28 objetivos y distribuidas en 10 ejes:

- Eje 1. Participación y diálogo de la comunidad educativa
- Eje 2. Formación, buenas prácticas y reconocimiento de la labor docente.
- Eje 3. Formación complementaria del alumnado.
- Eje 4. Hacia la igualdad de oportunidades.
- Eje 5. Innovación, autonomía y calidad.
- Eje 6. Tiempos, tareas y calendario escolar.
- Eje 7. Infraestructuras educativas y conectividad.
- Eje 8. Convivencia escolar.
- Eje 9. Formación Profesional, competencias y aprendizaje a lo largo de la vida.
- Eje 10. Gestión y evaluación.



## ■ Navarra

### ANPE reclama a la administración más implicación y la toma de medidas urgentes en materia de seguridad y salud

*El Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha condenado al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra al pago de 74.000 euros por el fallecimiento de un alumno durante una actividad de fin de curso fuera del centro educativo. Según el Tribunal, “el sistema y los protocolos han sido deficientes”.*

Desde ANPE consideramos, ante todo, una tragedia lo ocurrido y valoramos como extremadamente dolorosas las circunstancias vividas por el profesorado que acudió a esa salida sin que el Departamento de Educación les hubiera dotado de ningún protocolo o formación en seguridad. Sin que hubieran tenido ni siquiera la oportunidad de formarse voluntariamente en prevención de riesgos ya que no se ofertan cursos sobre esta temática en el catálogo de los Centros de Formación del Profesorado.

ANPE entiende que el problema no reside, como dicen los jueces, en que los protocolos hayan sido deficientes. Es todavía mayor. La realidad es que dichos protocolos no existen más allá de indicar las ratios profesorado/alumnado en las salidas.

Es difícil asumir que el profesorado esté obligado a acudir a actividades fuera del centro con grupos numerosos de alumnado pero no recibamos formación en seguridad. Formación que evite hechos tan graves como la muerte de un niño que está a nuestro cargo. Pero es todavía más relevante descubrir que dos años y medio después el Departamento de Educación no ha tomado ninguna medida que pueda evitar que una circunstancia así vuelva a ocurrir. Todo ello agravado por el hecho de que desde ANPE hemos planteado esta circunstancia en el Comité de Seguridad y Salud y nos hemos ofrecido a colaborar en el análisis de la situación, a realizar propuestas de mejora. La Administración ha escuchado nuestro ofrecimiento y ha guardado silencio al respecto.

Y por ello nos preguntamos: ¿qué hemos aprendido de lo ocurrido aquel día? Es evidente que no fuimos capaces de preverlo pero ¿qué se ha hecho posteriormente para evitar que suceda de nuevo? Más aún, ¿debemos entender que la probabilidad de que algo así vuelva a ocurrir sigue siendo exactamente la misma? Desde ANPE creemos que resignarnos a no hacer nada no puede ser una opción.

Los docentes siempre intentamos dar a nuestros alumnos y alumnas la mayor seguridad de la que somos capaces, tanta como la que les dan sus familias. Nuestro trabajo implica cuidar de que no ocurra nada en las aulas, en el patio o en las salidas escolares. Pese a que realizar estas actividades con niños requiere unas habilidades específicas, los docentes no recibimos, ni en nuestra formación inicial en las universidades, ni en la formación continua, ningún tipo de capacitación en seguridad y prevención de accidentes. Tampoco se nos informa de las responsabilidades legales que contraemos cuando tenemos que participar en excursiones o cuando nos ofrecemos voluntariamente para viajar con el alumnado en viajes de estudio.



*Colegio Público El Castellar de Villafranca.*

Los profesionales de la educación ponemos la mejor de nuestras voluntades pero la seguridad no debería confiarse únicamente a nuestras buenas intenciones. Garantizar la seguridad de grupos numerosos de niños o adolescentes hace imprescindible una capacitación técnica. Las familias necesitan dejar a sus hijos con plena confianza y el profesorado quiere dársela, no habrá un solo docente que se niegue a formarse para incrementar la seguridad de su alumnado.

No hay medida de ahorro que justifique no actuar en este tema. Se puede empezar a trabajar fomentando la conciencia de seguridad entre los docentes de manera sencilla y austera. En el colegio público de Villafranca (Navarra), por ejemplo, se ha elaborado un simple documento que el equipo docente debe completar antes de realizar cualquier salida con el alumnado. El formulario cuenta únicamente con dos cuestiones: ¿qué riesgos creemos que pueden existir? y ¿qué podemos hacer para reducirlos? La idea es dar un primer paso tan simple como que los docentes comencemos a pensar en seguridad.

Desde ANPE, seguiremos trabajando para concienciar a la Administración de la necesidad de tomar en serio estas cuestiones de seguridad y salud en los centros por el bien de nuestro alumnado y de todo el profesorado.

## País Vasco

### Propuesta del gobierno vasco a los sindicatos en mesa sectorial el 21 de diciembre de 2017

#### Ofertas Públicas de Empleo e Interinidad

El Departamento de Educación hace suyo el objetivo de reducir al máximo posible la interinidad. Durante la Legislatura 2017-2020 se ofertarán al menos 5.000 puestos mediante el procedimiento de Oferta Pública de Empleo. De esa forma, la interinidad se reducirá al menos en 10 puntos, bajando al 17%. Además, con el objetivo de reducir a mínimos la interinidad estructural, el Departamento de Educación propone revisar en la Comisión de Planificación el sistema de créditos, los horarios parciales y las licencias.

#### Estabilidad del personal interino

El objetivo principal de la propuesta es el siguiente: poder mantener al personal interino que ocupe puestos vacantes en esos mismos puestos hasta su cobertura reglamentaria o hasta el reingreso de la persona titular. Por otra parte, se revisará la periodicidad de los procesos que se llevan a cabo anualmente (concurso de traslados, OPE...) de forma que los nombramientos de interinos e interinas tengan la mayor duración posible.

#### Sustituciones

El régimen de sustituciones en vigor hoy en día procede básicamente del acuerdo de las condiciones de trabajo del año 2007. Tras más de 10 años sin modificaciones (a pesar de lo establecido por la normativa básica estatal), se presenta esta propuesta en beneficio del funcionamiento de los centros y de la calidad de la enseñanza.

Se sustituirán desde el primer día las siguientes ausencias, siendo de aplicación esta medida en este mismo curso escolar:

- Las de Educación Primaria
- Las sustituciones previstas con anterioridad
- Las sustituciones en ESO y en Bachillerato pasarán del 5º día al 3º.

#### Adecuación de la RPT

Cada año se reflejarán en la RPT los puestos considerados estructurales. Ya en el año 2018 se sumarán a la RPT 160 puestos de Enseñanza Secundaria, tras verse reflejada su presencia en la Ley de Presupuestos. La nueva RPT será tramitada, de la forma habitual, mediante el correspondiente decreto. Para el año 2019 se prevé que se añadan 198 puestos de Educación Infantil y Primaria, siguiendo el mismo procedimiento.

#### Plantillas del profesorado

Se propone su adecuación anualmente, de la forma habitual, teniendo en cuenta las matriculaciones y las necesidades del sistema.

#### Dobles tutorías en Educación Primaria

En lugar de bajar los ratios de forma general e indiscriminada, se considera más conveniente proporcionar un apoyo a los grupos de alumnos que lo necesiten, con el objetivo de asegurar una educación

de calidad. De esta forma, adjudicando profesorado suplementario, se adaptan los ratios de esos grupos con mayores necesidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, proponemos establecer dobles tutorías en Educación Primaria, en los grupos que cumplan estas dos condiciones:

- que la ratio de alumnos y alumnas sea la máxima (25 alumnos)
- que haya al menos 5 alumnos/as que presenten necesidades específicas de apoyo educativo (no de necesidades educativas especiales)

El alumnado que precise esta ayuda se determinará mediante la valoración psicopedagógica realizada por los consultores y consultoras de los centros y los asesores y asesoras de los berritzegunes. Algunos grupos dispondrán de una tutoría doble desde el comienzo de curso, cuando así se haya previsto en la planificación. También podrá establecerse la tutoría doble durante el curso, en los grupos que se completen con alumnado nuevo, siempre que se cumplan las dos condiciones. Esta tarea será gestionada por las Comisiones de Escolarización.

#### Compatibilidad

Se permitirá completar su jornada al profesorado que tiene jornada parcial por no haber tenido otra opción, dentro de los límites establecidos por la Ley de Incompatibilidad. Esta opción estará disponible ya para el curso 2018/2019, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado al efecto.

#### Cargas de trabajo

Se analizará la posibilidad de crear puestos administrativos en Educación Primaria, a partir de la revisión de créditos horarios. Se estudiará la viabilidad de esta propuesta a lo largo del año 2018.

#### Reducción de horas lectivas por razón de edad

Actualmente el personal funcionario de Clases Pasivas tiene la posibilidad de prejubilarse con 60 años, si cumple con determinados requisitos. Sin embargo, eso no ocurre con el personal de Seguridad Social. Con el transcurso de los años ha aumentado el personal de Seguridad Social y disminuye el de Clases Pasivas. El objetivo de esta propuesta es doble: aligerar la carga de trabajo del personal que no puede jubilarse al cumplir 60 años e impulsar el relevo generacional. La propuesta se concreta de esta forma:

- Mayores de 60 años: reducción de 1/3 de horas lectivas, con sustitución.
- Educación Infantil y Primaria, mayores de 59 años: 2 horas de reducción en horas lectivas.

#### Licencias y permisos

En todos aquellos casos en que la normativa lo permita, se equipará al personal funcionario de carrera y el personal interino en lo concerniente a licencias y permisos, al objeto de que tengan los mismos derechos y opciones.

## Murcia

### ANPE Murcia recupera ayudas del plan de acción social

*Abierto el plazo para solicitar las ayudas del plan de acción social para el personal docente y el personal de administración y servicios, gracias al acuerdo alcanzado por ANPE-FSES.*

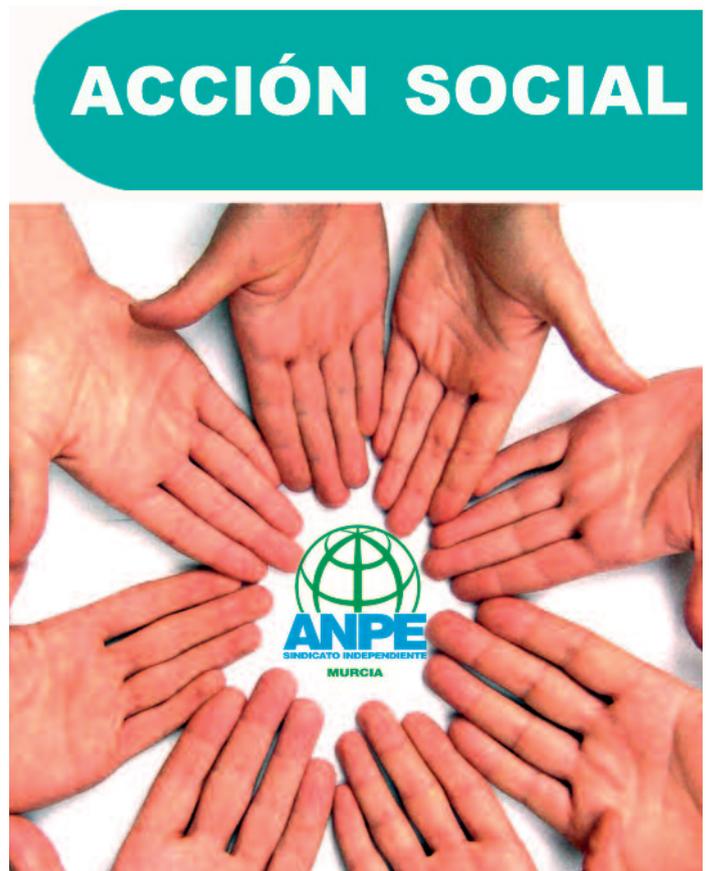
ANPE Murcia estuvo en la reunión de la Mesa General que se celebró el pasado octubre de 2015 y que, después de una intensa y dura negociación, culminó con la firma del Acuerdo para la “mejora del empleo público, recuperación de las condiciones de trabajo y desarrollo de un nuevo modelo de Función Pública”. El apartado 4.7 del mencionado Acuerdo, dispone que durante el período 2015-2019 se establecerían, previa negociación, las prestaciones de Acción Social que se implantarían hasta la recuperación completa del Plan de Acción Social del Personal.

El Acuerdo de la Mesa General que fue suscrito por ANPE, SATSE, Ugt y el Sindicato de Médico, se traduce en importantes mejoras en las condiciones de trabajo que, para el ejercicio 2018 reactivan las ayudas indicadas en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/2017 de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las ayudas de Acción Social van dirigidas a todos los docentes, así como a todo el personal de Administración y Servicios que tengan, al menos, 365 días trabajados para la Administración Regional. Éstas son las siguientes:

#### AYUDAS

Estudios Universitarios para el personal funcionario e hijos
Plazo hasta el 31 de Marzo
Importe máximo de 600 euros que se incrementará hasta un máximo de 750 euros en caso de transporte, o hasta un máximo de 900 euros en caso de residencia.
Ayudas por discapacidad
Plazo hasta 30 de junio
Importe máximo de 100 euros para el personal de la Administración Regional y de 1000 euros para sus hijos e hijas.
Natalidad o adopción
60 días naturales desde el hecho causante
Importe de 151 euros
Anticipos reintegrables
Se solicita a lo largo de todo el año

Consulta las bases en [www.anpemurcia.es](http://www.anpemurcia.es)



Por otro lado, el Acuerdo suscrito por ANPE también contempla la recuperación de las pagas extras eliminadas. La última recuperada fue la de diciembre de 2012, que percibimos en su totalidad el pasado año 2017. El próximo abono será el correspondiente al 25% de los complementos autonómicos de la extra de 2013, el cual será percibido en el mes de octubre del presente año, por todos los empleados públicos de la Región de Murcia.

Anpe Murcia suscribió este Acuerdo porque se inicia así una importante recuperación de derechos perdidos en las condiciones laborales del Personal Funcionario de la Región de Murcia. Si bien, aún seguimos en la línea reivindicativa con el fin de alcanzar las condiciones anteriores a los recortes, lo que seguiremos luchando, y demandando mejoras para el profesorado murciano. Consideramos que el camino se ha iniciado, consiguiendo además otras mejoras, como la ampliación de los casos en los que se podrá evitar el descuento del salario durante las bajas por enfermedad.

No obstante, y a pesar de que este importante avance en la recuperación de una parte sustancial de derechos perdidos, quedan aún reivindicaciones por las que, desde el Sindicato Anpe de la Región de Murcia, nos comprometemos a seguir trabajando y luchando, ahora que hemos abierto una vía que posibilita negociaciones para recuperar lo perdido y mejorar nuestras condiciones de trabajo, nuestros derechos e intereses.

# CONCURSO FOTOGRAFICO



## TEMA:

### “Cuida tu entorno”

#### Buenas prácticas para la protección del medio ambiente

## OBJETIVO:

Captar situaciones relacionadas con las actividades docentes y educativas.

## PARTICIPANTES:

Profesores de todos los niveles del sistema educativo.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 15 de abril de 2018.

## BASES:

- 1º) **Participantes:** El ámbito del concurso será estatal, pudiendo participar todos los profesores de Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas Especiales.
- 2º) **Tema y técnica:** El tema será “Cuida tu entorno, buenas prácticas para la protección del medio ambiente”, y se podrán presentar en dos modalidades.

### MODALIDAD A)

Fotografías en blanco y negro y en color, con un máximo de tres obras por participante. Deberán presentarse en un tamaño mínimo de 18x24 y un máximo de 30x40, sin enmarcar y en soporte rígido.

Cada obra deberá presentar al dorso el título correspondiente y con el total de obras se adjuntará un sobre cerrado en el que figurarán en el exterior todos los títulos de las obras presentadas y en el interior aparecerán los datos personales del

autor de las mismas (nombre, apellidos, DNI, dirección completa y teléfono), así como el Centro de destino.

Deberán enviarse a:

**ANPE-NACIONAL – CONCURSO FOTOGRAFICO**  
C/ Carretas, 14-5º A • 28012 Madrid

### MODALIDAD B)

Fotografías en formato digital de alta resolución.

Deberá enviarse un máximo de 3 fotografías a [concursofotografico@anpe.es](mailto:concursofotografico@anpe.es)

La identificación del autor (nombre, apellidos, DNI, dirección completa, teléfono y centro de destino) se enviará en archivo separado con el título DATOS CONFIDENCIALES a [concursofotografico@anpe.es](mailto:concursofotografico@anpe.es)

3º) **Plazo de admisión de obras:** Hasta el 15 de abril de 2018.

### 4º) Premios:

- Primer Premio: ..... 300 €
- Segundo Premio: ..... 200 €
- Tercer Premio: ..... 150 €

5º) **Jurado:** Estará compuesto por los miembros del Consejo de Redacción de la Revista ANPE. El fallo del jurado se realizará en abril-mayo de 2018 y se comunicará a los profesores premiados.

6º) Las obras premiadas se publicarán en la Revista “ANPE” del mes de mayo, o en meses sucesivos.

Las restantes obras quedarán en poder de ANPE, para su posible publicación e inclusión en nuestra revista a lo largo de los próximos meses.

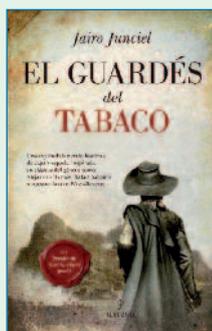
## Libros

**MAESTRA DE PUEBLO, CON L DE NOVATA**

Autora: Cristina Picazo

Editorial: GRIJALBO

María apenas ha pisado el campo en su vida, pero cuando le ofrecen por primera vez trabajar en un colegio, no le importa que sea en un pueblecito perdido en medio de la sierra, y se lanza al ruedo sin pensarlo: ¡Por fin va a ser maestra! Pero no solo eso, también conocerá la realidad de las aulas y de los pueblos al mismo tiempo.

**EL GUARDÉS DEL TABACO**

III Premio de Novela Albert Jovell

Autor: Jairo Junciel

Editorial: Almuzara

Jairo Junciel desgrana las peripecias de Aníbal Rosanegra para evocar un tiempo cuajado de intrigas, reyertas y aventuras, en un orbe en el que resuenan los nombres de Quevedo, Hernán Cortés o Calderón de la Barca. Rigurosamente documentada e inspirada por la obra de grandes autores del género como Alejandro Dumas, Rafael Sabatini o nuestro Arturo Pérez-Reverte, además de un rico retablo costumbrista "El Guardés del Tabaco" depara al lector una narración extremadamente amena, que instruye al tiempo que entretiene, y que se alzó con toda justicia como ganadora del III Premio de Novela Albert Jovell.

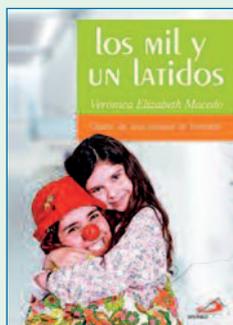
**CÓMO EDUCAR ADOLESCENTES CON VALORES**

Autora: Deanna Mason

Editorial: LID

En *Cómo educar adolescentes con valores*, la Dra. Deanna Mason explica cómo, a través de las técnicas de paternidad proactiva, los padres pueden prevenir futuros problemas de comportamiento en sus hijos.

Se trata de una guía práctica con herramientas y consejos para educar adolescentes mediante valores y para saber cómo apoyarles o aconsejarles de la mejor forma posible en sus decisiones.

**LOS MIL Y UN LATIDOS**

Autora: Verónica Macedo

Editorial: SAN PABLO

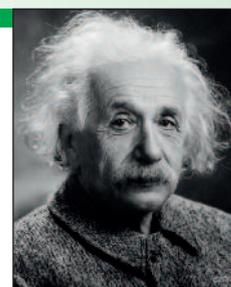
En *Los mil y un latidos*, Verónica Macedo nos presenta un diario íntimo de sus experiencias como payasa de hospital, un diario que a su vez se convierte en una guía para navegantes. Es un generoso manual para todas las personas que, como ella, desean darse a su profesión. En el libro encontramos la descripción de algunas intervenciones en hospitales y encontramos también las reflexiones y el seguimiento de algunos casos. Esto lo convierte en una herramienta eficaz para todas las personas que desean dedicarse, o ya lo hacen, a este trabajo apasionante, el de payaso de hospital.

**ANUNCIO**

BENIDORM - PLAYA DE PONIENTE - ALQUILO APARTAMENTO AMUEBLADO NUEVO - COCINA INDEPENDIENTE - GRAN SALON - COMEDOR -EQUIPADO TV. plana -WI-FI COMUNITARIO - MARAVILLOSAS VISTAS- EXTERIOR - SOLEADO - JUNTO A LA PLAYA 1ª LINEA - GRAN TERRAZA ACRISTALADA FRENTE AL MAR- PISCINA-PARKING - DISPONIBLE JULIO Y AGOSTO - NO ANIMALES - TELF. 677069360. Mil anuncios.es Ref. 255793628

*Una persona que nunca cometió un error, nunca intentó algo nuevo*

Albert Einstein



CULTURA

*“Impresiones y paisajes”.*  
*La primera obra de*  
*Federico García Lorca*  
*cumple 100 años.*



PREMIOS

*El CEIP Nuestra Señora de Atocha (Murcia)*  
*Premio SIMO, mejor experiencia con*  
*metodologías activas: Megacole desde el*  
*sentido del emprendedor a la globalización*  
*de las competencias.*



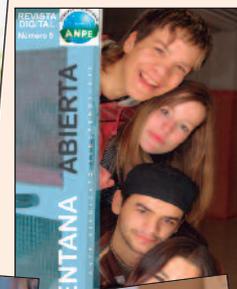
Ventana Abierta  
Revista digital para afiliados de ANPE



Participa en el nuevo blog de Ventana Abierta

Para publicar artículos en el blog VENTANA ABIERTA tienes que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser afiliado a ANPE.
- Enviar un escrito original en soporte Word con un máximo de quince mil caracteres sin espacios con un máximo de 4 imágenes por artículo al e-mail [ventana.abierta@anpe.es](mailto:ventana.abierta@anpe.es)
- Incluir en el escrito el nombre del autor y el centro de trabajo en su caso.
- El consejo de redacción selecciona los artículos recibidos, no se hace responsable de su contenido y no mantiene correspondencia sobre los mismos.
- ANPE puede expedir un certificado de participación a efectos de méritos para concursos u oposiciones porque la revista tiene ISSN.
- Toda la información en <http://revistaventanaabierta.es/>



# Afiliate

ANPE el sindicato de la Enseñanza Pública

# Afiliate



www.anpe.es

**ANPE**, único sindicato independiente y profesional exclusivo del profesorado de la Enseñanza Pública:

**ANPE TE REPRESENTA**

eficazmente en las Juntas de Personal Docente, Comités de Empresa y Mesa Sectorial de Educación.

**ANPE TE INFORMA**

puntualmente a través de una atención personalizada de tu delegado de zona o en tu sede autonómica o provincial, a través de las revistas, correo electrónico, web, redes sociales...

**ANPE TE ASESORA**

ante cualquier problema derivado de tu ejercicio profesional.

**ANPE TE AYUDA**

mediante el Servicio del Defensor del Profesor.

**ANPE CONTRIBUYE**

a tu formación permanente con una amplia oferta de cursos con descuento por ser afiliado.

**ANPE TE OFRECE**

una amplia gama de promociones y servicios.

Sin olvidar tu inestimable ayuda en la participación sindical activa en ANPE, tu sindicato y el de todos los docentes.

*¡Quiero afiliarme!*

Entra en [www.anpe.es](http://www.anpe.es) en la sección ¡Afiliate!  
elige la provincia de afiliación y rellena el formulario.

